

**CORRUPCIÓN, REFORMA Y REALIDAD. INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN  
PUBLICADA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ESTRUCTURA  
DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (1993 – 2012)**

**Presentado por:**

**JOHNY FERNEY GUALDRÓN ÁNGEL**

**Director:**

**JUAN CARLOS RUÍZ VÁSQUEZ Ph.D.**

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C.  
2015**

# INDICE

1 INTRODUCCIÓN .....	9
2 Capítulo 1: UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL .....	16
2.1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL.....	16
2.2 DEFINICIÓN DEL CONCEPTO CORRUPCIÓN POLICIAL .....	17
2.3 ORÍGENES DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL .....	20
2.4 TIPOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL .....	25
2.5 FORMAS DE FRENAR LA CORRUPCIÓN .....	28
2.5.1 TEORÍA DE LAS MANZANAS PODRIDAS.....	31
2.5.2 TEORÍA DE LOS BARRILES PODRIDOS.....	32
2.5.3. TEORÍA DEL HUERTO PODRIDO.....	33
3 Capítulo 2: DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL A UNA REESTRUCTURACIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....	36
3.1 LA CORRUPCIÓN POLICIAL EN COLOMBIA 1993- 2012.....	36
3.2 LA CORRUPCIÓN COMO FENÓMENO LATENTE EN LA POLICÍA COLOMBIANA .....	38
3.2.1 NUEVA CONSTITUCIÓN, NUEVA POLICÍA, LAS MISMAS DESVIACIONES DE CONDUCTA (AÑOS 1993 A 1995).....	42
3.2.2 ENTRE EL SECUESTRO, LA EXTORSIÓN, EL ROBO Y EL CRIMEN ORGANIZADO (2002- 2004) .....	43
3.2.3 LA CONVERSIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA APOLÍTICO A UNA POLICÍA POLÍTICA (2007) 46	
3.3 CONOCIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS ANTI- CORRUPCION.....	47
3.3.1 COMISIÓN PARA REFORMAR LA POLICÍA, LA IMPORTACION DE MODELOS EXTRANJEROS EN DINAMICAS NACIONALES .....	48
3.3.2. RETIRO DISCRECIONAL, LA ARBITRARIEDAD DEL MANDO Y FALTA DEL DEBIDO PROCESO .....	51
3.3.3. COMISIONADO DE POLICÍA, UNA PIEDRA EN EL ZAPATO PARA LOS ALTOS MANDOS.. 54	
3.3.4. CAMBIO DE ENFOQUE, ANTE UNA SOCIEDAD CONVULSIONADA SOLO QUEDA REPENSAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA .....	57
3.3.5. COMISIÓN CONSULTORA, LOS CONSEJOS QUE NUNCA NADIE ESCUCHÓ .....	58
4 Capítulo 3: INTROSPECCIÓN POLICIAL: UNA MIRADA A TRAVÉS DE LAS REFORMAS Y LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN.....	60
4.1. UN MODELO PERFECTO EN LA TEORIA PERO FALLIDO EN LA PRÁCTICA .....	60

4.2 INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL EN LA QUEHACER DIARIO DEL POLICÍA COLOMBIANA.....	62
4.3 GRANDES MECANISMOS CON PEQUEÑA DIFUSIÓN.....	64
4.3.1 COMISIONADO DE POLICÍA.....	65
4.3.2 RETIRO DISCRECIONAL.....	65
4.3.3 COMISIÓN CONSULTORA.....	65
4.4 ALCANCES DE LOS MECANISMOS DE CONTROL.....	67
4.4.1 EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE CONTROL.....	69
4.4.2 PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.....	71
4.5 ¿CÓMO SE PRODUCE LA CORRUPCIÓN POLICIAL?.....	73
5 Capítulo 4: EL ROL DEL SUPERIOR EN UNA ORGANIZACIÓN PIRAMIDAL.....	81
5.1 LOS DIRECTORES DE LA POLICÍA DESDE 1993 AL 2012 Y SU INCIDENCIA.....	81
5.2 INDIVIDUALIZANDO GESTIONES.....	83
5.3 DEL SUPERIOR COMO ENTE DE CONTROL AL CÓMPLICE DE LA CORRUPCIÓN. UN PROBLEMA DE CASTAS.....	84
6 CONCLUSIONES.....	87
7 ANEXOS.....	91
8 BIBLIOGRAFÍA.....	96
8.1. ARTÍCULOS ACADÉMICOS.....	96
• Manning, P. (1977). Police Work: The Social Organization of Policing. <i>Administrative Science Quarterly</i> , 24(4): 688-692. ....	97
8.2. LIBROS ACADÉMICOS.....	98
8.3. DOCUMENTOS OFICIALES.....	99
8.4 ARTÍCULOS EXTRAIDOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL TIEMPO Y REVISTA SEMANA.....	101

## **RESUMEN**

El texto analiza el impacto de la corrupción policial presentada por los medios de comunicación desde 1993 hasta el 2012 en la estructura interna de la Policía Nacional de Colombia. En el primer capítulo se plantea un estado del arte del concepto de corrupción policial, asimismo, se incluyen las teorías bajo las cuales se ha entendido el fenómeno a nivel mundial buscando generar soluciones plausibles a un flagelo en el que se ven inmiscuidos una gran cantidad de cuerpos policiales en el mundo. En el segundo apartado, se evalúa de manera cuantitativa cómo los casos de corrupción han modificado la estructura de la Policía Nacional, pero a su vez, cómo éstas modificaciones han sido evanescentes. En el tercer capítulo, se escudriña el impacto y los cambios estructurales desde la perspectiva de los miembros del cuerpo policial, recurriendo a la recolección de datos de manera cualitativa por medio de entrevistas y encuestas. En el cuarto momento se analiza la incidencia de los directores de la policía en la lucha contra la corrupción policial y como se establece una relación entre los subalternos y los mandos medios al momento de realizar este tipo de actividades. Finalmente se plasman las conclusiones a las que se llegó posterior a la realización del trabajo investigativo.

## **OBJETIVO**

Conocer como la corrupción policial que ha sido presentada por los medios de comunicación ha modificado la estructura organizacional de la Policía Nacional durante el lapso que comprende el año 1993 hasta Junio de 2012, para esto se tendrá en cuenta la visión institucional o formal y la perspectiva que tienen los miembros del cuerpo policial o también llamada de la subcultura.

## **METODOLOGÍA**

La metodología usada se divide en dos grandes momentos, en el primero de manera cuantitativa se realizará una revisión sistemática de todas las noticias que se enmarquen dentro de la categoría de corrupción policial desde el año 1993 hasta el año 2012, y

posterior a ello de forma cualitativa, se realizarán encuestas y entrevistas para determinar el impacto que han tenido los escándalos de corrupción policial presentados por los medios de comunicación.

## **CONCLUSIONES**

Los actos de corrupción que han tenido lugar en la Policía Nacional de Colombia en el lapso de 1993 al 2012 han incidido en la creación de diversos mecanismos de control dentro de la institución, sin embargo, su funcionamiento se ha quedado en términos meramente teóricos y no ha trascendido a la práctica, muestra de ello es que dentro de los miembros del cuerpo policial no existe referencia fehaciente de cambios sustanciales, solo pequeños llamados de atención al cuerpo policial en general y cambios superfluos en el discurso manejado por parte de los superiores.

## **PALABRAS CLAVES**

Corrupción, corrupción policial, policía, estructura, incidencia, reforma.

## **SUMMARY**

The aim of the research is to analyse the impact of police corruption from 1993 to 2012 in the internal structure of the Colombian National Police. The first chapter poses a state of art of police corruption. It also looks at the theories under which the world has understood the phenomenon, looking to generate plausible solutions to a scourge to which many police forces around the world interfere. The second chapter evaluates in a quantitative way how the cases of corruption have changed the structure of the National Police, and how they have been evanescent. The third chapter searches the impact and structural changes from the perspective of the members of the police force, using data collection in a qualitative way through interviews and surveys. The fourth chapter analyses the influence of directors of the police in the combat against police corruption and how it establishes a relationship

between the subordinates and managers when such behaviors are carried out. Finally, the text points out the conclusions after the completion of the research work.

## **RÉSUMÉ**

L'objectif de la recherche est d'analyser l'impact de la corruption policière de 1993 à 2012 au sein de la structure interne de la Police Nationale Colombienne. La première partie fait état de la corruption policière. On y observe également les théories sous lesquelles ce phénomène est compris, en vue d'apporter de possibles solutions à un fléau qui touche de nombreuses polices à travers le monde. La seconde partie évalue de façon quantitative de quelle manière les cas de corruption au sein de la Police Nationale ont évolué, de même qu'ils sont évanescents. Le troisième chapitre s'intéresse à l'impact et les changements structurels de la perspective des membres des forces de police, en utilisant les données collectées de manière qualitative à l'aide d'entretiens et de sondages. La quatrième partie fait analyse de l'influence des directeurs de police dans la lutte contre la corruption policière et comment cela établit une relation entre les subordonnés et les managers lorsque de tels comportements ont lieu. Enfin, des conclusions suite au travail de recherche sont posées.

## **DEDICATORIA**

A todos los colombianos que aún tenemos la esperanza de contar con una policía libre de corrupción, guiada por los senderos de la justicia y la honestidad.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, que me ha permitido escalar éste nuevo peldaño de  
mi trasegar académico y personal;

A mis padres, que me han educado a partir del ejemplo, constancia y dedicación;

A mi hermana, que ha sido mi confidente y amiga;

A mi novia, que ha sido mi escudera, compañera y motivadora incondicional;

A mi tutor académico, quien con toda su experticia y paciencia guió mi investigación;

A cada una de las personas, que de una u otra manera, han estado presentes  
en mi vida y han hecho éste trabajo una realidad.

## 1 INTRODUCCIÓN

La corrupción ha sido un fenómeno latente en los cuerpos policiales alrededor del mundo, viéndose afectados desde los países en vía de desarrollo hasta los países desarrollados, sin embargo, el problema como objeto de estudio ha tenido mayor trascendencia en los países de habla inglesa como Estados Unidos, Australia, Reino Unido y Nueva Zelanda, basta con revisar las bases de datos de las revistas indexadas para conocer la gran cantidad de documentos que reflejan los estudios que se han realizado acerca del tema.

Ahora bien, la policía colombiana ha sido epicentro en varios momentos del desarrollo de prácticas corruptas por parte de sus miembros, dentro de éstas se pueden mencionar casos de conformación de bandas de asaltantes, sicarito, extorsión, narcotráfico, entre otras, no obstante, la documentación existente en la academia que abarque el flagelo en todas sus dimensiones es reducido. El tema se ha delimitado a la presentación de índices por parte del gobierno y la implementación en la policía de mecanismos anticorrupción que carecen de sustentos empíricos, no se conoce su grado de incidencia, de socialización y mucho menos de su alcance.

La lectura realizada por teóricos del fenómeno se ha centrado en un análisis a partir de tres paradigmas, el primero es denominado “manzanas podridas” donde la cantidad de policías involucrados es mínima pero pudiendo ser los miembros potencialmente contagiables; el segundo es el “barril podrido” en el cual no sólo es un pequeño grupo de policías, sino que se ven involucrados secciones o departamentos completos en prácticas corruptas; por último es el “huerto podrido” en el que el flagelo trasciende del ámbito meramente institucional y la corrupción responde a prácticas sistémicas.

Del mismo modo como se entiende el problema ha sido la implementación de estrategias para frenar la corrupción, en el escenario de las manzanas podridas la solución se ha enfocado en la depuración de cierta cantidad de personal, evitando de ésta manera una expansión a modo de pandemia dentro del resto de integrantes del cuerpo policial, desde una mirada de barril podrido la intervención se ha centrado en la creación de comisiones

especiales para que realicen un diagnóstico del estado en que la corrupción ha permeado a la institución, sin embargo, en el último paradigma la solución pasa los límites de los cuerpos policiales, dado que se produce por problemas de carácter sistémico, así que una solución plausible es un cambio de la sociedad y de manera inherente cambiaran todas las instituciones incluyendo la policía.

Para el caso colombiano, las estrategias empleadas se han enfocado en la creación de comisiones consultoras en los años 1993 y 2003, la invención de figuras como el comisionado para la policía, el aumento del marco de acción del retiro discrecional o las modificaciones en la manera de concebir la policía conocida como un cambio de enfoque.

Es de destacar que la mayoría de las medidas han tenido por referente la premisa de la depuración policial como sinónimo de limpieza institucional que por ende es la manera más efectiva y rápida de sanear la corrupción policial. Sin embargo, éste tipo de medidas carecen de cualquier tipo de sustento de su parte empírica, se plantean bajo miradas pragmáticas casi subterráneas (Ivkovic; 2005) de acuerdo a conveniencia de los directivos del cuerpo policial o de los dirigentes políticos de momento, esto tiene mayor trascendencia si se tiene en cuenta que las noticias de corrupción policial presentadas por los medios de comunicación han tenido un nivel de considerable persistencia desde el año 1993 hasta el 2012, lo que permite entrever la ineficacia de la lucha contra la corrupción policial en la cotidianidad, así en documentos oficiales se quiera mostrar lo contrario.

El estudio de la corrupción policial no es simplemente determinar la efectividad de la policía, es también una clara ilustración sobre el orden social representado por ésta institución (Manning; 1977), así que desde una perspectiva global, entender el funcionamiento de la policía implica hacerse una imagen fehaciente de la sociedad en que éste cuerpo policial desempeña sus funciones. Algunos teóricos aducen que los niveles de corrupción policial son directamente proporcionales al grado de democratización que tenga el país, si se tiene en cuenta éste ítem de medición para el caso colombiano, su policía debería tener un bajo nivel de corrupción, ya que el sistema democrático colombiano tiene más de doscientos años de haberse establecido.

Acontecimientos de éste tipo generan un espectro de análisis que se centra en la incidencia de los actos de corrupción policial en el cambio de la estructura de la organización para lograr aplacar dichas prácticas dentro de la Policía Nacional. De acuerdo con lo anterior, se buscará dar respuesta a la pregunta ¿Cómo ha incidido la corrupción policial publicada por los medios de comunicación en la estructura de la Policía Nacional de Colombia en el periodo que comprende desde el año de 1993 hasta el 2012?

La hipótesis propuesta sostiene que la corrupción policial ha sido un fenómeno latente dentro de la institución, así que la difusión de estos hechos por parte de los medios de comunicación no ha modificado en la practica la estructura de la Policía Nacional de Colombia, su lucha se ha reducido a cambios meramente teóricos representados en reformas en el papel y en mecanismos obsoletos que se han ido desmontando con el paso del tiempo, además de promover la salida masiva de miembros de la institución sin llevar a cabo un debido proceso.

El objetivo general se centra en conocer cómo han incidido las prácticas corruptas descritas por El Tiempo y Semana, en la estructura de la institución, el análisis se realizará a partir de dos perspectivas, una institucional o formal y la segunda es una mirada desde los miembros del cuerpo policial o también llamada subcultura.

Consigno a esto se tendrán tres derroteros específicos, en el primero se realizará un análisis de los casos de corrupción que se han presentado dentro de las filas de la Policía Nacional, teniendo como fuentes la Revista Semana y el periódico El Tiempo. De esta manera se determinará cómo la corrupción ha originado cambios estructurales dentro de la policía colombiana en pro de reducir las prácticas corruptas en sus filas y, de éste modo, la percepción que tiene la sociedad sobre la labor realizada. La elección de estas fuentes se sustenta en el resultado del Estudio general de medios (EGM) elaborado en el año 2012, en el que sostiene que tanto la revista Semana como el periódico El Tiempo son los más leídos por lo colombianos en su tipo, así como resaltar el hecho que a pesar de tener una difusión nacional superan en acogida a periódicos locales y regionales que presentan noticias con un grado de cercanía mayor con los ciudadanos.

En el segundo, se expondrá la incidencia que ha tenido dentro de los miembros de la institución los hechos de corrupción policial y las medidas creadas para combatir el flagelo durante el lapso que abarca el trabajo investigativo, entendiéndose desde una mirada del policía de a pie y no de los altos mandos. Finalmente, se examinará el rol de los directores de la Policía Nacional en la lucha contra la corrupción, y cómo la institucionalización de castas ha potencializado la práctica de este tipo de actos.

Para efectos del texto, la corrupción se entiende como la recepción de beneficios materiales, monetarios o sentimentales otorgados por un tercero a un policía, en contraprestación de la ejecución de una acción que está dentro o fuera de sus funciones, o por omitir la realización de un acto que está dentro de sus labores. Del mismo modo, se considera corrupción cuando el policía usa sus relaciones interpersonales que ha establecido como miembro de la institución para orquestar con ellos actos que generen cierto lucro, así no se encuentre en horas de servicio. Los demás hechos cometidos por policías fuera de las horas de servicio son catalogados como actos criminales, además cuando se use fuerza excesiva se considera brutalidad policial y salen del marco de análisis del concepto. (McMullan; 1961, Wilson; 1968, Stoddard, E.; 1968, Price; 1972, Goldstein; 1977, Souryal;1979, Feldberg; 1985, Punch; 1985, Barker y Carter;1994, Kleinig;1996 & Mahonor & Frühling; 2006).

No obstante, es necesario aclarar que la indagación que se va a realizar, revisara solamente las reformas que se han planteado luego de los hechos de corrupción documentados por los medios de comunicación, sin querer llegar a decir que no hayan existido algunas otras reformas que se hubiesen elaborado y desarrollado en momentos en donde no se presentasen escándalos de corrupción policial.

Una investigación como ésta es importante dado que tiene como epicentro de análisis las modificaciones, tanto estructurales como funcionales, que ha presentado el cuerpo policial colombiano luego que tuviesen lugar conductas de corrupción por parte de sus miembros, del mismo modo, es pertinente puesto que la policía es el ente encargado del

mantenimiento del orden y la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos, reconociendo la importancia de los cuerpos policiales dentro de las sociedades democráticas en la preservación del Estado Social de Derecho (Bayley, 2002), suponiendo que su formación, vocación y entrega es de tal magnitud que estarían exentos de este tipo de desviaciones del deber.

Sumado a esto, según el Barómetro de las Américas, Colombia es el país del continente con mayor percepción de corrupción de sus ciudadanos respecto a las instituciones como la Policía y las pertenecientes al sistema judicial, con un índice de 81,7 puntos en una escala que maneja rangos de 1 a 100, además desconfían en la capacidad de los entes gubernamentales para luchar contra el fenómeno.

De no estudiarse a fondo la corrupción policial, se puede generar a largo plazo la incursión de las fuerzas policiales en otros escenarios como la participación directa en asuntos políticos o la violación sistemática de los derechos humanos dada la carencia de contrapesos válidos dentro de la estructura social (Uildriks & Van Reenen; 2001), para la policía colombiana esto sería revivir lo que se presenciaba a mitad del siglo XX, cuando se llegó a pensar en la eliminación del cuerpo policial dado el alto grado de politización que tenía en ese momento.

La metodología a emplearse será cuantitativa en un primer momento, se realizará una revisión sistemática de todas las noticias que se enmarquen dentro de la categoría de corrupción policial desde el año 1993 hasta el año 2012, dicha revisión será de manera manual, extraída directamente de las páginas web del periódico El Tiempo y la revista Semana bajo las siguientes palabras de referencia: Policía Nacional de Colombia, corrupción policial, policías corruptos y escándalo en la policía colombiana.

Cabe mencionar, que no se utilizará ningún tipo de software debido a que están organizados de tal forma que contarían como casos de corrupción algunas noticias que no están dentro del concepto, y que se catalogaron de esa manera solamente por la calificación que le asignó el periodista que escribió el texto aunque son de estereotipo criminal.

En un segundo momento la investigación será cualitativa dividida en dos fases, la primera se focalizará en la realización de cuatrocientas encuestas para estar sobre el 95 por ciento de certeza a personal que ha estado activo o lo estuvo durante el lapso que comprende la investigación, con el fin de entender la manera en que se asumieron las reformas dentro de las filas y la rigurosidad con las que se emplearon. La selección del personal se efectuará de manera aleatoria dentro cada una de las ocho especialidades que tiene la Policía Nacional, esto con el fin de tener la opinión de cada una de las secciones, puesto que algunas están más expuestas al trato con las personas (los policías vinculados a la seguridad ciudadana, los de tránsito, entre otras) en contraste con otras que están centradas en el manejo de recursos o en la prestación de servicios de protección. El referente de inclusión para las encuestas está en que los uniformados superen los 10 años de antigüedad en la institución, dado que si tienen menos tiempo dentro de la misma, no tendrán nociones trascendentales de los cambios de perspectivas propuestos por las reformas.

No obstante, ver la realidad solo desde encuestas podría traer consigo un sesgo alto en la investigación por el grado de generalización y omisión para entrar en detalles, es por esto que la segunda fase se enfocará en la realización de seis entrevistas a personas que se enmarquen dentro de los siguientes estereotipos: dos que hayan sido retiradas del servicio bajo el funcionamiento de los mecanismos creados a partir de las reformas, dos más que hayan salido de la institución por voluntad propia, bien sea porque cumplieron el tiempo requerido para que se les asignara una remesa mensual por sus servicios prestados o por decisiones netamente personales, y se entrevistarán a dos policías que aún se encuentren activos y que hayan iniciado sus labores desde antes del año 1993.

Las limitantes que puede tener la investigación están en el estadio de la recolección de datos, en primer lugar se puede presentar negación o renuencia de parte de los policiales al momento de contestar las encuestas, algo similar pasa con las entrevistas pero en una mayor proporción, puesto que en la interacción con el investigador se abordan elementos que en otros instrumentos de recolección de datos pasarían desapercibidos, esto causaría

que se tenga que ampliar el espectro de análisis a partir de las encuestas y entrevistas realizadas hasta llegar a las establecidas de manera satisfactoria.

Para la parte final del trabajo investigativo se usaran estrategias cuantitativas para analizar la incidencia de los directores en la lucha contra la corrupción policial a partir de las noticias que se presentan en los medios de comunicación seleccionados para la investigación y métodos cualitativos para entender cómo la existencia de castas dentro de la policía inciden en la ejecución de prácticas corruptas por parte de sus miembros.

## **2 Capítulo 1: UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL**

### **2.1. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

La policía en el mundo se encarga del mantenimiento del orden, de las garantías de seguridad de los ciudadanos en sus respectivos países teniendo una investidura de honestidad y responsabilidades propias de actuar bajo estricta revisión de la ley (Nte, 2011), sin embargo, los cuerpos policiales no están exentos de problemáticas como las prácticas corruptas de sus integrantes en el desempeño de sus funciones (Kutnjak, 2003) este tipo de flagelo es uno de los mayores problemas en el mantenimiento de las democracias actuales (Cheng, 2009).

La lucha contra la corrupción policial ha sido más efectiva en países con democracias estables y duraderas, en relación a aquellos que sostienen regímenes totalitarios (Tankebe, 2010), esto podría explicar por qué el fenómeno ha sido documentado en estudios realizados generalmente por culturas de habla inglesa como es el caso de Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia o Estados Unidos.

En los países con sistemas electorales no democráticos, el fenómeno de la corrupción policial carece de un análisis a profundidad puesto que se considera que su naturaleza es subterránea y no se podrá descubrir a sus implicados a partir de preguntas, quitándole con esto la validación empírica que el fenómeno necesita (Tankebe, 2010 ). Es complejo encontrar relatos de los autores intelectuales y materiales de prácticas corruptas por las implicaciones legales que esto puede tener, del mismo modo, esto a simple vista podría parecer una apología que cautivaría a los miembros más jóvenes de la institución en incurrir este tipo de comportamientos. Sin embargo, hacia 1970, Nueva York fue epicentro de un evento sui generis puesto que los oficiales David Durk y Frank Serpico adscritos al departamento de policía de la ciudad denunciaron las prácticas corruptas que desarrollaban sus compañeros de trabajo. Además de ello, sirvieron como testigos en el momento del juicio de los oficiales incriminados, denuncias que desembocaron en la creación de una

comisión especial encargada de revisar la corrupción dentro del departamento, denominada la Knapp Commission (Jill, D; 2010).

Este capítulo pretende generar una recopilación de los estudios realizados sobre la corrupción policial en el mundo, clasificándolos en cuatro grandes capítulos, a) Orígenes de la corrupción policial, refiriendo aquellos estudios que han intentado entender dicha corrupción desde sus causas primarias, tentativas y motivaciones de los policiales hacia este tipo de actos; b) Tipología de la corrupción policial, centrándose en dos textos clásicos que trascienden sobre las causas de la corrupción y agrupan las prácticas corruptas en categorías de acuerdo a las características que comparten; c) Acabando la corrupción policial, citando los estudios académicos que no sólo se han centrado en entender los orígenes de la corrupción policial o en tipificarla, sino que han planteado estrategias que tienen como fin acabar o por lo menos reducir la corrupción dentro de los cuerpos policiales a mínimas expresiones y; d) Definición del concepto corrupción policial, dentro de este segmento se realiza un recorrido sobre la delimitación del mismo, mostrando como ha sido su evolución y los planteamientos hechos desde la década de los sesenta a las consideraciones plasmadas en los inicios del siglo veintiuno.

Es necesario mencionar que la clasificación en estos grupos es propuesta desde mi autoría, lo que hace que algunos de los estudios mencionados no se enmarquen totalmente en una de las categorías propuestas.

## **2.2 DEFINICIÓN DEL CONCEPTO CORRUPCIÓN POLICIAL**

Con el paso de los años han surgido diversas definiciones del concepto de corrupción policial realizados por autores de habla inglesa. Las primeras definiciones surgen en la década de los 60 con McMullan (1961, pp 183-184) quien consideró que un funcionario público es corrupto "si acepta dinero o su equivalente para hacer algo que está obligado a hacerlo de todos modos, que está bajo la obligación de no hacer, o para ejercer una

discreción legítima por razones inadecuadas", sin embargo, esta delimitación deja de lado en gran medida la figura del policía fuera de su horario laboral.

Posteriormente, se genera una definición que distingue entre las actividades que se estipulan como sobornos siendo estas las que se consideran con mayor regularidad dentro de la policía, y paralelamente aquellos actos criminales como el robo o el asesinato que se salen de las funciones del policía y se circunscriben dentro de hechos criminales con un castigo penal pero que hacen parte de las prácticas corruptas (Wilson; 1968). Esta distinción del mismo modo genera una serie de preguntas en torno a conocer los límites que tiene la corrupción policial y en cuales se rompe tajantemente el papel del policía y se vuelve un delincuente callejero. Dicho rol en el que el funcionario rompe sus funciones y pasa a ser corrupto se igualan a él los ladrones de cuello blanco<sup>1</sup> ya que ambas acciones están siendo realizadas en el desarrollo de sus actividades laborales (Stoddard, E.; 1968).

En los años 70, Bárbara Price (1972, p. 162) diferencia la brutalidad policial y la corrupción radicada en diversos motivos que originan cada uno de los comportamientos mencionados, el primero se da en un momento inesperado, no existe premeditación y sucede cuando el policía tiene sentimientos de frustración, odio, ira o similares en el desarrollo de algún procedimiento llevados a cabo en medio de su trabajo, la meta principal es adquirir respeto y ganar la autoridad que perdió dadas las circunstancias, además, haciendo uso de estos mecanismos no se obtiene ningún tipo de bien para provecho personal, solo se libera la tensión, contrario a lo que tiene lugar con la corrupción, donde el propósito es desde su inicio la ganancia de dadas sin importar el tipo de las mismas y la frecuencia con la que sucede pareciera que respondiera a momentos cíclicos y premeditados por parte de los integrantes del cuerpo policial.

A finales de la misma se presentan dos autores que trabajan el tema de la corrupción policial desde dos perspectivas, para Goldstein (1977, p.188) la corrupción es entendida como el abuso de autoridad por un oficial de policía de una manera diseñada para producir

---

<sup>1</sup> Se hace traducción del concepto White Collar Crime para referirme al término (Crimen de cuello blanco) y, así mismo se hace la traducción del concepto 'blue coat crime' hablando de corrupción policial, llamado de esta manera por el azul distintivo en el color del uniforme de policía.

beneficio personal para el agente o a favor de terceros; el problema en torno a este postulado se encuentra en su comprensión, ya que si la acción no es de manera diseñada o premeditada no sería considerada como corrupta a pesar de sacar una dádiva. La otra mirada es dada por Souryal (1979, p. 77) quien la define como "una violación a los intereses del público para beneficio personal ", sin embargo, esta nueva perspectiva presenta falencias, puesto que se plantaría que un acto que atente directamente a intereses privados no sería enmarcado como corrupto.

A mediados de los años 80's, Feldberg (1985, p. 267) genera un campo de reflexión hacia el tipo de dádiva que puede recibir el funcionario puesto que define la corrupción como la aceptación de "bienes o servicios para llevar a cabo algunas acciones fuera de sus funciones o por el contrario para no cumplir deberes que son una parte normal de su trabajo", igualmente se plantea el concepto de legalidad y de ilegalidad dado que se puede ser corrupto al momento de recibir o prometer una ventaja significativa por hacer algo que el funcionario debe hacer o que no está obligado a hacer, basado en la discreción legítima o para el uso de medios ilegales con el fin de alcanzar los objetivos esperados (Punch; 1985).

Barker y Carter (1994, p. 6) en la última década del siglo XX estipulan tres elementos que debe tener la corrupción: 1) Se les prohíbe por alguna ley, norma, regulación o estándar ético, 2) Se refieren a las ejercicio indebido del servicio del agente, y 3) Se incluyen algunos reales o material que se espera la recompensa o ganancia. Cuatro años después, Kleinig (1996, p.166) ofrece una definición más amplia de la corrupción generando un punto de inflexión afirmando que los agentes de policía actúan corruptamente cuando en el ejercicio o no ejercicio de sus competencias, proceden con la intención principal de fomentar la propia ventaja o de sus divisiones departamentales; esta definición vincula directamente las acciones del policía fuera de su hora laboral, pero en el que tiene incidencia todos los elementos que lo rodean en su cotidianidad.

Una visión alternativa de la corrupción según Mahonor y Frühling consiste en las dos formas para diferenciarla en el interior de la policía, una administrativa y otra operativa. La primera, hace referencia a esa gama de delitos que se presentan en las entidades públicas y

privadas que no son exclusivas de los cuerpos policiales, ejemplo de ello es el clientelismo, peculado, nepotismo, celebración indebida de contratos, desviación de fondos, entre otros. La segunda categoría es la corrupción operativa, producida por el contacto que tienen las policías con todas las esferas sociales, desde sacerdotes hasta delincuentes, pasando por políticos, empresarios, académicos y gente del común; en esta se enmarcan los delitos como el chantaje, el pago de sobornos, el abuso de autoridad, la modificación de pruebas en escenas de crimen o la misma violación de las normas de tránsito (Mahonor & Frühling, 2006).

Luego de realizar este recorrido histórico sobre el concepto de corrupción policial y tomando elementos de cada una de las definiciones, para efectos de este trabajo, la corrupción policial se define como la recepción de beneficios materiales, monetarios o sentimentales otorgados por un tercero a un policía, en contraprestación de la ejecución de una acción que está dentro o fuera de sus funciones, o por omitir la realización de un acto que está dentro de sus labores. Del mismo modo, se considera corrupción cuando el policía usa sus relaciones interpersonales que ha establecido como miembro de la institución para orquestar con ellos actos que generen cierto lucro, así no se encuentre en horas de servicio. Los demás hechos cometidos por policías fuera de las horas de servicio son catalogados como actos criminales, además cuando se use fuerza excesiva se considera brutalidad policial y salen del marco de análisis del concepto.

### **2.3 ORÍGENES DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL**

La corrupción dentro de cualquier esfera pública o privada se entiende como un tema tabú dado que las fuentes oficiales son reducidas y en ocasiones son restringidas; sumado a esto se presentan dificultades para determinar cuándo se trata de corrupción o cuándo dichas prácticas pueden ser consideradas un agradecimiento que le dan los ciudadanos al cuerpo policial por el sacrificio de su profesión (Withrow y Dailey, 2004).

Algunos autores sostienen que la corrupción policial debe ser distanciada de los hechos de criminalidad organizada, puesto que esta puede ser cometida por un integrante de la institución u otra persona que desarrolle otro trabajo cualquiera (Urueña, 2001). Desde esta perspectiva, los delitos que no tengan que ver con el desarrollo propio de las funciones del policía, así sean cometidas por policías no se consideran como actos de corrupción policial, por ejemplo, robos a mercados o sicariato. El único escenario en donde se podría contemplar que existe corrupción policial es cuando el policía utiliza los contactos e influencias que ha generado en su trabajo para cometer ilícitos, como sería el caso en el que el policía que se no encuentre en horario laboral cometa un robo a partir de la concusión a los policías de turno para que no presten vigilancia en los sitios en donde estaban inicialmente asignados.

Los escenarios en los que se puede desarrollar la corrupción se distinguen en tres grandes grupos, el primero denominado como el equilibrio de integridad, donde una cantidad considerable de integrantes de los cuerpos policiales son corruptos generando un escenario en que la participación en prácticas corruptas se convierte en régimen, por lo tanto, es más fácil para los funcionarios actuar en busca de beneficios propios y no ceñidos a la ley. La contraparte a éste, es el segundo escenario denominado equilibrio de la corrupción, donde se señala que la mayoría de los miembros de la policía actúan bajo los regímenes de la ley, lo que origina que los funcionarios corruptos realicen sus actividades con un alto grado de restricción; ambos contextos son estables, ya que sostienen una regularidad dentro de sus oficiales, bien sea por el alto grado de permeabilidad de la corrupción dentro de los departamentos o por la baja presencia que tiene el fenómeno. La solución y el problema pueden ser tratados con un buen direccionamiento por parte de los oficiales superiores conociendo a groso modo los orígenes de la corrupción y los integrantes que ejecutan este tipo de prácticas, dentro de las medidas tomadas se puede enmarcar, la depuración de los miembros, la rotación y alternancia en los puestos de trabajo, la implementación de políticas que generen sentido de pertenencia, entre otras medidas. El tercer y último se caracteriza por ser inestable, dado que la mitad de funcionarios son corruptos y la otra mitad son honestos, ante esto la solución es compleja debido que si se depuran a sus miembros se desconoce si se van a retirar a los policías que están limpios o a los corruptos;

este escenario es también conocido como el de equilibrio mezclando la corrupción con la integridad (Cheng, 2009).

Los debates académicos se muestran disímiles entre los orígenes de la corrupción policial, ésta se ha explicado a partir de la teoría del aprendizaje social, la teoría de la subcultura y la teoría que sugieren la existencia de técnicas de neutralización la moral. Me permitiré esbozar brevemente cada una de ellas: a) La teoría del aprendizaje social, sustentada bajo la premisa que un comportamiento criminal se aprende del mismo modo que cualquier otro comportamiento social (Burgess & Akers, 1966), así que cualquier persona que haga parte de un cuerpo policial y cometa actos de corrupción es porque los aprendió de otros funcionarios que fueron participes de manera anticipada de este tipo de prácticas. b) La teoría de la subcultura, entendida como aquellos valores que se transmiten de generación en generación en los sectores más deprimidos de la población que no tienen acceso a los medios desde la legalidad, teniendo como fundamento la premisa que ciertas normas que definen este término también definen la ilegalidad, y que el delincuente no sólo se hace por el hecho de querer serlo, sino por el hecho de haber consumado el acto. c) Las técnicas de la neutralización se entienden como lapsos donde el ser humano niega o anula sus valores al momento de cometer un acto ilegal, o luego de haberlo cometido (Sykes & Matza, 1957), lo cual facilita que no se tenga sentimiento de culpa alguno a pesar de saber las implicaciones que sus actos conlleven.

Dentro de los académicos especializados en el estudio de la corrupción policial esta Souryal (1979), quien sostiene que la causa para que un policía se vuelva corrupto no es única, además desestima las teorías populares que explican la corrupción con factores tales como la ausencia de normas, la falta de profesionalidad de los integrantes de los cuerpos policiales, un apoyo insuficiente del público a la labor que desempeñan dentro de la comunidad, el bajo salario que reciben o la poca supervisión que tienen por parte de sus superiores. Todas estas son vistas como superficiales y poco realistas, ya que la corrupción es la conjunción de varios factores que confluyen, no obstante, estas causas no afectan a todos los implicados en la misma medida, por lo tanto, los cuerpos policiales deben ser conscientes de lo que este tipo de problemas para entender el origen y frenar su desarrollo.

Ahora bien, las motivaciones que llevan a los integrantes de los policías a incurrir en este tipo de hechos no siempre son los mismos, para Punch (1985) existen cinco grandes grupos a saber, los hechos realizados por mala conducta, los que se pueden considerar como de corrupción directa, los que se enmarcan dentro de la corrupción estratégica, la corrupción abusiva y la corrupción por causas nobles:

1. Mala conducta: Se enmarcan hechos como quedarse dormido en horas de servicio, no asistir al trabajo, llegar tarde, realizar otras labores en horas de trabajo, entre otras actitudes que rompen con la reglamentación establecida (Punch, 1985). Aunque este tipo de actitudes pueden parecer poco nocivas para el correcto desempeño de las funciones policiales, si dan muestra de un bajo control por parte de los superiores ante las actuaciones de los subalternos.
2. La corrupción directa: Algún tipo de acto ilícito se realiza con el fin explícito de recibir un beneficio, ésta puede ser tanto activa como pasiva, la primera es cuando se es protagonista de la acción de corrupción, y la segunda es cuando se es permisivo en razón a algún comportamiento de un tercero (Punch, 1985); un ejemplo de esto se presenta cuando los oficiales se percatan de sujetos que están fumando alguna sustancia psicoactiva, pero no se procede a su captura para evitar verse inmiscuido luego en algún tipo de proceso penal.
3. La corrupción estratégica: Se establecen una serie de alianzas entre los policías y personas de bandas delincuenciales con el propósito de controlar mercados ilícitos como es la prostitución, los juegos de azar, las peleas callejeras o las carreras nocturnas (Punch, 1985). Esto puede pasar muchas veces inadvertido ante los ojos de los ciudadanos, dado que se presenta en las esferas más recónditas de las sociedades.
4. Corrupción abusiva: La policía sobrepasa todo tipo de límites de la función que se le tiene asignada y se vuelve un criminal, organiza crímenes, roba, secuestra o

extorsiona sin pudor alguno (Punch, 1985). La corrupción de este estilo genera un fuerte impacto de manera negativa en la imagen que tiene el público del trabajo de la policía dentro de las comunidades, esto es evidencia de la falta de control por parte de los oficiales superiores y de los entes de control encargados de supervisar el actuar de los cuerpos policiales.

5. Corrupción por causas nobles: Es también conocida como la corrupción por buenos fines, sucede en las situaciones donde el cuerpo policial debe cometer actos ilícitos para poder conseguir un objetivo que beneficie a la población, este tipo de corrupción genera confusión en el sentido de distinguirse entre el corruptor y la ganancia externa obtenida en razón de unos pocos. Dentro de las acciones referidas se encuentran la intimidación a testigos, el pago de informantes con drogas ilícitas, la falsificación de testimonios, entre otros. La esencia de la motivación es buena, y se podría ver como corruptor a los medios de comunicación o a la opinión pública que exige condenas ante estos sucesos, así los fines sean en pro del bienestar de la comunidad en general (Punch, 1985). Las ganancias obtenidas por este tipo de corrupción son indirectas, ya que pueden ser dadas solo como prestigio, ascensos, reconocimientos o promoción, pero no en forma de bienes materiales o privilegios ante los demás ciudadanos.

Sin embargo, para entender la corrupción policial desde todos los ámbitos, debe analizarse también el tipo de sociedad, ya que es el ambiente en el cual se desarrolla el trabajo de los funcionarios y en gran medida determina sus comportamientos. Además, algunas de estas prácticas son motivadas de manera consciente por la misma comunidad que se vuelve permisiva y toma partido de esto de acuerdo a la conveniencia y buenos resultados que le pueda ofrecer (Withrow & Dailey, 2004); por ejemplo, si al momento de infringir una norma, un ciudadano se da cuenta que es más económico y menos engorroso ofrecerle una gratificación monetaria al policía para que no realice su labor, generalmente lo va a hacer, ya que resuelta más beneficioso para sus finanzas que el mismo hecho de pagar la respectiva multa.

Según Withrow y Dailey (2004), en la mayoría de los casos donde se presenta hechos de corrupción como el soborno, la atención se centra en el oficial de policía, pero se pierde cuidado sobre el ciudadano que fue quien sobornó. Sin embargo, lo que si queda claro es que la gravedad de la falta está mediada por la cantidad de dinero que se reciba o por la magnitud del beneficio adquirido. Sería conveniente hacer una reflexión del costo social que tiene la corrupción en la relación de los cuerpos policiales con la sociedad. Ahora bien, lo que se ha escrito sobre corrupción policial solamente involucra en gran medida a las autoridades como culpables, una de las limitantes sobre la literatura de la corrupción es que no se considere a quien la reproduce.

## **2.4 TIPOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL**

La corrupción policial como tema de investigación, ha sido abordada también para generar una tipología de las formas como se pueden presentar dentro de cada uno de los cuerpos, me permitiré destacar dos textos clásicos.

El primero, es realizado en el año de 1974 por los autores Roebuck y Barker planteando la existencia de ocho tipos y dimensiones de corrupción policial y, generando una distinción entre las formas de entender la problemática. Cabe destacar, que a pesar de delimitar cada categoría entre sus especificidades, estas no se dejan de complementar las unas a las otras, haciendo que su diferencia no sea fácilmente apreciable en los hechos de la cotidianidad. Me permitiré explicar la tipología de Roebuck y Barker en términos prácticos, sin embargo, debo aclarar que no es una traducción literal sino una interpretación personal.

1. Corrupción de la autoridad: Se define como las ganancias extras en torno a la virtud que su profesión le corresponde, algunas veces estas prácticas están motivadas por dueños que dan prebendas por aumentar la presencia policial en sus establecimientos. Además de eso, en ocasiones los oficiales que se niegan a recibir este tipo de regalos son considerados como desviados por el resto del cuerpo policial.

Dentro de esta categoría se enmarcan actos como la exigencia de los oficiales de ser llevados gratis dentro del transporte público, el regalo de almuerzos y refrigerios por parte de los ciudadanos, el tránsito por espacios o en horarios restringidos, entre otros. Este tipo de corrupción es aceptada por los ciudadanos, dado que tanto ellos como los oficiales lo asumen como una gratificación por los servicios prestados y no como una forma de chantaje o extorsión.

2. Sobornos: Se entiende como el hecho de recibir bienes en beneficio de un tercero que coacciona su proceder; e n este procedimiento, el policía no ejerce en primer momento un acto de corrupción, ya que son los ciudadanos quienes intentan obtener beneficios porque el oficial no cumpla con su deber. Ahora bien, la falta a la conducta se presenta cuando el oficial termina accediendo a la gratificación ofrecida por el ciudadano con tal de no cumplir con su deber, esto no es excusa ante la actuación de los oficiales puesto que deben regirse por principios éticos.
3. El robo oportunista: Este tipo de práctica no requiere propiamente de un ente corruptor, efectuándose en ocasiones cuando los oficiales se quedan con objetos que han sido allanados, que se caen en los accidentes de tránsito, que provienen de arrestos a personas o en levantamientos de cuerpos y, que no se reportan ante las autoridades pertinentes para ser luego comercializados en el mercado.
4. Extorsiones: En el caso de las extorsiones los oficiales son los principales entes corruptores, puesto que piden dinero a los ciudadanos por no ejercer sus funciones. Dentro de la cotidianidad de las urbes se hace evidente en las infracciones de tránsito, debido a que los implicados prefieren pagar el dinero exigido y no pagar la respectiva multa, así mismo, cada vez que los oficiales se dan cuenta de un ilícito y piden dinero para evitar realizar el arresto. Muchas veces estas prácticas están patrocinadas y encubiertas por el llamado "código de silencio" del resto de oficiales estableciendo categorizaciones como puede ser dinero sucio o limpio de acuerdo al actor que este siendo extorsionado.

5. Protección de actividades ilegales: Algunos comerciantes que son legales o ilegales contactan a oficiales en servicio para por recibir una serie de privilegios a cambio de un pago, dichos privilegios van desde las funciones de escoltas de mercancía, hasta permisos para actuar en determinadas áreas sin estar controlados por ninguna representación de la ley. Estas prácticas van en incremento debido a que los oficiales que combaten este tipo de corrupción no ven un resultado grande frente a este fenómeno.
6. El arreglo: Es aquel comportamiento por el cual el oficial anula cualquier tipo de investigación o manipula evidencias para evitar el encarcelamiento de un ciudadano, de otro modo, otros oficiales en cambio asesinas a los delincuentes aplicándole otra faceta de la llamada solución que también sería una forma de corrupción. Se puede crear una analogía con el delito conocido como tráfico de influencias, donde se coacciona a los entes de control con el objetivo único de no ser castigado bajo las normas vigentes.
7. Dirección de actividades criminales: El oficial de policía es el directo jefe de la actividad delictiva que desarrolla otro tipo de facetas en las que se difiere tajantemente con su trabajo diario preestablecido como una ayuda a la comunidad; para esto se ayuda de los contactos que ha establecido siendo oficial de los cuerpos policiales, este tipo de actitudes son repudiadas por la mayoría de la comunidad policial.
8. Pagos internos: Es cualquier tipo de acuerdo o pago que se genera entre un miembro y otro de la policía para generar un beneficio mutuo, este se puede evidenciar en el manejo de los días de vacaciones, el cambio de la asignación de la unidad de trabajo, en la delegación de responsabilidades, entre otros. Para el desarrollo de este tipo de corrupción no existen agentes externos a la institución, así que los oficiales desempeñan la función de corruptores y corrompidos.

Posteriormente, estas categorías van a ser abordadas y modificadas por Punch en el año 1985, agregando una novena categoría en la que se enmarcan aquellas prácticas que buscan generar o adicionar pruebas falsas sobre alguno de los investigados:

9. Descamación o acolchado: Este tipo de corrupción se hace fáctico cuando el oficial de policía siembra y/o adiciona pruebas a las investigaciones, haciéndose particular pero no exclusivo en casos de drogas (Punch, 1985). El objetivo del policía es inculpar a algún ciudadano de actos ilícitos que no han sido cometidos, pero que significan positivos en la hoja de vida, prestigio dentro de la institución, con sus compañeros y con el público en general, además, también puede hacerse acreedor a ascensos.

Punch (1985) agrupa su tipología de la siguiente manera: Las categorías 2,4,5,6 y 8 son las formas de corrupción convencionales o tradicionales, las categorías 1,3,7 y 9 son las maneras como se presentan conductas indebidas o de delincuencia. Cabe resaltar que estas últimas no hacen referencia total a los abusos más graves presentes en los cuerpos policiales como son la violencia extrema, la manipulación de pruebas, el acoso sexual, el racismo o participación directa en el tráfico de drogas o de estupefacientes.

Dentro de ninguna de las dos tipologías mencionadas anteriormente se hace referencia explícita al abuso de autoridad en los procedimientos policiales, dado que este tipo de actuaciones no se consideran como prácticas corruptas(Cheng, 2009), ya que los fines de estos abusos no son conseguir lucro ni económico ni afectivo, ni mejorar su posicionamiento social, por el contrario estas responden a momentos de irracionalidad de los miembros del cuerpo policial donde no se alcanza a medir las desproporcionalidad en el uso de la fuerza.

## **2.5 FORMAS DE FRENAR LA CORRUPCIÓN**

Los planteamientos para combatir la corrupción policial no responden ante una sola necesidad, y lastimosamente aún no se ha inventado una verdad absoluta que logre acabar del todo o por lo menos minimizar a una reducida expresión el flagelo. Dando esto por sentado, cualquier intento de reforma se ve condicionado por dos factores que delimitan el accionar de la misma, uno es la estructura política de cada sociedad teniendo en cuenta la forma en que se hacen cumplir las leyes (Cheng, 2009), un Estado formado democráticamente supondría el cumplimiento estricto de cualquier norma que se instaure

con el fin de favorecer a sus ciudadanos. El segundo factor a describir es la resistencia del cuerpo policial, al que se dirigen las reformas (Cheng, 2009), ya que generalmente no van a aceptar que se presenten restricciones desde las esferas externas que regulen su accionar.

Una de las alternativas que surgen se centra básicamente en la depuración de los métodos utilizados tradicionalmente para seleccionar al personal que ingresa a los diferentes cuerpos policiales del mundo, esto implica que sean recibidos únicamente aquellos que no presenten ningún tipo de antecedente penal y que cumplan con un mínimo de formación preestablecido en pro de evitar que la corrupción crezca dentro de los cuerpos policiales (Kutnjak, 2009). El estudio realizado deja esta solución como una hipótesis, ya que carece de una revisión empírica y para poder comprobar su validez se necesitaría de un estudio de largo aliento, además de ello, se debe generar antes unos parámetros claros de medición, para determinar cuánto es el requerimiento académico mínimo para evitar incurrir en actos de corrupción.

El contexto dentro del que se desenvuelve el policía es crucial en la forma de combatir la corrupción de sus funcionarios, así que otra de las hipótesis se ubica en la educación en primera instancia del conjunto de agentes que hacen parte de la sociedad, puesto que si no existiese una sociedad corrupta, las prácticas corruptas de los cuerpos policiales no tendrían cabida (Withrow & Dailey, 2004). Este tipo de solución pareciese acabar con el problema de raíz, debido a que no plantea una solución parcial sino absoluta, pero su aplicación se vuelve difusa, en la medida que se debe modificar toda la carga cultural y religiosa que se ha traído de generación en generación.

Una de las iniciativas que ha tenido preponderancia en la lucha contra este fenómeno policial es la creación de instituciones alternas a esta, que se encarguen exclusivamente del monitoreo, revisión y prevención de la corrupción dentro de los cuerpos policiales (Cheng, 2009), de esta manera se garantizaría una total autonomía en la investigación de prácticas asociadas a la corrupción, y no como se realiza actualmente en la mayoría de los policías del mundo donde este tipo de investigaciones son efectuadas por una dependencia de la

misma institución y sus miembros pueden pasar de ser compañeros de los agentes corruptos a investigadores de sus actos.

La evidencia empírica del funcionamiento de este tipo de agencias independientes se presentó en Nueva York hacia los años 70, donde se creó la Knapp Comisión que tenía como objetivo dictaminar el grado de corrupción que tenía permeado al departamento de policía de la ciudad y brindar una solución que redujera este tipo de prácticas, logrando mejorar así el funcionamiento de la institución y dándole una mayor confianza del público a la labor que desarrollaba el cuerpo policial.

Dentro de los estudios académicos las soluciones han girado en torno a tres grandes teorías denominadas, A) Manzanas podridas, plantea que los cuerpos policiales no son en su mayoría corruptos, sino que tienen una reducida cantidad de oficiales en sus filas que practican este tipo de comportamientos, por lo tanto la solución inherente al mismo fenómeno es la depuración de estos miembros, evitando así que sean contaminados el resto de oficiales. B) Teoría de Barriles podridos, dentro de este escenario el problema no se encuentra delimitado a una poca cantidad de miembros que desarrollan prácticas corruptas, sino todo lo contrario, estas son desarrolladas por la mayor cantidad de integrantes del cuerpo policial, lo que origina que la solución no sea tan fácil como es la exclusión de algunos oficiales, sino que se tienen que tomar medidas severas, que pueden ir desde un cambio en los sistemas de incorporación hasta el desmote total de todo el cuerpo policial, para posteriormente ser fundarlo sobre unos nuevos pilares. C) Teoría del huerto podrido o sistemas podridos, el desarrollo de la corrupción dentro de los cuerpos policiales no responde a sistemas aislados, sino que por el contrario, es reflejo del funcionamiento de la sociedad en general, un sistema social corrupto supondría la existencia de instituciones públicas y privadas con altos grados de corrupción, esto incluiría a la policía, lo que plantea una serie de paradojas para la búsqueda de reducciones de la corrupción en el departamento de policía, ya que no sería suficiente con plantear reformas, hacer depuraciones o mejorar los filtros de selección del personal, sino que se hace pertinente un cambio en la moral de los ciudadanos en general.

### **2.5.1 TEORÍA DE LAS MANZANAS PODRIDAS**

La teoría de las manzanas podridas sugiere que la corrupción es sólo de ciertos oficiales con conductas desviadas que crean la percepción pública que todo el departamento es corrupto. Ésta teoría tuvo gran acogida en las primeras décadas del siglo XX, dado que la solución se centraba en la depuración de las instituciones basándose en una metáfora del fallo humano que puede ser rectificado rápidamente por la eliminación del miembro afectado (Punch, 2003); además que esto evitaba que pudieran ser contaminado el resto de integrantes del cuerpo policial por el carácter endémico del fenómeno (Kutnjak, 2003). Entonces, el fenómeno se iguala al tratamiento de enfermedades humanas como el cáncer, suponiendo que se puede extraer clínicamente la parte infectada y conseguir sanar el cuerpo (Punch, 2003).

Ahora bien, los determinantes que se tienen en cuenta para poder realizar el filtro entre los policías responde a características individuales, tales como el cinismo que presente cada uno de los oficiales implicados, una insatisfacción por el trabajo realizado, la necesidad de conseguir más recursos de lo que puede obtener de manera legal, entre otros.

Sin embargo, la teoría ha perdido fuerza dentro de los académicos luego de las investigaciones que trascienden de causales individuales de la corrupción policial, se destacan los estudios de Chevigny en 1995, el de Fishman realizado en 1978 y el de Sherman, 1978. Sumado a esto están los reportes dados por las comisiones (Christopher Commission, 1991; Knapp Commission, 1972; Mollen Commission, 1994; Pennsylvania Crime Commission, 1974) creadas en diferentes ciudades que darían cuenta del estado de los departamentos de policía en materia de corrupción. Las conclusiones de las comisiones fueron desalentadoras, ya que la mayor cantidad de oficiales frecuentemente realizaba prácticas corruptas y la solución no se enfocaba únicamente en expulsar a algunas manzanas podridas (Jill, D; 2010), para evitar que estas contagiaran a las manzanas que aún estaban buenas. Lo anterior originó que se repensara en una nueva solución a partir de una teoría conocida como los “Barriles Podridos” que diera cuenta de la problemática, ya que

no se delimitaba en los policías como entes independientes, sino que busca reconocer todos los intrínquilis de los cuerpos policiales.

### **2.5.2 TEORÍA DE LOS BARRILES PODRIDOS**

La teoría de los barriles podridos centra su campo de estudio en aquellos casos donde la mayor parte de los miembros del departamento de policía son abocados a realizar actos que se estipulan en el concepto de corrupción, en relación a las funciones que como trabajadores públicos les son inherentes. Dentro de esta teoría, se ha asumido la premisa que la corrupción policial es aceptada y generalizada, dando un argumento al por qué este tipo de prácticas no se han quedado en un sólo oficial, sino que por el contrario han sido extendidas a los demás integrantes de los cuerpos policiales (Sherman, 1974). Esto indica que el fenómeno no puede ser asimilado como hechos aislados, todo lo contrario debe asumirse como una pandemia que alcanza todas las esferas del cuerpo.

Los determinantes importantes dentro de esta teoría responden a comportamientos grupales que terminan facilitando la permeabilización de las prácticas corruptas dentro de los cuerpos policiales, Debora Jill (2010) dentro de su tesis doctoral divide en dos al tipo de organizaciones para poder aplicar la teoría, uno es la organización formal, que hace referencia a la institución legalmente constituida, por ejemplo el departamento de policía de Nueva York o la Policía Nacional de Colombia; y el segundo, son aquellas organizaciones informales que se agrupan dentro de los cuerpos policiales que no están legalmente establecidas.

A su vez, la organización formal tiene tres variables, que son: 1) La supervisión realizada por los oficiales superiores a las funciones desarrolladas por sus subalternos, dentro de estas también se enmarcan las entidades encargadas de ejercer control sobre los cuerpos policiales y sus miembros. 2) La disciplina, que se infunde a los policías desde el momento en que los reclutas entran a las academias de policía y bajo el presupuesto que ésta disciplina debe incrementarse a lo largo de su permanencia dentro la policía. 3) La formación jerárquica, la mayoría de las policías del mundo están organizadas por unidades,

lo que dificulta la comunicación y el paso de información confidencial de una sección a otra.

Las organizaciones informales dentro de los cuerpos policiales poseen elementos que facilitan las prácticas corruptas de sus integrantes, la autora hace énfasis en cinco de estos: a) la existencia de una subcultura dentro de la policía, b) la sospecha como un elemento intrínseco del policía formándose desde el momento en que el futuro oficial ingresa a los centros de instrucción, c) la anticipación y el daño, enseñándole al policía que está en constante peligro, por lo tanto debe desconfiar de cualquier persona que se le acerque y si es necesario actuar de manera preventiva ante elementos externos que puedan causar daño a su integridad. d) la solidaridad entre los policías, potenciado por la hipótesis que el resto de la comunidad quiere hacerles daño y por ende es necesario colocarse en el lugar del otro ante las adversidades. e) La tolerancia a la desviación policial, algunos académicos sostiene que los policías han creado un código de silencio azul<sup>2</sup> en el que están dispuestos a callar ciertos comportamientos adversos a lo que su trabajo les refiere, ya que ellos sienten que al igual que sus compañeros pueden llegar a cometer actos similares.

### **2.5.3. TEORÍA DEL HUERTO PODRIDO**

Es algo cotidiano que en cualquier parte del mundo se presenten actuaciones donde existe una desviación de conducta por parte de los oficiales de policía, esta nueva teoría nos lleva a centrarnos en el contexto en el cual se desarrollan aquellas prácticas. El punto de quiebre en el que no se puede llegar a aceptar las desviaciones de conducta, es cuando éstas pasan de ser aisladas a ser sistémicas (Punch, 2003). De este modo la metáfora que se utiliza para explicar el fenómeno es la del huerto podrido, haciendo una analogía con el sistema en cual se desarrolla el trabajo policial, ya que no es suficiente delimitarlo en un escenario donde los protagonistas son sólo individuos (manzanas) o como departamentos (barriles) aislados los unos a los otros.

---

<sup>2</sup> Los investigadores le han asignado el nombre de código azul, por el color distintivo de los uniformes de los policías en los países anglosajones, de donde provienen la mayor cantidad de estudios.

Para Punch (2003) los sistemas que confluyen son el judicial y el gubernamental, ahora bien, esto explica que la corrupción no está supeditada a una sola institución, desde esta perspectiva, no sólo en la policía se presenta corrupción sino en muchas más instituciones del Estado. La comprobación empírica de la teoría la desarrolla en tres diferentes escenarios europeos, pero con un factor determinante en común, que es la corrupción desbordada a causa de un sistema fallido. Cuando los países han realizado el estudio y análisis de este tipo de problemas que afectan a la sociedad en general, se desarrolla un ciclo consistente en que por cada escándalo que se desate, se conformará una reforma (Sherman, 1978), sin embargo, estos ciclos son nocivos, primero por el desgaste que origina la implementación de nuevas normas que direccionen el comportamiento del policía y segundo, porque si es necesario la creación de comisiones cada vez que hay un escándalo, supondría que aquellas que se crearon anteriormente no sirvieron para darle una solución al fenómeno encontrado.

La corrección a las desviaciones de conducta es directamente proporcional a lo intrincado que esté dentro del sistema la aceptación de las prácticas de esta índole, si el fenómeno se ha arraigado desde hace bastante tiempo, la solución no será ni rápida ni fácil, contrario a un escenario donde la corrupción sea relativamente nueva (Punch, 2003). Igualmente los costos de un cambio tanto social como económico son altos, ya que se hace necesario replantear mayoritariamente la conciencia de la ciudadanía y de los miembros de la Policía.

Dentro de esta teoría se enmarcan los postulados de Yves Meny (1991) en su texto *La Corrupción de la República*, quien sostiene que: 1. Éste fenómeno es generalizado desde los ámbitos temporales y espaciales, sin embargo, no los hace inamovibles y eternos puesto que han variado con el paso del tiempo. 2. La corrupción actualmente no se delimita a un sistema político como se pensaba hacia los años 80, lo cual dificulta la comprensión del problema debido a que la distinción entre sistemas democráticos y autocráticos planteaba un referente inicial para abordar este fenómeno. 3. La corrupción, tanto en su forma como en su modo, ha llegado a niveles de sofisticación que se ha vuelto invisible o de difícil detección (Meny, 1992). Ésta lectura del fenómeno provee una mirada sistémica que por

ende su solución o aplacamiento radica en factores sociales, y no meramente institucionales; a su vez se ve alejada de respuestas reaccionarias e individuales, dado que ésto no generaría ningún efecto a largo plazo sino que se causaría un imaginario de depuración momentánea de los cuerpos policiales perdiendo del horizonte el origen de la corrupción.

### **3 Capítulo 2: DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL A UNA REESTRUCTURACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

#### **3.1 LA CORRUPCIÓN POLICIAL EN COLOMBIA 1993- 2012**

La Policía Nacional al igual que una gran cantidad de cuerpos policiales en el mundo, se ha visto afectada por la implicación de sus integrantes en casos de corrupción al igual que sucede con otras empresas del sector privado, público o mixto en cualquier lugar del mundo, ésta participación va de hechos que parecieran no ser nocivos para la sociedad en general como es el soborno a pequeña escala hasta aquellos que causan conmoción dado el grado de sevicia con el que se desarrolla. Ejemplo de esto es la composición de bandas de narcotráfico, secuestros de extranjeros y posterior venta a grupos guerrilleros o asesinatos producto de vendettas dentro del mismo cuerpo policial.

La hipótesis del capítulo sostiene que la corrupción policial durante el periodo que comprende la investigación ha sido combatida por medio de discursos y la creación de mecanismos inoficiosos sin un seguimiento exhaustivo de su funcionamiento.

Para conocer los escándalos de corrupción en la policía de colombiana es indispensable recurrir a los medios de comunicación ya que juegan un papel trascendental al momento de generar opinión dentro de la sociedad, enmarcados en esta dinámica de la información constante, es tal su rol que pueden conseguir con relativa facilidad el cambio drástico en la imagen que tiene la comunidad sobre una entidad, del mismo modo pueden favorecer o afectar a los candidatos a puestos de elección popular de acuerdo a manera como presenten noticias relacionados con estos.

Por lo tanto se realizó una revisión sistemática que tuvo en cuenta todas las noticias presentadas por el periódico el Tiempo y por la revista Semana durante un lapso que comprende enero de 1993 hasta el mes de junio de 2012, en el que se relacionó todos los artículos donde se haga referencia a hechos que involucren actos de corrupción por parte de integrantes de la policía, así como aquellos donde se mencionen las medidas para reducir el fenómeno.

La recolección de datos fue de orden cuantitativo, se realizó una revisión sistemática de todas las noticias que se enmarquen dentro de la categoría de corrupción policial desde el año 1993 hasta el año 2012, dicha revisión será de manera manual, extraída directamente de las páginas web del periódico El Tiempo y la revista Semana bajo las siguientes palabras de referencia: Policía Nacional de Colombia, corrupción policial, policías corruptos y escándalo en la policía colombiana. No se utilizó ningún tipo de software debido a que las bases de datos están organizadas de tal forma que contarían como casos de corrupción algunas noticias que no están dentro del concepto, y que se catalogaron de esa manera solamente por la calificación que le asignó el periodista que escribió el texto aunque son de estereotipo criminal.

El espacio temporal responde a que en el 1993 la Policía Nacional de Colombia se reforma de manera sustancial efectuando cambios en su jerarquía, ampliación de la duración de cada curso de formación dando mayor relevancia a la ética, profundización de las prácticas de los derechos humanos, fomentación las relaciones entre el policía y la comunidad, conservación de recursos naturales, fauna y flora, y además de ello se genera el ornato público (Congreso de la Republica de Colombia, 1993), buscando prevenir y combatir la corrupción policial desde la misma formación del cuerpo policial y a la vez generar que por medio de la humanización y civilización de la institución se logren mejorar los vínculos con la comunidad. Se delimita hasta el 2012 dado que es el año en el que se presencia el retiro del general Oscar Naranjo como director de la Policía Nacional, aduciendo motivos personales y no por estar precedido por escándalos de corrupción tal cual como se evidenció con los cuatro directores anteriores a su mandato (Semana, 2012). Sumado a lo expresado anteriormente, al momento del retiro según una encuesta realizada por varios medios de comunicación<sup>3</sup>, Naranjo era uno de los colombianos con el índice más alto de popularidad en la Nación.

---

<sup>3</sup> Los medios de comunicación que realizaron la encuesta fueron RCN Radio, RCN Televisión, La FM y Semana.

### **3.2 LA CORRUPCIÓN COMO FENÓMENO LATENTE EN LA POLICÍA COLOMBIANA**

La Policía Nacional de Colombia no se ha visto exenta actos de corrupción dentro de sus miembros, ha sido un fenómeno latente en su historia cercana, el diagrama 1 expresa la relación de las noticias presentadas por el diario El Tiempo de corrupción policial en Colombia en cada uno de los años que abarca la investigación, durante este momento se publicaron un total de 141 noticias, el año con el menor número es 1998 con un caso, su antagónico es 1993, donde la cifra llega a las 22 noticias documentadas, si se tuviese en cuenta la fórmula tradicional para hallar la media de la gráfica, el promedio sería un aproximado de siete casos y medio por año, algo que solo se presenta en el 2007, sin embargo, llama la atención la existencia de picos donde la cantidad de noticias presentadas son elevadas en comparación con la mayoría de años estudiados. A groso modo se puede evidenciar tres grandes oleadas, la que va del año 1993 a 1995, una segunda que inicia en el 2002 y se prolonga hasta el 2004 y la última que tiene epicentro durante el 2007. Cada una de estas responde en tiempo cronológico a los años en que se realizaron destituciones o presentaron renuncias al cargo de los directores de la policía.



**Diagrama 1**

Ahora bien, el diagrama 2 surge de un análisis similar al anterior, pero esta vez los datos se abstraeron de la revista semana, en el mismo lapso correspondiente a los años 1993 hasta el 2012. Un segundo análisis es importante en tanto que amplía el espectro que se puede tener sobre el fenómeno y no se limita a un solo medio de comunicación que puede ser parcializado y carente de objetividad.

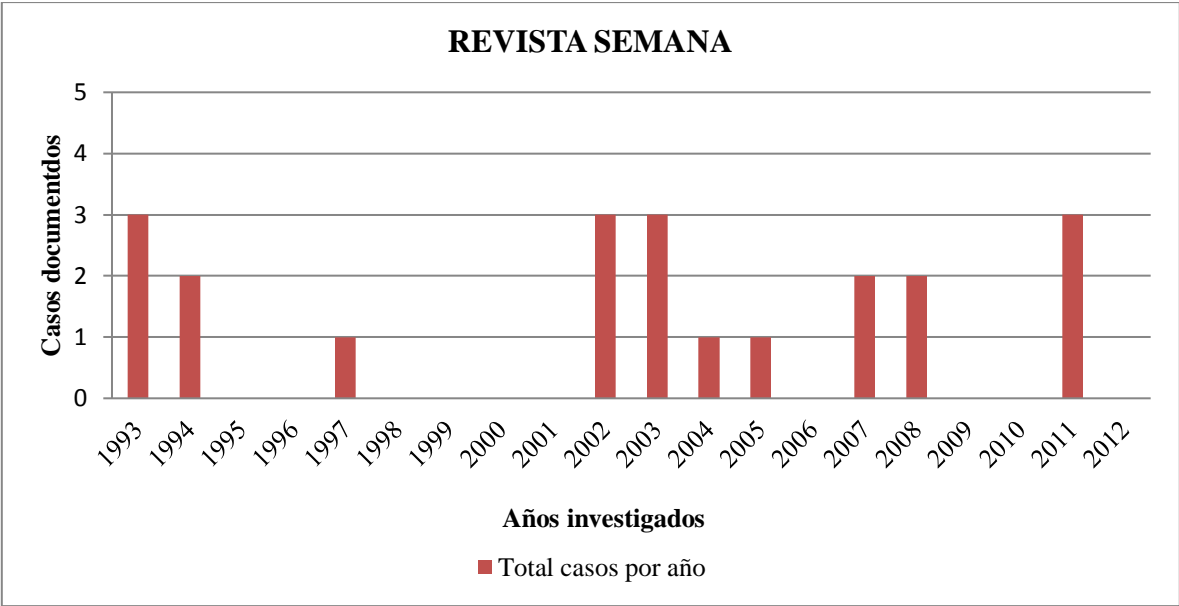


Diagrama 2

En la revista Semana la cantidad de noticias publicadas fueron 21, en esta se presentan años en donde la cantidad de casos documentado es nula como fue el lapso que comprenden 1995 y 1996, lo mismo sucede con el que inicia en 1998 y abarca hasta el 2001; no obstante, existen momentos en los que las noticias de corrupción tiene momentos de cúspide, estos son los años 1993, 2002, 2003 y 2012 evidenciándose que los demás años tienen una medida proporcional. De cualquier modo, si bien es cierto que la cantidad de datos obtenidos de la revisión sistemática se reduce considerablemente en relación a los que nos aporta el periódico el Tiempo, no es menos importante vislumbrar que existe un alto grado de similitud entre las gráficas que resultan luego de diagramar los datos obtenidos.

El diagrama 3 presenta una comparación entre las noticias presentadas por la revista Semana y el periódico El Tiempo, el cual tiene como fin brindar una representación más

cercana a la similitud existente entre la periodicidad de noticias ostentadas en cada uno de los medios de comunicación seleccionados, descartando de tajo, la posible parcialización de alguno de ellos en contra de las actuaciones de los integrantes del cuerpo policial.

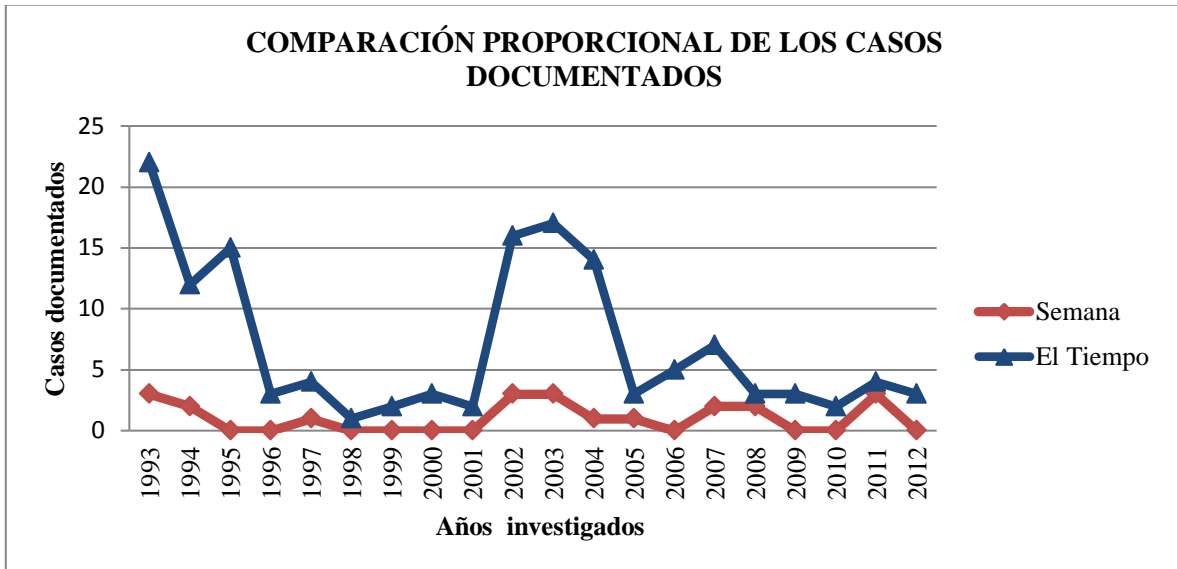


Diagrama 3

Guardando las proporciones existentes entre la cantidad de datos que proporciona cada uno de las fuentes consultadas, la gráfica representa las tres oleadas descritas con anterioridad, desde el año 93 que es el momento en que se inicia la investigación hasta el año 95 las cifras son bastante altas, entre el 96 y el 2001 se mantiene un promedio relativamente estable, pero entre el 2002 y el 2004 se vuelve a presentar incremento, desde este año hasta el 2012 sólo se presenta un dato llamativo que es el que arroja el 2007.

Esto permite acentuar la tesis planteada en torno al bajo efecto que han causado las reformas proyectadas al cuerpo policial, ya que contrario a lo que se esperaba, han seguido presentándose actos de corrupción dentro de sus miembros.



**Diagrama 4**

El diagrama 4 muestra la suma total de los casos recolectados en la cual se reafirma los momentos de auge del fenómeno y los momentos en que han sido controlado, donde a pesar que no son nulas las noticias presentadas, las cifras son reducidas en comparación con el resto de años, de acuerdo a lo anterior, se pueden identificar tres momentos u oleadas en donde los casos de corrupción presentan cúspides, el primero va desde 1993 a 1995, el segundo abarca los años de 2002 a 2004 y el ultimo tiene como referente el 2007, ahora bien, un análisis de este estilo se quedaría corto si no se revisara de fondo las causas que llevaron a presentar ese incremento en la documentación por parte de ambos medios de comunicación de actos de contravenciones al deber policial.

A continuación se presentará un esbozo de los hechos que acontecieron durante el lapso que abarca cada uno de los topes máximos de corrupción, explicando de ésta manera, cómo los mecanismos implementados han perdido sus objetivos en el tiempo, o en el peor de los casos, cómo dichos elementos fueron carentes de implementación.

### **3.2.1 NUEVA CONSTITUCIÓN, NUEVA POLICÍA, LAS MISMAS DESVIACIONES DE CONDUCTA (AÑOS 1993 A 1995)**

Esta primera oleada de corrupción dentro de la policía se presenta muy cerca a la promulgación de la Constitución Política de Colombia de 1991. Durante este lapso ocuparon el cargo de director de policía tres generales, Miguel Antonio Gómez, Octavio Vargas y Rosso José Serrano, tanto el primero como el último estuvieron por más de cuatro años en el cargo garantizando a priori una gestión aceptada por la ciudadanía y los presidentes de turno; contrario a lo que aconteció con Octavio Vargas, que duró poco menos de once meses sin indicar que la corrupción dentro de la institución sea a causa de su gestión.

Dentro de los escándalos de corrupción policial más relevantes y por ende mediáticos se presenta la violación y el asesinato de una menor de edad en de una estación de policía (Semana; 1993, A), lo que no constituye de por sí un hecho de corrupción, dado que de acuerdo al concepto planteado se enmarcaría como un hecho delictivo, sin embargo, la conducta corrupta se presenta en el momento en que existe una red de complicidad que evita que el caso pueda ser investigado a profundidad. Este hecho causa que se genere una avalancha de noticias, desde perspectivas distantes como la indagación de manera periodística de los causantes de la corrupción, las variables espacio temporales que permitieron que dentro de una estación de policía se presentara un suceso de esta índole o simplemente como debe depurarse el cuerpo policial en pro de conseguir la confianza ciudadana ante su labor, lo que es indispensable para el desarrollo de políticas de seguridad.

La medida tomada por parte del gobierno nacional para combatir el flagelo, se centró en la realización de una reforma policial enfocada en la reestructuración de los programas académicos en las escuelas de formación bajo el eje central del respeto a los derechos humanos, además, de la modificación en la jerarquía policial puesto que se eliminaba el grado de agentes y suboficiales para crear el nivel ejecutivo, en donde se ingresaba siendo patrullero y se podía ascender de acuerdo a una evaluación de méritos.

A simple vista, éste tipo de cambios no causa el impacto deseado en la reducción, tanto de la percepción como en las cifras de corrupción, dado que fueron cambios de forma y no de fondo, se modificaron los nombres de algunas secciones por medio de la Ley 62 de 1993, se instauraron veedurías alternas como la oficina del comisionado de policía que no tuvieron un funcionamiento real, y que por el contrario, hacía que se perdiera una ruta de acción determinada que sirviera como garantía en la resolución de las denuncias de corrupción policial. De igual forma, se fortaleció la figura del retiro discrecional que solo causó una desbandada de demandas por procedimientos fuera de las jurisdicciones legales, se le dio continuidad al uso de los protocolos que existían para seleccionar a los nuevos aspirantes, y finalmente, no se institucionalizaron los derechos humanos como ente rector de la actuación policial.

Además de ello, se manifiesta en la inexistencia de programas colectivos para acabar con la corrupción dentro de la policía, supeditándose a los miembros de más bajo rango y evidenciándose en el hecho explícito que la oficialidad de la institución no cambió, manteniendo los grados y su ascenso por años sin tener que presentar ningún examen y obtener calificaciones por su servicio, y concluyendo que desde el primer momento se asumió que la corrupción era endémica a los suboficiales y agentes.

### **3.2.2 ENTRE EL SECUESTRO, LA EXTORSIÓN, EL ROBO Y EL CRIMEN ORGANIZADO (2002- 2004)**

El paso de este momento coyuntural al igual que la primera oleada expuesta se ve representada por tres directores, Luis Ernesto Gilbert, Teodoro Ricaurte Campo Gómez y Jorge Daniel Castro. El primero llega a sustituir a Rosso José Serrano, quien se hizo famoso por dismantelar a tres carteles colombianos y capturar a los mayores narcotraficantes de su momento, además de depurar la policía de miembros que estuvieran implicados con actos de corrupción, retiró 300 oficiales y más de 2500 suboficiales y agentes (Semana; 2011, B).

No obstante, en su último año de gestión, los hechos de corrupción documentados por los medios de comunicación se incrementaron, pasando de 5 casos en el 2001 a 19 durante el

2002. Dentro de los casos más sonados se encuentran la desviación de fondos que habían sido dados por el gobierno de Estados Unidos en el marco del plan Colombia a la Policía Antinarcóticos (El Tiempo, 2002, P), asimismo, el enriquecimiento ilícito del coronel Royne Chávez quien fue edecán del ex presidente Andrés Pastrana y quien no pudo demostrar ante las autoridades colombianas el incremento inusitado de su patrimonio (Semana, 2003, C). Como si esto no fuera poco, la labor del general Gilbert no sólo estuvo rodeada de corrupción sino de declaraciones sin conocimiento de causa, la más destacada fue una en la que afirmó que el agente activo Carlos Emilio Molina había intentado asesinar a un periodista aprovechando su hora de almuerzo (El Tiempo; 2002, F), además de que se extralimitó en sus funciones al destituirlo inmediatamente sin dar posibilidad de réplica por parte del afectado e hizo uso del retiro de facultad discrecional, causando interrogantes en torno a la conveniencia de este recurso como mecanismo válido para la depuración policial, máxime cuando tuvo que retroceder su decisión al tener que reintegrar a la persona que había culpado de asesino, dado que se comprobó que no existió premeditación alguna y que se trató de un accidente fortuito.

La gestión del general Teodoro Campo fue controversial desde el mismo momento de su nombramiento, puesto que llegó al cargo luego de haber sido llamado a calificar servicios<sup>4</sup> y siendo reintegrado en el primer mandato del presidente Uribe. En el año 2003, las noticias que atañían a temas de corrupción llegaban a 20, solamente superadas por las que se presentaron durante 1993, pero a diferencia de la mediatización producida por un solo caso en un primer momento, en esta ocasión fueron varios hechos relevantes, que si bien no llegaron a alcanzar la magnitud de la violación y el asesinato de una niña en plena estación de policía, si causan un declive en la confianza pública dado la frecuencia con que ocurrieron estas noticias.

Dentro de estas conductas están la apertura de investigación a 29 policías, quienes son culpados del robo de gasolina de la institución en Bogotá, el desmantelamiento por parte de la Fiscalía de una banda de 20 policías que se dedicaban a robar bancos y otra que robaba

---

<sup>4</sup> El llamado a calificar servicios dentro de la policía de Colombia es equivalente al retiro del servicio, este es realizado por parte del ministerio de defensa.

apartamentos (El Tiempo; 2003,O), el procesamiento de más de 30 policías señalados de pertenecer a la banda conocida como "Los Calvos", que aprovechando su indumentaria de dotación, colocaban puestos de control con el fin de secuestrar tanto nacionales como extranjeros para luego vendérselos a la guerrilla (El tiempo; 2003, P) de igual forma, se investigaba a 3 policías que estaban involucrados en el secuestro de uno de los soldados que hacía parte de la patrulla que encontró la famosa guaca de las FARC. A esto se suma que los últimos edecanes del presidente y jefes de seguridad del Concejo de Bogotá deben responder por algunas irregularidades que existieron durante su gestión (El Tiempo; 2004, C).

En un momento de nunca acabar, se da a conocer los gastos desmesurados por parte del departamento de policía de Medellín en el que se realizaron más de 800 facturas por compras millonarias, pero irrelevantes, como estilógrafos, discos, turrone, esculturas por más de 52 millones en pesos colombianos, licores por 20 millones, asesorías de prensa y mariachis por 13 millones, la suma de estos hechos llevó a la salida del director, así como de cuatro generales más, dentro de ellos el inspector de la institución, que se suponía que era el encargado de hacer las labores de veeduría para evitar que se presentaran este tipo de actos de corrupción (Semana; 2003, A).

La situación en el 2004 no varía en gran medida, si bien es cierto que se reducen los casos de corrupción documentada, ésta disminución no es de más de tres casos. La posesión del nuevo director Jorge Daniel Castro no surte el efecto esperado en la reducción de la corrupción policial o al menos en lo que los medios logran ver, asimismo es importante recalcar que los hechos de corrupción parecen no ser un factor determinante para ser retirado del cargo, ya que se hace inentendible que un general que no reduzca la corrupción continúe como director general, y más aún cuando la premisa principal para retirar a su antecesor fue la desenfrenada corrupción dentro de la institución (El Tiempo; 2003, R).

Los focos principalmente de corrupción policial giraban en torno a dos grandes ejes, de un lado estaba la estrecha relación que existía con los paramilitares al punto que varios miembros de la institución aparecían en las nóminas que los jefes de estos grupos

cancelaban a sus colaboradores (Semana; 2004); del otro eje se puede decir que se generalizó la realización de secuestros a civiles por parte de policías activos generando repudio de la opinión pública (El Tiempo, 2004, G), el secuestro y asesinato de un comerciante a manos de tres oficiales en el grado de mayor, desmitificando así la idea que los altos generales intentaban sostener en torno a que la corrupción sólo se presentaba en los grados subalternos y no dentro de la oficialidad.(El Tiempo; 2004, I).

Hacia este mismo año, a inicios del mes de junio el gobierno nacional decide acabar con la figura del comisionado para la policía que había sido creado en el año 93 como un mecanismo para controlar la corrupción y que por estar fuera de la línea de mando de la policía, se suponía iba a ser neutral y apartada de cualquier tipo de injerencia de los mandos institucionales. Esto confirma la celeridad e ineficacia con que se han tomado la lucha contra la corrupción policial.

### **3.2.3 LA CONVERSIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA APOLÍTICO A UNA POLICÍA POLÍTICA (2007)**

La Policía Nacional de Colombia no tuvo variaciones importantes dentro de sus mandos, tanto así, que el director era una persona acostumbrada a lidiar con la corrupción. Durante la estadía como director de Jorge Daniel Castro, en los años 2005 y 2006 se presentó una reducción considerable en los casos de corrupción presentados por los medios de comunicación, de 17 en el 2004 a 6 y 8 respectivamente, en cifras porcentuales es más del 50 por ciento.

Sin embargo, en el año 2007 parece que aquel flagelo estuviese de nuevo fuera de control y su resultado es evidente en las cifras, ya que se suben a 10 casos para solo un año, en gran medida por la publicación de la existencia de interceptaciones telefónicas o comúnmente llamadas "chuzadas" a diferentes ciudadanos, entre los que se encontraban miembros de los partidos de oposición del gobierno, integrantes de Organizaciones No Gubernamentales, periodistas, entre otros (El Tiempo; 2007, B). Una acción de este tipo no difiere mucho de las realizadas por las grandes potencias y son manejadas como asuntos de interés nacional,

pero en Colombia la variable que genera desconcierto, es que la selección de personas para ser escuchadas eran elegidas por conveniencia de los encargados de la policía haciendo uso de los medios del Estado para sacar beneficios personales, recalcando que es tal la magnitud del fenómeno que hace que sea relevado el director y toda la cúpula de la policía en el momento (El Tiempo; 2007, C).

Hacia mediados de 2007, asume como director Oscar Naranjo y esta vez los casos de corrupción policial documentados si se disminuyen a la mitad, de 7 noticias presentadas desde el primero de enero hasta el 15 de mayo que fue el tiempo es cuando estuvo Jorge Daniel Castro en el cargo, a solo tres casos desde el 15 de mayo hasta el fin de año, de estos uno hacia un recuento de los escándalos de corrupción que llevaron a la salida de la cúpula anterior de la dirección de la policía, el otro hablaba de las medidas que se están tomando para reducir y evitar la corrupción dentro de una de las secciones a partir del uso de detectores de metales y la última si abordaba la corrupción en donde se hacía mención a tres oficiales que trabajaban para grupos paramilitares de acuerdo a declaraciones dadas por uno de los comandantes del grupo ilegal.

### **3.3 CONOCIENDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS ANTI-CORRUPCION**

La corrupción no tiene una manera específica de combatirla, muestra de esto es que no existe un decálogo ni algo similar, no obstante, en Colombia se han implementado mecanismos que buscan reducir el impacto del flagelo teniendo en cuenta la imposibilidad de reducir a cero los casos de corrupción policial. En las últimas cinco décadas, la policía ha sido modificada en su estructura en seis oportunidades<sup>5</sup>. Desde 1993 a 1997 se ha producido un crecimiento desproporcionado en la generación de este tipo de reformas, algunas han sido con el fin de ejecutar cambios en la organización y otras, por el contrario,

---

<sup>5</sup> En 1960 mediante el Decreto 1705 se adscribió a la policía al entonces Ministerio de Guerra y posteriormente se estableció su Estatuto Orgánico en 1966 (Decreto 1667 de Estado de Sitio). Desde entonces su organización ha sido reformada en 1971 (Decreto 2347), 1983 (Decreto 2137), 1993 (Ley 62 y Decreto 2203), 1995 (Decreto 2252) y 1997 (Decreto 2158).

se han destinado a deshacer los cambios que se habían instaurado por medio de las reformas antes planteadas, las razones para estas decisiones trascienden del hecho de la inoperancia de los mecanismos hacia factores políticos

La siguiente sección tiene como objetivo exponer grosso modo el contenido de los mecanismos que ha creado la policía colombiana en el lapso que comprende la investigación (1993 – 2012), los tres primeros fueron creados en 1993 (Comisión para reformar la policía, retiro discrecional y comisionado de policía), el segundo fue creado en el año 1995 (Cambio de enfoque) y el último nace en el 2003 (Comisión Consultora), cabe la pena resaltar que algunos de estos ya fueron desechados dado que se determinó que su utilidad era reducida en términos del control que se esperaba ejercer dentro del cuerpo policial o porque el grado de incomodidad que originó dentro de los generales de la fuerza terminó provocando que se buscara cualquier método con el fin de claudicarlos.

### **3.3.1 COMISIÓN PARA REFORMAR LA POLICÍA, LA IMPORTACION DE MODELOS EXTRANJEROS EN DINAMICAS NACIONALES**

La policía colombiana ha recurrido en varios momentos de su historia a la contratación de comisiones extranjeras para suplir algunos vacíos que se han presentado al momento de prestar el servicio a la comunidad <sup>6</sup>, para 1993<sup>7</sup> y debido a la aglomeración de hechos de corrupción que tuvieron lugar en el mismo año, se hizo necesario replantear el servicio de policía desde la estructura organizativa hasta la manera de controlar la corrupción y depurar la institución de todos los miembros corruptos; en este caso lo mediático de las noticias

---

<sup>6</sup> En el año 1916, durante el gobierno del presidente José Vicente Concha, se contrató una misión española para que el servicio se pareciera al prestado por la policía y la guardia civil de dicho país. En 1939 se realiza la primera misión de policía norteamericana, presidida por un agente del F.B.I. que contratan norteamericanos. En 1934 se trabaja con una misión española, que tiene como objetivo el mejoramiento del servicio en manera general y no focalizada como habían hecho hasta entonces las demás misiones.

<sup>7</sup> Es necesario recalcar que la implementación de los resultados abstraídos por parte de la comisión consultora no tuvo el alcance esperado, tal como lo ilustró en 1995 el experto en temas de policía y asesor de dicha comisión Andrew Goldsmith en su artículo *"Police Accountability Reform in Colombia: The Civilian Oversight Experiment"*. Lo anterior sustentado en razones que esbozan la renuencia de algunos altos generales a tener controles externos, la falta de voluntad política por parte del presidente de turno y las condiciones de adversidad en las que se desarrolla la labor del cuerpo policial en Colombia.

causó un impacto tan abrumador que el ministro de defensa del momento Rafael Pardo aseveró que, de no haber sido por la popularidad que alcanzó la violación de una menor dentro de una estación de policía, la implementación de una reforma hubiese sido reducida. Con lo anterior, cabe resaltar que el ex ministro ya había sometido a debate un intento de reforma en 1991 dado que ya era visible lo inefectivo del cuerpo policial (Pardo; 1996); lo contradictorio de éste caso es que la gama de cambios no se produce por otra cosa más que por la aberración de uno de los uniformados y no por la evaluación propia hecha a las funciones desempeñadas por los miembros del cuerpo policial.

Ante éste escenario el presidente Cesar Gaviria convoca una comisión compuesta de personalidades y gremios, dentro del grupo estaban ex presidentes, congresistas, gobernadores, alcaldes y representantes de la Asociación Nacional de Empresario de Colombia (ANDI), Confecar, Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN), Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Después de más de cuarenta días de deliberaciones, se redactó un texto final con las reformas que se debían realizar dentro del cuerpo policial en pro de mostrar su renovación, la mayoría de estos cambios se enfocaron en la estructura donde prevaleciera la especialización de las funciones, la creación de los mecanismos de control como el retiro discrecional y el comisionado de policía, ahondar en el bienestar social de los policías y de sus familias y la cercanía de la población a los asuntos de policía que atañían a su comunidad. De acuerdo a lo mencionado, la variación implicó que el organigrama de la policía tuviera como centro la Dirección General y diez subdirecciones (Cuadro 1).

La reforma no sólo buscó cambios a partir de la redirección de las dependencias, también intentó modificar de manera drástica la sección operativa dado que se tenía como fin crear una relación directa entre los comandantes de la policía local con los alcaldes, planteando la instauración de cuerpos de policía municipales, que estuvieran supeditados a los mandatarios locales y no se rigieran por un poder central (Llorente; 1997). En teoría la implementación de un modelo como éste se ajustaría a la realidad colombiana, ya que eliminaría de tajo la existencia de una institución de cubrimiento nacional y la segmentación en cuerpos localizados facilitaría el acercamiento con la ciudadanía, dado que

no se presentaría rotación de los efectivos y se respondería a los problemas propios de cada departamento o ciudad, sin embargo, algunas de las falencias que puede presentar el funcionamiento de agencias locales de policía<sup>8</sup> es que puede traer altas tasas de corrupción debido a la permanencia por grandes lapsos de los policías en las mismas zonas de trabajo, lo que causa que no sólo cumplan su objetivo de proporcionar seguridad a la ciudadanía sino que conozcan todos los intrínquilos del crimen organizado, volviéndolos vulnerables a la recepción de sobornos y a cometer delitos como la extorsión, el secuestro, el robo o el sicarito, dado el control total que tienen en su jurisdicción.

Ahora bien, la comisión también detectó problemas en la distribución de los mandos medios con respecto a los integrantes de la base piramidal, la desproporcionalidad de la misma era tan grande que no se podía realizar procesos de control ante la actuación de los uniformados, los cuerpos policiales no pueden parecerse a las fuerzas militares que responden a lógicas de combate, a diferencia del acercamiento a que debe tener la policía con la ciudadanía, sumado a esto, se presenta un reciente incremento en la homogenización de los rangos policiales, evitando con esto que se formen grandes brechas entre las funciones (Presidencia de la Republica 1994, B, 135), las razones de esta distribución dan aún más motivos para pensar que los problemas de policía en Colombia se han asumido bajo premisas militaristas y no de servicio a la comunidad.

La Inspección General fue eliminada y se creó el Comisionado Nacional para la Policía, que ejercería como un mecanismo de control civil externo, además se redefinió la estructura del Consejo Superior de Policía, llamándolo Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana. La funcionalidad de este al igual que su predecesor aún carece de estudios minuciosos.

---

<sup>8</sup> El fenómeno fue bastante documentado durante la década del 70 en Estados Unidos, específicamente en la ciudad de New York, donde el grado de corrupción fue de tal magnitud que debieron crear una comisión especial llamada la Knapp Comision con el objetivo de reformar el departamento de policía, el caso mexicano ha sido menos documentado, dado que ha sido hasta inicios del siglo XXI en que se han desatado fuertes polémicas por la manera en cómo se presta el servicio de policía y el estrecho vínculo que existe con los narcotraficantes.

### **3.3.2. RETIRO DISCRECIONAL, LA ARBITRARIEDAD DEL MANDO Y FALTA DEL DEBIDO PROCESO**

El retiro discrecional es una figura que sugirió la comisión del 1993 con el objetivo de conferirle una facultad especial al Ministerio de Defensa Nacional para depurar la fuerza pública retirando del servicio al personal que no cumpliera con ciertos patrones establecidos para permanecer en las instituciones, a pesar de lo anterior, ésta surgió en Colombia en el año de 1995 dada la crisis de indisciplina y de corrupción al interior de la Policía Nacional que llevó al Gobierno Nacional, a través del Decreto Ley 573 de 1995 en su artículo 12, a modificar parcialmente el Decreto 41 del 10 de Enero de 1994 “normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional”, y contra el artículo 11 del Decreto 574 de 1995 "por el cual se modifica parcialmente el Decreto 262 de 31 de enero de 1994, normas de carrera del personal de agentes de la Policía Nacional".

La decisión de retiro de la institución por medio de esta facultad estaba condicionada al veredicto que la junta asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional emitiera, su aplicabilidad generó efectos ambiguos en el proceso de lucha contra la corrupción policial, de un lado se estableció como un rápido mecanismo utilizado por los altos mandos para depurar la institución de cualquier tipo de manzana podrida que pudiese llegar a afectar a los demás, por el otro, fue la excusa perfecta para que los mandos policiales retiraran del servicio a una cantidad considerable de integrantes del cuerpo policial, en lo que se denominó ante la opinión pública como una pugna contra la corrupción, pero que la práctica no se tenía razón alguna y la justificación era aducir al campo de acción que tenían dado que la discrecionalidad se los permitía.

Aunque este mecanismo no ha sido abolido en su totalidad, su marco de acción se ha ido reduciendo a partir de los fallos de otros entes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, dando respuesta a las acciones de tutela interpuestas por los policías afectados a partir de las destituciones.

La Corte Constitucional de Colombia se ha pronunciado al respecto mediante sentencias como la T- 265/13, donde se sostiene que todas las desvinculaciones emitidas por parte del poder ejecutivo deben estar sustentadas en normas legales; no obstante, es vehemente al señalar, que si un juez administrativo halla conductas que sobrepasen las facultades dadas al administrativo, éste tipo de decisiones quedan sin validez alguna como es el caso de los policías retirados del servicio con el escudo de la facultad discrecional. La sentencia C-758/13, establece que la facultad discrecional abarca dos elementos, uno es que las decisiones se tomen de acuerdo a lo que la norma establece, y dos, que exista una proporcionalidad directa entre los hechos acontecidos que sirvieron de causa. Del mismo modo, se sostiene que todo tipo de desvinculación de un uniformado debe pasar por la revisión de un comité que evalúe la hoja de vida de quien se pretende desvincular, de los informes que sobre él sopesan por parte de los grupos de inteligencia, contrainteligencia y anticorrupción, determinando así la existencia de un debido proceso y la carencia de arbitrariedades.

Ahora bien, la sentencia T-638/12 aduce que la corporación se ha referido al tema en repetidas ocasiones, en tanto que el retiro discrecional no puede asimilarse desde una perspectiva secreta o inconsulta, ya que como toda clase de decisión, el participante puede estar al tanto de cada uno de los pasos del proceso de exclusión de la institución. La sentencia T-1168/08, sustenta que es imprescindible una coherencia directa entre la motivación del acto administrativo con el respeto por el debido proceso, dado que no se puede aducir como única justificación para la expulsión de un policía, la facultad discrecional del retiro por razones del servicio.

Estas sentencias tienen como generalidad que si bien el retiro discrecional es exequible porque se estableció bajo los parámetros constitucionales, no puede responder a lógicas tiranas, no se puede confundir de ninguna manera la discrecionalidad con la arbitrariedad, el acto discrecional debe tener un mínimo de justificación, ya que de no cumplir con esto, no tiene espacio dentro de un Estado Social de Derecho; en conclusión, todo tipo de retiro debe estar supeditado a los objetivos y adecuaciones que la norma autorice y proporcional a los hechos que le sirven de causa. Así, una vez establecido esto, el acto puede ser objeto de

control por medio de las acciones proporcionadas por el sistema jurídico para ello, dentro de estas se enmarcan las tutelas para el respeto de los derechos fundamentales, los derechos de petición para solicitar que se aclare cada instancia del proceso, entre otros, pues en caso contrario resulta dificultoso, por no decir imposible, entrar a atacar una decisión cuyo soporte se desconoce (Corte Constitucional de Colombia; 2008).

El hecho que la aplicación de éste mecanismo de depuración llegue a instancias de la Corte Constitucional bajo un sin número de acciones legales llevadas hasta segunda instancia, deja en claro que por momentos se ha recurrido a acciones no justificadas o que por el contrario se ha usado como herramienta para responder a necesidades personales de los comandantes y no las metas que como institución se plantearon al momento de su creación.

Por parte del Consejo de Estado los fallos emitidos han estado muy cerca a los de la Corte Constitucional, el consejero ponente Jaime Moreno García por medio del radicado número 25000-23-25-000-2000-04903-01 (3834-03) expresó que si bien las decisiones se toman en virtud de la facultad discrecional, esta debe responder a razones de conveniencia para la institución, de no ser así se considerarían como ilegales y todos los actos administrativos proferidos en virtud a estos argumentos deben ser declarados como nulos. Asimismo, el consejero Alejandro Ordoñez Maldonado por medio del radicado número 25000-23-25-000-2000-04814-01 (0589-05) declaró nula la destitución de un miembro del cuerpo policial, ya que reiteró que el uso de la potestad discrecional es limitada, está regida por el principio de razonabilidad, de tal manera que es trascendente que sean justificados los motivos que dieron lugar al acto administrativo.

La tutela ha sido el mecanismo que se ha utilizado con más frecuencia como única herramienta ante la desbandada de destituciones, dado que la constitución política colombiana contempla el debido proceso como un derecho fundamental que no puede ser negado o inhibido en ningún tipo de condición (Constitución Política de Colombia; 1991), de acuerdo a lo anterior, es apenas obvio entender que en gran cantidad de estas destituciones no se cumplió ningún debido proceso, además, pareciera que la premisa

fundamental estuviera centrada en el retiro masivo del personal como sinónimo de limpieza y de blindaje anti corrupción.

### **3.3.3. COMISIONADO DE POLICÍA, UNA PIEDRA EN EL ZAPATO PARA LOS ALTOS MANDOS**

Dentro del pliego de cambios presentados en 1993 se estableció a través de la ley 62 la creación de un estamento conocido como Comisionado para la policía, este ente era independiente de la jerarquía policial, la naturaleza del mismo se enmarcaba bajo la figura del libre nombramiento y remoción de acuerdo a las disposiciones del gobierno de momento.

Algunas de las funciones que llevaría a cabo serían la recepción, análisis y trámite de las quejas presentadas por parte de la ciudadanía ante los abusos y casos de corrupción en que se vieran involucrados policías, la coordinación e implementación de políticas que faciliten el acercamiento entre el cuerpo policial y la comunidad. Asimismo, debería estar al tanto de los problemas de disciplina y operativos en la institución y él directamente atendería cualquier anomalía formulada contra los uniformados (El Tiempo; 1993, X). No se puede negar que la creación de este tipo de mecanismos alternos a cualquier tipo de organigrama empresarial para la realización de veedurías sería a priori por demás eficaz, ya que estaría totalmente alejado de presiones internas y no se supeditaría a mandos superiores. Sin embargo la manera en que funcionó la figura del comisionado en la práctica distó mucho de sus objetivos teóricos, que se fueron diluyendo con el paso del tiempo.

En los primeros momentos de instauración, la oficina del comisionado desarrolló el papel encomendado, en gran medida por el apoyo que encontró por parte de los oficiales de más alto rango de la institución (Dichos oficiales habían sido parte activa de la comisión del 93), lo que facilitaba el accionar de este mecanismo porque no solo aceptaban la crítica, sino que emprendían los correctivos necesarios (El tiempo; 1993, A). No obstante, el trabajo conjunto y mancomunado duró poco, dado que dentro de los miembros de la fuerza pública se presentaba un boom que se conoció como el "síndrome de la procuraduría" en el que no

se veía a este ente como un mecanismo de control, sino que se asumía bajo imaginarios de la obstrucción que representaba en la lucha contra las bandas criminales y los grupos guerrilleros (Llorente; 1997), ya que no podían actuar sin la existencia de ningún contrapeso porque estaban regidos en todos los ámbitos por la protección de los derechos humanos y el actuar ceñidos a la legalidad. Sumado a esto, estaba la manera de aplicar su veeduría, que fue totalmente punitiva<sup>9</sup> se fomentó la salida en masa de miembros de la institución con el establecimiento de medidas como el retiro discrecional y no se enfocó en nada en el carácter preventivo que había quedado estipulado por el autor Andrew Goldsmith durante el desarrollo de la comisión, el eje central no se reducía a la sanción del infractor, sino al desarrollo de estrategias que evitaran que el policía incurriera en conductas corruptas en el desarrollo de sus labores.

Las palabras pronunciadas al momento de su salida por el primer comisionado designado dejó entrever el futuro nada prometedor que le esperaba a esta nueva sección, en 1994 Adolfo Salamanca señaló que la obstrucción o indiferencia de los altos oficiales en las investigaciones, así como el hecho de no permitir la libertad total del comisionado para trascender en estas, originaba que el mecanismo fuera inoperante (El Tiempo, 1994, F), éste es el inicio de debacle de una oficina que nació producto del mediatismo propiciado por los medios de comunicación, ya que como era de esperarse los altos oficiales no permitirían que se les investigara también a ellos, en algunos casos dichos funcionarios difícilmente superarían un estudio minucioso al origen de los bienes adquiridos durante su estadía en la policía (Ruiz; 2013)

Ya en el 1996 no existía comisionado alguno, alcanzando la sección a durar más de cuatro meses sin nadie que llevara las riendas (El Tiempo, 1996, B) y que de acuerdo a lo acordado durante 1993 era indispensable para el correcto desarrollo de las funciones policiales. Para mayo de 1997 el presidente de Colombia Ernesto Samper decidió liquidar la oficina del Comisionado Nacional de la Policía, aduciendo que sostenerla costaba más de 11 mil millones de pesos anuales y que su función ya estaba siendo desarrollada por una

---

<sup>9</sup> Es también llamada como ex-post, ya que la acción se ejerce luego de que los implicados hayan cometido la falta y no como un mecanismo que ejerza cohesión en el sujeto para que no realice la contravención a la norma o a la ley.

dependencia propia de la institución llamada Inspección General, no obstante, a pesar de la firma del decreto liquidador el 27 de junio del mismo año, en menos de un año la Corte Constitucional la reabrió, ya que se habían incurrido en fallas jurídicas, así es que en abril de 1998 retomó sus funciones (El Tiempo; 2000, D).

Lo que pocos veían posible pasó en el 2003, donde la figura del comisionado que se creó para combatir la corrupción dentro de la policía se ve inmiscuida en este tipo de prácticas por parte de los miembros que la conformaban, las compras desmesuradas, la existencia de nóminas paralelas, la asignación de funciones a personal que no estaba capacitado para su desarrollo fue apenas parte de un dossier de ejemplos (El tiempo, 2003,Q), parece que los mecanismos de regulación terminarían siendo más funestos que los hechos por investigar, además, se debe tener en cuenta que nunca se realizaron entes que se encargaran de ejercer veedurías sobre las nuevas secciones emergentes. Éste hecho constituye desde el inicio un error en la estructura organizacional de cualquier compañía, ya que da funciones ilimitadas para investigar pero no se cumple con el rendimiento de cuentas que debería ser inherente a su funcionamiento.

Finalmente, luego de algo más de diez años de haberse instaurado la figura del comisionado de policía, desapareció en junio de 2004, sin haber cumplido las metas esperadas y convertida en un elefante blanco que hacía ineficiente su mantenimiento (El Tiempo; 2004, F), la toma de estas medidas solo dan soporte a la tesis que sostiene que los escándalos mediáticos de los medios de comunicación hacen que se planteen cambios en la policía nacional, pero de manera reaccionaria, incidiendo en reducida medida en la estructura de manera permanente ya que las decisiones son reversadas al mirarse minuciosamente las falencias que tiene.

### **3.3.4. CAMBIO DE ENFOQUE, ANTE UNA SOCIEDAD CONVULSIONADA SOLO QUEDA REPENSAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA**

Desde 1995 se empezó a propagar dentro de la policía una nueva reforma, pero esta no estaría ceñida a castigar al policía infractor, ni a crear herramientas que facilitaran la salida de la institución de miembros bajo la sospecha de corrupción, su objetivo se centraba en incrementar los requisitos en el proceso de admisión con el fin de seleccionar e incorporar a personas que tuvieran la vocación de servicio (Policía Nacional; 2013).

El cambio más significativo era el de convertir al ciudadano en la razón de ser del policía, mejorar la relación existente entre la persona del común y su institución, fortalecer los valores ciudadanos, vecindad, civismo, promover el acatamiento de la norma, generar cohesión entre los ciudadanos para la organización de la comunidad sea acorde con la seguridad y su propio desarrollo, todos estos planteamientos con el fin de conseguir un énfasis preventivo y educativo, una estrategia así como se planteó se puede enmarcar dentro de las teorías de prevención primaria, donde se busca reducir los escenarios en que se puedan llegar a cometer contravenciones a la ley (Pease, 1996- Morgan 1997 y Newburn, 1997). Es importante aclarar que a pesar de la implementación de políticas como ésta por parte de la policía, su funcionamiento tiene validez y se condiciona por el actuar con de otros entes de la sociedad en pro de buscar los mismos objetivos.

El actuar policial en Colombia se regía bajo perspectivas punitivas, enfocando en dos grandes tópicos, uno era el manejo de la población vulnerable que a futuro tendría una gran posibilidad de convertirse criminal, ciñéndose esta lectura a teorías de prevención secundaria y el segundo tópico era la individualización de los grandes delincuentes y la lucha frontal contra las bandas delincuenciales más que por el mismo delito, que sería de prevención terciaria (Pease, 1995- Morgan, 1997 y Newburn, 1997), este tipo de cambios son complementarios a la desmilitarización de la policía y retornarla a su naturaleza que debe ser de corte civil.

Dentro de todo el proceso de la transformación cultural, en 1997 la organización se vio inmersa en un nuevo proceso de organización, la visión se centraría en un manejo gerencial, en el que su composición es más plana y horizontal, en comparación con la piramidal que se venía desarrollando hasta el momento, en este nuevo planteamiento las capacidades personales definen las funciones a desarrollar. Esta reforma termina por revertir completamente los cambios introducidos en el 93 (Llorente, 1997). La paradoja se cierne en torno a qué tan estudiados fueron los cambios que se realizaron luego de las reformas del 93 ya que en menos de cuatro años el grueso de los mismos fue desmontado.

### **3.3.5. COMISIÓN CONSULTORA, LOS CONSEJOS QUE NUNCA NADIE ESCUCHÓ**

La comisión consultora estaba compuesta por cinco integrantes que se desempeñaban en de distintos roles sociales, esto con el fin de intentar abarcar las exigencias que requería la comunidad en general de su cuerpo policía, sus miembros fueron: el ex director de la Policía Miguel Antonio Gómez Padilla, el presidente de American Air Lines en Colombia, Rodolfo Amaya, el especialista en temas de seguridad, Armando Borrero; el ex magistrado de la sala penal de la Corte Suprema Fernando Arboleda Ripoll, y el ex asesor de la Consejería de Seguridad durante la administración de César Gaviria, Camilo Granada, quien ejercería como secretario técnico de la comisión (El Tiempo; 2003, E). A priori, la composición de la comisión era tan variada que generaba grandes expectativas en los alcances de los cambios que irían a presentar.

Su origen se remonta al año 2003, cuando por solicitud del presidente Álvaro Uribe fue convocado la creación de la comisión, la causa de que se tomaran este tipo medidas se presentó luego de la sucesión de escándalos que tuvo lugar en la policía y que valieron la salida del director del cuerpo policial y a su vez a toda la cúpula del momento (Ver gráfico No 1), pareciera ser una repetición de lo que se vivió durante el 93, sin embargo, el fin de su instauración no era realizar cambios drásticos en ninguna de las secciones, era realizar una veeduría general del estado del servicio de policía a la comunidad, de la misma forma

estaba centrada en establecer una hoja de ruta para combatir la institución de los focos de corrupción que tenía dentro.

La implementación de la reforma fue reducida o al menos no llevó a las metas esperados, sumado a esto se mantuvo el promedio de la cantidad de noticias de corrupción policial que los medios documentaban desde el año 1994, a pesar de que se creó la figura del consejero ministerial para la policía, del mismo modo, las modificaciones fueron superfluas ante algunos de los mecanismos que se habían instaurado en el 93, esto sin contar que en su momento se sostuvo la premisa que estos nuevos entes y secciones eran la panacea ante la problemática que agobiaba a la institución. Llama especial atención la recomendación de la comisión de clausurar la oficina del comisionado de policía, luego de haberla declarado insubsistente por los más de seis meses que llevaba sin nadie a cargo y sin nunca arrojar ningún tipo de resultado, ya que solo se quedó en la elaboración de discursos institucionales.

## **4 Capítulo 3: INTROSPECCIÓN POLICIAL: UNA MIRADA A TRAVÉS DE LAS REFORMAS Y LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN**

### **4.1. UN MODELO PERFECTO EN LA TEORIA PERO FALLIDO EN LA PRÁCTICA**

Las reformas y cambios estructurales dentro del cuerpo policial en Colombia han buscado, desde su mirada netamente altruista, mejorar las condiciones en que se presta el servicio incluyendo la lucha contra las prácticas corruptas, ya que por sí mismo esto sería un obstáculo en los fines que tiene la institución. Por otro lado, algunas de estas reformas se han ido eliminando de manera transitoria, entre otras cosas, dado la dificultad que existe para sostener a largo plazo las reformas planteadas en torno a la lucha contra corrupción, dado que algunas veces no se sabe qué tan corrupto era el cuerpo policial y cómo se ha saneado (Walker, S; 2012) haciendo que sea prácticamente imposible determinar el grado de corrupción dentro de la Policía Nacional. De acuerdo a lo expuesto, los ejes de análisis se delimitarán en cuatro grandes grupos con el fin de mejorar la comprensión de cada uno de ellos, sin dejar de lado que los factores mencionados son complementarios y hacen parte de la generalidad que se busca abordar.

1. Incidencia de la corrupción policial en el quehacer diario del policía colombiano
2. Grandes mecanismos con pequeña difusión
3. Alcances de los mecanismos de control
4. Como se produce la corrupción policial

La hipótesis planteada sustenta que en la práctica la corrupción policial que ha sido documentada por los medios de comunicación no ha afectado la estructura de la institución, si bien se han creado reformas y mecanismos para combatirla, esos no han tenido la repercusión deseada, en algunas ocasiones porque no se han socializado y en otras porque se han acoplado solamente a las necesidades de los oficiales superiores

La metodología utilizada para recaudar los datos estuvo soportada en dos mecanismos, la encuesta y la entrevista, por lo tanto es de corte cualitativo, el primero tenía como objetivo

identificar la perspectiva en general de un grupo considerable de integrantes del cuerpo policial, para este caso se realizaron 400 encuestas, cifra que constituye una muestra representativa del 95% de confianza, en una población total de policías activos de aproximadamente 160000 (Nuevo siglo, 2014) para el año en que se realizó el trabajo investigativo.

El proceso de recolección de la información fue bastante álgido, dado que los policías se abstienen de dar declaraciones respecto a temas concernientes con la organización de la institución y del tipo de relación que existe entre los diferentes rango; por lo tanto al momento de realizar cada una de las encuestas se explicaba cuál era el objetivo de la investigación, además de dejar claro que sus nombres no iban a aparecer en el texto, sin embargo, muchos no accedían a dar la información ya que daban por sentado que se les estaba grabando y que lo que ellos manifestaran sería utilizado en su contra de manera punitiva. Teniendo en cuenta este escenario adverso, fue necesario recibir ayuda por parte de miembros activos de la institución, de algunos en uso de retiro y de personas que fueron apartadas de la institución, dado que esto facilitaba que las encuestas fueran diligenciadas sin presentar mayor problema.

La selección del personal se efectuó de manera aleatoria dentro cada una de las ocho especialidades que tiene la Policía Nacional, esto con el fin de tener la opinión de cada una de las secciones, puesto que algunas están más expuestas al trato con las personas (los policías vinculados a la seguridad ciudadana, los de tránsito, entre otras) en contraste con otras que están centradas en el manejo de recursos o en la prestación de servicios de protección.

El referente de inclusión para las encuestas estuvo en que los uniformados superen los 10 años de antigüedad en la institución, dado que si tienen menos tiempo dentro de la misma, no tendrán nociones trascendentales de los cambios de perspectivas propuestos por las reformas que fueron estudiadas.

No obstante, ver la realidad solo desde encuestas podría traer consigo un sesgo alto en la investigación por el grado de generalización y omisión para entrar en detalles, es por esto que la segunda fase se enfocará en la realización de seis entrevistas de corte etnográfico a personas que se enmarquen dentro de los siguientes estereotipos: dos que hayan sido retiradas del servicio bajo el funcionamiento de los mecanismos creados a partir de las reformas, dos más que hayan salido de la institución por voluntad propia, bien sea porque cumplieron el tiempo requerido para que se les asignara una remesa mensual por sus servicios prestados o por decisiones netamente personales, y se entrevistarán a dos policías que aún se encuentren activos y que hayan iniciado sus labores desde antes del año 1993.

Por petición de los entrevistados y aduciendo posibles retaliaciones de cualquier tipo, pidieron que sus nombres no fueran publicados, por lo tanto solo se harán referencia a ellos bajo conceptos genéricos como policía activo, suboficial pensionado, policía retirado, entre otros.

#### **4.2 INCIDENCIA DE LA CORRUPCIÓN POLICIAL EN LA QUEHACER DIARIO DEL POLICÍA COLOMBIANA**

El mundo contemporáneo es el epicentro de grandes y abruptos cambios que han ido complejizando la comprensión del mundo (Larrondo; 2006), la implementación de sistemas económicos globales, el tráfico a gran escala de información, la unificación de culturas en torno a un solo idioma, entre otros hechos hacen ver lo trascendente del momento coyuntural.

Dentro de éste escenario tiene especial preponderancia los medios de comunicación dada la injerencia que tienen en la sociedad y que no permiten que lo real se separe de aquellos entes que están encargados de transmitir la información (Rorty; 1991 & Vattimo; 1990), por lo tanto se asume que en gran medida y prácticamente sin ningún tipo de objeción estos comunican solo la verdad, de otro lado los medios de comunicación amortiguan y a la vez transmiten una mirada del mundo, lo reducen a la comprensión humana, lo encomiendan y lo rectifican (Rossi; 2010), haciendo de su existencia algo inevitable, dado que de no ser

así, todos los fenómenos sociales y naturales quedarían a la deriva de la interpretación netamente personal.

Es necesario destacar que el impacto que tienen la publicación de los escándalos de corrupción dentro de la policía, puede llegar a presentar dos escenarios totalmente distantes el uno del otro, a pesar que el abordaje se realiza a partir de los mismos hechos. Por un lado está la modificación del discurso por parte de los superiores en pro de reducir los índices de corrupción dentro de la institución, lo que traerá por consiguiente una mejora en la imagen que tiene la ciudadanía respecto a la labor desarrollada, y en segundo momento, está el impacto que causa dentro de las filas, des enmarcándose de visiones superfluas y estando más cercano a las bases de la pirámide policial que tienen un contacto superior con la

ciudadanía en comparación con los altos mandos.

En el caso colombiano, este impacto ha sido tan reducido que pareciera ser nulo, la gráfica 1 permite hacerse una imagen fehaciente de cómo han incidido en términos prácticos los escándalos de corrupción mostrados por los medios de comunicación en la institución; el ponderado es abrumador, del total de la población encuestada, el 95% aduce que la



corrupción presentada por los medios de comunicación no tiene efectos prácticos dentro de la institución, dado que no pasa de un manejo del discurso del momento y de un llamado de atención en pro de recalcar la labor del policía dentro de la sociedad.

Asimismo, los formalismos creados, en ocasiones no han llegado ni siquiera a oídos de los policías, de acuerdo con los testimonios recogidos la reforma de 1993 se entendió sólo como una cacería de brujas dentro de la misma institución, los altos mandos se escuadrón bajo la figura del retiro discrecional para expulsar a algunos de sus miembros sin

justificación alguna o con la premisa de la limpieza del cuerpo policial. Consigno a lo anterior, cabe destacar que nunca se entendió la importancia que tenía la evaluación anual de cada integrante en su respectivo cargo. A esto se le suma que se vio de manera punitiva y discriminatoria, dado que ésta evaluación solo acogía los suboficiales y agentes (llamado desde ese momento nivel ejecutivo) y dejando de lado los oficiales en todos sus grados.

### **4.3 GRANDES MECANISMOS CON PEQUEÑA DIFUSIÓN**

Ante los constantes escándalos de corrupción dentro del cuerpo policial, la medida adoptada recurrentemente ha sido la creación de mecanismos propios o alternos a la institución que eviten que sus integrantes cometan este tipo de actos, siendo este método el único posible para combatir de manera directa y efectiva el flagelo (Sherman; 1974), de acuerdo con lo anterior, la solución es de carácter primario y preventivo, sin embargo, esto no es posible sin la presencia de un crecimiento y fortalecimiento institucional dado la primacía que tienen estos factores para la implementación de los cambios previstos.

Cuando se habla de un crecimiento y fortalecimiento institucional, se hace referencia a todo un dossier de elementos que trabajan en conjunto, abarcando desde el proceso de incorporación de sus integrantes, la formación del policía, la garantía de la existencia de un clima favorable para desarrollar sus funciones y la constante que va a tener derecho a un debido proceso en cada una de las decisiones que se deban llegar a tomar durante su estadía en la Policía Nacional.

Para ésta investigación se tomaron tres de los mecanismos creados con el fin de conocer el grado de socialización que tuvieron dentro del cuerpo policial, esto se determinará por el conocimiento o no de su existencia por parte de los miembros de la policía. Su selección radica en que cada uno responde a miradas distintas de enfrentar la corrupción, el retiro discrecional asume al individuo como único responsable, el comisionado de policía entiende a la institución bajo la premisa de un ente corrupto que debe ser regulado de

manera externa y la comisión consultora aborda la problemática como un problema generalizado en toda la sociedad.

#### **4.3.1 COMISIONADO DE POLICÍA**

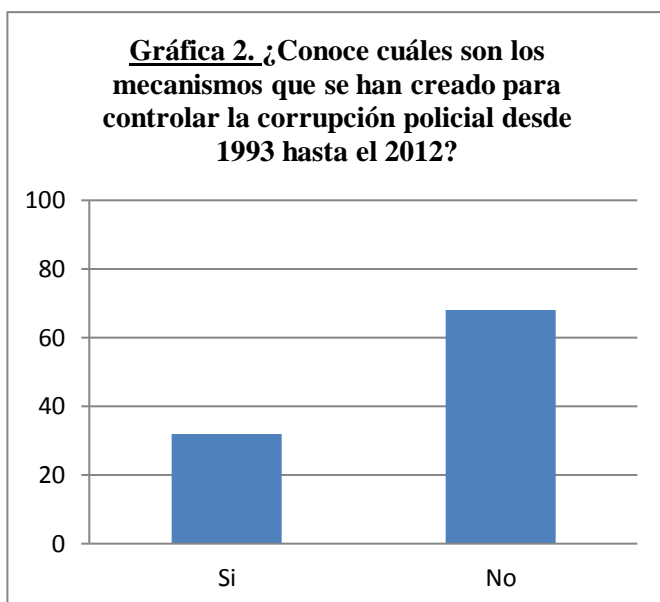
El objetivo primordial del comisionado de policía era el de tener un ente independiente de la jerarquía policial que fuera de libre nombramiento y remoción de acuerdo a las disposiciones del gobierno de momento. Algunas de las funciones que llevaría a cabo serían la recepción, análisis y trámite de las quejas presentadas por parte de la ciudadanía ante los abusos y casos de corrupción en que se vieran involucrados policías, la coordinación e implementación de políticas que faciliten el acercamiento entre el cuerpo policial y la comunidad. Asimismo, debería estar al tanto de los problemas de disciplina y operativos en la institución y éste directamente atendería cualquier anomalía formulada contra los uniformados (El Tiempo; 1993).

#### **4.3.2 RETIRO DISCRECIONAL**

El retiro discrecional es una figura que sugirió la comisión del 1993 con el objetivo de conferirle una facultad especial al Ministerio de Defensa Nacional para depurar la fuerza pública retirando del servicio al personal que no cumpliera con ciertos patrones establecidos para permanecer en las instituciones. Ésta medida tiene a la depuración como premisa principal es el camino más fácil para conseguir que la corrupción dentro de los cuerpos policiales se acabe de manera tajante, Sin embargo, cabe anotar que este mecanismo es válido siempre y cuando los policías corruptos sean pocos, además que se tengan plenamente identificados, evitando así que se terminen sacando del cuerpo a integrantes que desarrollan sus funciones a cabalidad.

#### **4.3.3 COMISIÓN CONSULTORA**

Ésta estrategia giró en torno en la creación de comisiones compuestas por personalidades y representantes de gremios de la sociedad colombiana, así como algunos expertos extranjeros, con el fin de revisar, evaluar y replantear el servicio de policía a nivel nacional, además de establecer un derrotero para llevar a cabo los objetivos planteados. En Colombia se han creado dos comisiones, la primera fue citada por el ex presidente Cesar Gaviria en el año 1993 y la segunda por el ex presidente Álvaro Uribe en el año 2004.



Ahora bien, dicha socialización no se produjo de manera adecuada puesto que la mayoría de los miembros del cuerpo policial no tienen conocimiento de los mecanismos de control policial (Gráfica 2), así que la creación de estos como herramienta para acabar los escándalos de corrupción dentro de la policía se quedan exclusivamente en la etapa primaria de difusión, en

donde no tienen ningún tipo de repercusión en los terrenos fácticos de la implementación.

No obstante, el policía promedio tiene conocimiento del retiro discrecional, pero no se entendía bajo la lógica de un mecanismo que tenía como fin controlar la corrupción policial, por el contrario se vio como un elemento maleable por parte de los superiores para expulsar de la institución al policía que se quisiera sin tener que someter la decisión ante un jurado externo, omitiendo el debido proceso que está contemplado un derecho fundamental en la Constitución Colombiana vigente.

De otro lado, el cambio de enfoque que se planteó como una alternativa no institucionalizada careció de efecto alguno, los policías aducen que el trato dado de

superiores a subalternos no varió, pero que si se presentó un cambio hacia los civiles, posiblemente por las facilidades de hoy en día de grabar bien sea con celulares o cámaras.

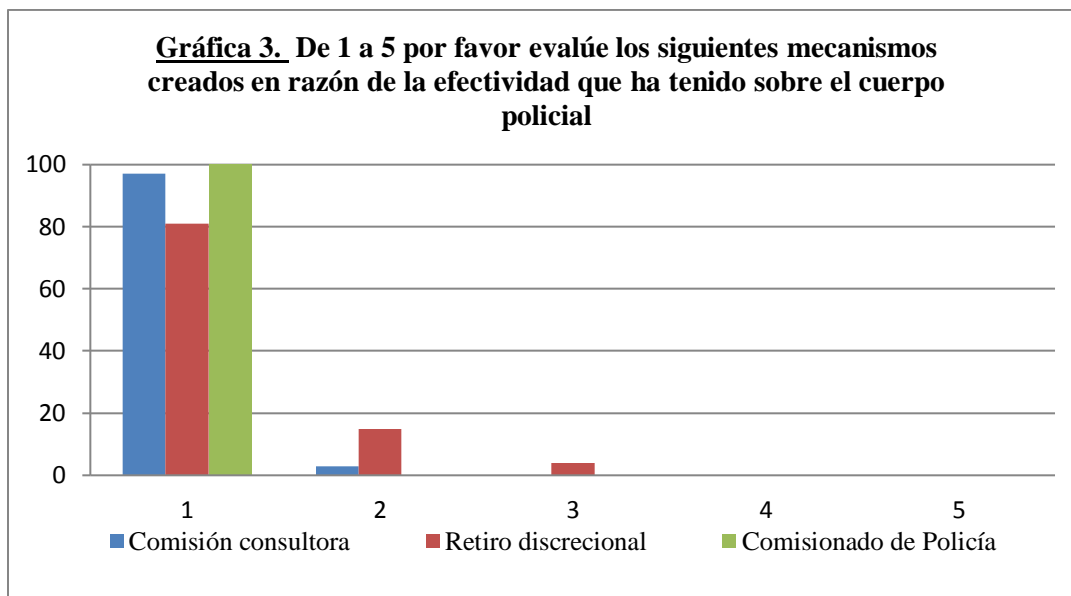
#### **4.4 ALCANCES DE LOS MECANISMOS DE CONTROL**

Los alcances de los mecanismos de control creados para combatir la corrupción deben tener como carácter primordial la institucionalización de los mismos (Walker, S; 2012), no dejarlos en solo enunciados o departamentos que satisfagan el momento coyuntural en que se crearon, sin embargo, es apenas entendible que luego de ciertos años es prácticamente imposible la evaluación del impacto de las reformas (Sherman;1978), puesto que carecen de una revisión empírica a fondo, ya que no sólo basta con establecerlos en la teoría sino que se hace indispensable la revisión de su trascendencia en el seno mismo de la institución.

Sin excepción alguna, las reformas policiales han dejado ver al policía como el primero al momento de cumplir los deberes que la ley le encomienda siendo la representación del ideal ciudadano (Walker, S; 2012). Ésta mirada implica que los miembros del cuerpo policial van a ser los primeros en acoger la creación de mecanismos de control ya que no presentaría ninguna objeción ante el actuar de los mismos.

De acuerdo con los miembros de la Policía Nacional, los alcances de los mecanismos creados en Colombia desde 1993 hasta el 2012 han sido mínimos, esto debido a que el eje de comparación no ha radicado en lo acertado que fue su implementación, sino por el contrario, se pueden llegar a unificar por los pésimos resultados que se obtuvieron.

Para determinar el alcance de los mecanismos se solicitó a los encuestados que asignaran una calificación de 1 a 5, en donde 5 correspondía a un alcance total, 4 a un alcance bueno pero no total, 3 moderado, 2 reducido y 1 nulo.



Teniendo como referente lo anterior, la gráfica 3 permite vislumbrar la similitud que existe entre los resultados arrojados luego de la evaluación de los mecanismos de control; consigo a esto, en la comisión consultora el 3% de los encuestados considera que su alcance fue reducido, el número restante consideró que su alcance fue nulo. Esto complementa las afirmaciones de los entrevistados quienes sostenían que “nunca se le hizo caso a este tipo de comisiones, ya que en gran medida afectaban la independencia de los altos mandos”.

Para el caso del retiro discrecional se asume con un mayor alcance dentro de la Policía Nacional, cuatro de los encuestados colocaron una calificación de 3, quince escribieron dos y el resto escribieron 1, no obstante, existen una infinidad de objeciones a la manera como se puso en marcha, ya que perdió su rumbo y en palabras de los policías “se volvió algo intimidatorio, si no hace eso lo echo por medio del discrecional”, asimismo, se documentan otros casos en los que aseveran actos que carecen del debido proceso, señalando “fui retirado bajo la figura del retiro discrecional en el boom de la depuración policial sin ningún tipo de proceso, ni sometiendo la decisión ante los tribunales a los que por ley se debían ser tramitados”. Estas declaraciones permiten entrever como un dicho mecanismo se prestó para que los altos mandos manejaran la institución a su antojo, sin la existencia de contrapesos fehacientes dentro del ordenamiento del Estado.

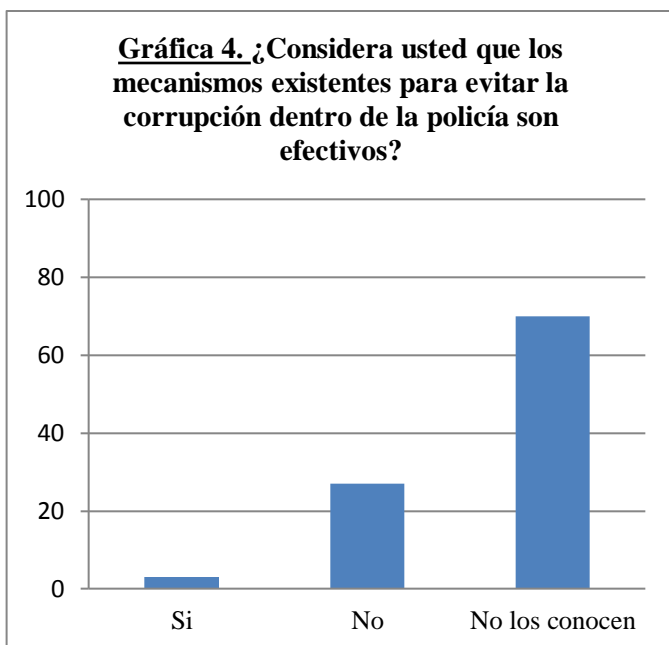
Por último, el alcance del Comisionado de Policía si tuvo de manera rotunda una valoración de 1 por parte de todos los encuestados, lo que soporta las ideas expresadas por los consultados que realizan afirmaciones como “esa comisión nunca salió del papel” y “dentro de las filas se decía que los mismos generales no permitieron que eso funcionara”. El análisis solo deja como resultados que de los tres mecanismos evaluados, solo el retiro discrecional tuvo cierto alcance que a los ojos del público en general es reducido y banal.

#### **4.4.1 EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DE CONTROL**

Las estrategias creadas por la Policía Nacional son imitaciones de sistemas extranjeros, que si bien han surtido en gran manera efecto en la lucha contra las prácticas corruptas, no se acoplan propiamente a las necesidades de nuestro contexto que maneja un solo cuerpo policial con jurisdicción en todo el país, y no se divide en pequeños departamentos de policía en cada una de las ciudades; a estos factores se le debe sumar la polifuncionalidad que desempeña el policía colombiano, que lo ha llevado a desempeñar labores como combatir el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando, la subversión, entre otros, tareas que difícilmente otros cuerpos policiales efectúen, y menos aún los departamentos de policía de países desarrollados como Estados Unidos, Inglaterra o Australia, ya que estos se centran básicamente en la seguridad ciudadana y no en problemas alternativos como pasa con la colombiana. Esta razón justifica la falta de efectividad de los mecanismos de control si se contrasta lo planeado en un primer momento con lo obtenido luego de su aplicación.

Ahora bien, la corrupción dentro de los cuerpos policiales pareciera que sobrepasa todo tipo de barreras, una reforma pierde uso con el paso del tiempo y ejemplo de esto es el caso de la ciudad de New York, en donde la Mollen Comission descubrió que las reformas planteadas en los años 70 por parte de la Knapp Comission se habían vuelto obsoletas, ya que la corrupción dentro del cuerpo policial había evolucionado, así como todos los elementos que terminaban por financiar las prácticas corruptas (Mollen; 1992). Por lo tanto, es indispensable la revisión continúa de los mecanismos de control dentro de los cuerpos policiales, sin esperar hasta que los casos de corrupción se vuelvan tan frecuentes y

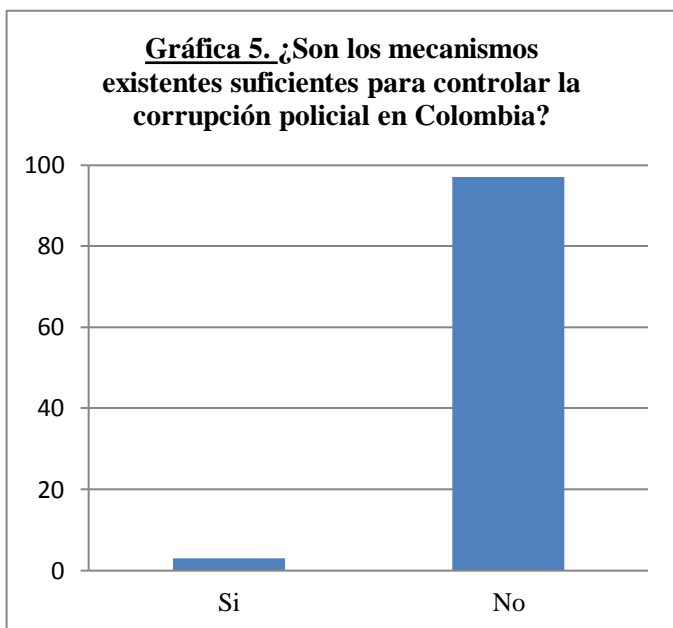
repudiados por la sociedad que se deben tomar medidas reaccionarias y sin ningún tipo de efectividad.



Por sí mismos, el hecho que en un gran porcentaje los policías no tengan conocimiento acerca de la creación de mecanismos para evitar la corrupción ya es preocupante, no obstante, es más alarmante si de los pocos que los conocen los consideran inefectivos evidenciándose en la gráfica 4.

Para éste caso, las respuestas obtenidas son una consecuencia de la pregunta realizada anteriormente, dado que si no se conocen los mecanismos que tiene la Policía Nacional para evitar la corrupción, mucho menos va a tener razones para determinar la efectividad de los mecanismos anticorrupción. Cabe mencionar, que de la totalidad de la población encuestada, solo el 3% manifestaron como positiva la efectividad de estos mecanismos, el otro 27% los consideran como inefectivos y el 70% restante desconocen la existencia de estos.

De las cifras mencionadas se puede inferir que la efectividad de los mecanismos está condicionada directamente a su difusión y a sus alcances, ya que si estos se quedan en un estado embrionario donde nadie los conoce o están supeditados al accionar de una infinidad de instancias para poder aplicarlos, perderán a largo plazo el derrotero con el que fueron creados.



De otra parte, los mecanismos para controlar la corrupción no han sido suficientes (gráfica 5), y la razón no solo pasa por el hecho de tener un marco de acción reducidos sino porque no se han aplicado de la manera como fueron diseñados, han sido manipulados a menester de las personas que dirigen la institución para mostrar resultados inocuos como el retiro masivo de agentes, y en otros casos se han desmontado

con el paso del tiempo para de ésta manera no tener ningún tipo de veedurías externas.

Otra muestra de la ineffectividad de dichos mecanismos es que los casos de corrupción mostrados por los medios de comunicación no se han reducido, al contrario se mantienen en los mismos niveles desde el año 1993 hasta el 2012 afirmando aún más la percepción que existe dentro del cuerpo policial.

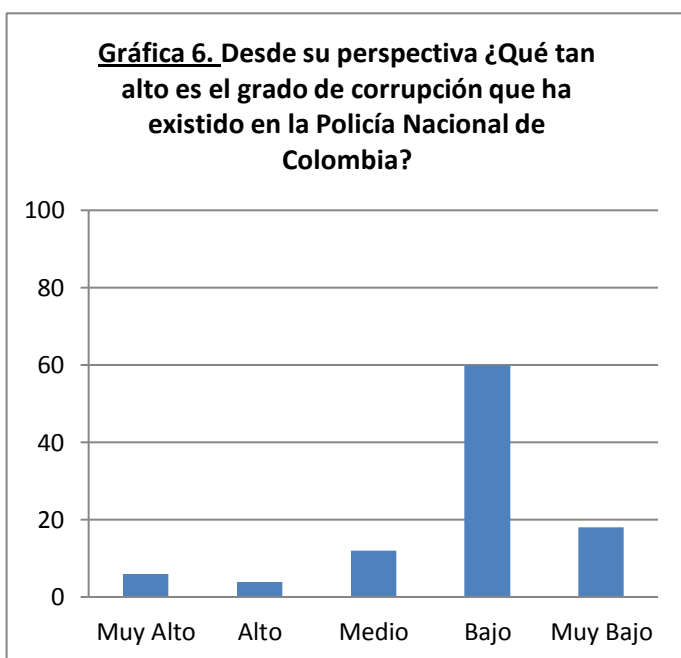
#### **4.4.2 PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Una de las aristas preponderantes dentro del estudio de corrupción policial es el de determinar cómo los miembros del cuerpo policial perciben éste flagelo dentro de las filas, teniendo en cuenta que en la mayor cantidad de estudios en países desarrollados del mundo, se deja totalmente de lado ésta perspectiva y se centra exclusivamente en la mirada de la sociedad.

La policía a pesar de ser una sola institución, presenta divisiones sustanciales de acuerdo al rol que desempeñen sus funcionarios, algunos se pueden enmarcar como policías de oficina y los otros son el grupo que están más sujetos al desempeño de sus labores en la calle

(Reussiani; 1983). Estas fragmentaciones también se presentan al momento de realizar la lectura de problemáticas sociales como la planteada por el texto, y más aún si se tiene en cuenta que la sociedad civil percibe a los cuerpos policiales como seres distintos al resto, con prácticas incoherentes e inentendibles, que tienen solo validez por la existencia de culturas subterráneas (Herber; 1998). Es decir, bajo el manto de sociedades secretas, regidas por *ethos* especiales que se originan durante la interacción y la comprensión entre pares, se pueden aplicar a su vez en otros gremios como el de abogados o médicos por mencionar algunos.

No obstante, la existencia de este tipo de brechas ocasiona que la lucha contra la corrupción deba ser diferenciada y centrada de acuerdo al rol que desempeña el individuo dentro de la institución, sin dejar de tener estereotipos amplios en los que se enmarquen los miembros del cuerpo policial. Del mismo modo, permite entrever que esas culturas subterráneas merecen una especial atención al momento de combatir la corrupción policial, dado que no tiene trascendencia las reformas si solo se hacen pensando en el formalismo de la prestación del servicio policial.



Si bien es apenas comprensible que dentro de sus miembros exista una concepción de una policía que posee cierto grado de corrupción dado el gran tamaño de esta, para el año 2012 superaba los 160 mil efectivos, en su mayoría consideran que el grado de permeabilidad del flagelo se enmarca en un rango bajo (Gráfica 6), en términos porcentuales se entendería entre el 20 y el 40 por ciento de policías son

corruptos, tomando trascendencia si se piensa en que eso correspondería a cerca de 35 mil policías que incurren en este tipo de actos.

El 18% de los encuestados son aún más optimistas en torno al grado de corrupción que posee la institución policial, ya que lo consideran que es un nivel muy bajo con un rango que oscila entre el 1% y el 20% de sus miembros, no obstante, si se realizara una conversión para hacerla más fáctica, poseería unos 20 mil infractores de los códigos de conducta.

Ahora bien, las cifras no discriminan entre los hechos de corrupción que tienen mayor recurrencia ni los sectores del país en donde más se cometen. Asimismo, debe centrarse la policía y el Estado en la reducción de estas cifras a niveles menores, esto dado que es prácticamente utópico que un cuerpo policial tan grande y con una jurisdicción nacional se vea totalmente al margen de actuaciones que atentan con el correcto desempeño de la función policial.

Es importante el establecimiento de una postura gubernamental en torno a la percepción de corrupción dentro de todas las instituciones estatales puesto que no se puede abstraer el sentir de los funcionarios en el desempeño de sus labores; la mejor forma de ello, es por medio de una introspección que facilitaría en gran medida la toma de las soluciones a ejecutar en pro de mejorar la funcionamiento de las organizaciones en general.

#### **4.5 ¿CÓMO SE PRODUCE LA CORRUPCIÓN POLICIAL?**

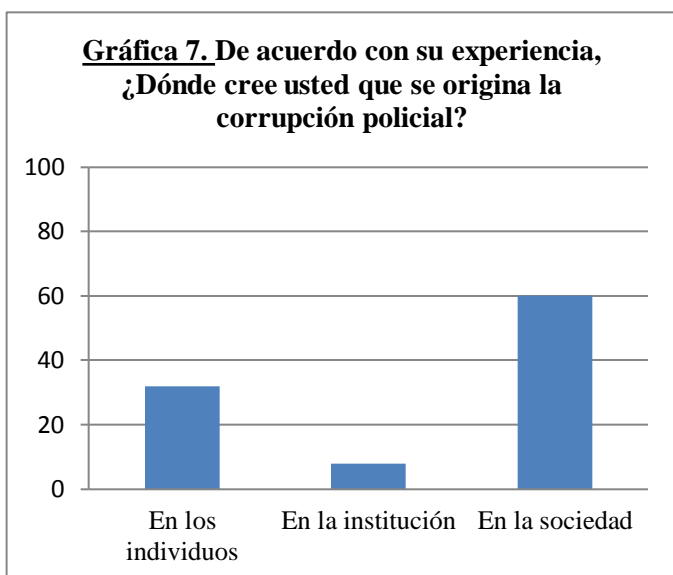
Entender el fenómeno de corrupción dentro de la policía implica conocer los momentos coyunturales en donde el policía transforma sus comportamientos dejando de lado la labor encargada por la constitución, encaminándose en actos corruptos dado el alto poder de influencia social. Algunos autores hablan de la existencia de una subcultura dentro de los cuerpos policiales, que surge de las prácticas y procedimientos que se realizan a diario y que si bien no están sobre el papel, si son un decálogo de comportamiento (Mollen; 1992), desde ésta perspectiva las reformas no deben pensarse solo para lo institucional, sino para modificar este tipo de subculturas que terminan siendo más preponderantes que la

enseñanza que se imparte en las escuelas de policía. De acuerdo a esto, se dividen en tres grandes estereotipos el nacimiento de la corrupción dentro del policía:

1. El corrupto por necesidad: Éste corrupto surge en el momento en que a causa de los bajos salarios o del mantenimiento de un costo de vida supremamente alto en comparación con sus ingresos lo obliga a incurrir en desviaciones de su conducta, con el fin exclusivo de obtener lucro.
2. El corrupto por el medio: El policía se desenvuelve en espacios que son frecuentados en gran medida por delincuentes, es el contacto más próximo que existe entre la sociedad civil y aquellos entes que afectan el esperado desarrollo de la misma, si a esto se le suma una sociedad acostumbrada a la existencia de actos ilícitos tendríamos como resultado que dicha la cercanía puede originar que se inmiscuya en actos corruptos.
3. El corrupto por aprendizaje: El desempeño de labores de los nuevos integrantes del cuerpo policial con agentes experimentados, hacen que los policías aprendan de manera práctica lo concerniente al desempeño de sus funciones, asimismo, se adquieren los conocimientos para generar actos de corrupción.

No obstante, para Ivkovic (2005) las causas de la corrupción policial se dividen en tres categorías: factores individuales, en donde se asume que solo el policía como sujeto terminará decidiendo su participación en actos de corrupción, entendiéndose que el contexto en el que desarrollan sus labores están en contra de la aceptación de la corrupción; los factores organizativos o relacionados con dicha agencia, en donde la corrupción tiene aceptación generalizada en el cuerpo policial, sin embargo, esto no es oficializado sino que hace parte de una subcultura policial y; los factores externos o de toda la sociedad, en donde el flagelo se sale del radio de acción de la policía ya que esta actúa sujeta a las dinámicas existentes entre los ciudadanos.

Delimitar el contexto en el que se origina la corrupción policial en Colombia podría facilitar la comprensión del fenómeno, y a su vez, plantear soluciones plausibles ante el flagelo, dado que no se acomoda a lecturas extranjeras sino que por el contrario responde a las dinámicas propias.



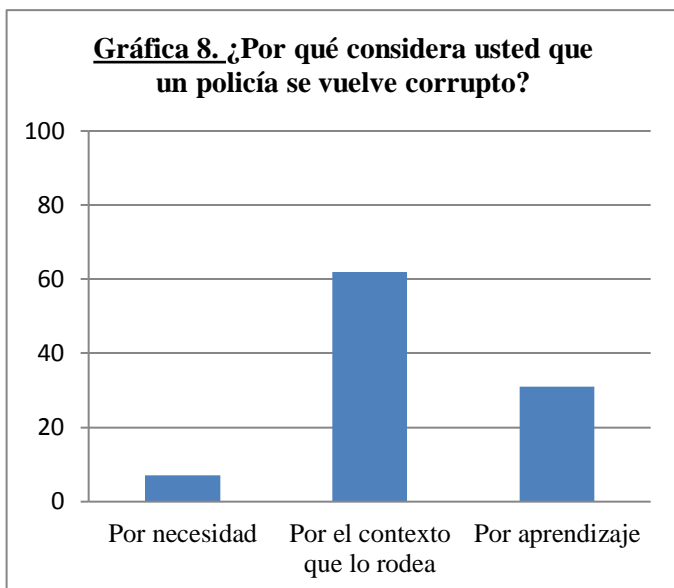
Ahora bien, los resultados que nos arroja la gráfica 7 posicionan en un buen lugar las labores que ha desarrollado la Policía Nacional en pro de evitar que sus miembros se vuelvan corruptos dentro de sus filas, sin embargo, esto implica que si es en los individuos en donde se origina la corrupción, se deben mejorar los procesos de selección dado que se incorpora gente que no

es del todo apta para el desarrollo de las funciones como miembro del cuerpo policial.

El otro escenario es el de la sociedad, que es precisamente, donde el cuerpo policial desarrolla sus funciones. En este sentido las estrategias que se pueden implementar son de carácter global, ya que no solo incorpora a todos los miembros del cuerpo policial sino que incumbe a la población en su conjunto, no obstante, es prácticamente imposible pensar en instituciones libres de corrupción cuando están rodeadas de este tipo de prácticas. Cabe la pena aclarar que ésta lectura no tiene como intención excusar a los policías de las responsabilidades de sus actos, por el contrario, busca analizar el fenómeno desde perspectivas personales, institucionales y sociales, disminuyendo así la posibilidad de generar sesgos al momento de interpretar la corrupción policial.

De diferente modo y enmarcándose con la pregunta anterior, ya no es suficiente determinar el escenario en donde se origina la corrupción, es también importante conocer las

motivaciones que se tiene para dejar de ser un funcionario regido bajo los principios éticos y morales a pasar a ser un forajido más.



La gráfica 8 muestra un breve escaneo acerca de las razones que los policías consideran son las detonantes en la injerencia de sus colegas en actos de corrupción, un 7% de los encuestados sostienen que se incurren en este tipo de actos por necesidad, un 62% cree que es a causa del contexto que los rodea y el 31% restante considera que este tipo de prácticas se realizan luego del

aprendizaje que el policía ha tenido en el desempeño de sus labores.

Teniendo en cuenta éstas cifras, es evidente que para la visión del policía promedio, la institución está inmersa en dinámicas hostiles que terminan causando en ellos las prácticas corruptas, ésta lectura obligaría a repensar la manera de combatir el flagelo dado no sería una solución endógena, como se ha venido planteando, sino que por el contrario debe plantearse desde una mirada exógena con todas las vertientes que éste análisis pueda llegar a tener.

Otro sector que agrupa una cantidad considerable de oficiales considera que el problema es netamente personal, que se es corrupto por aprendizaje en donde los más antiguos juegan un papel fundamental en la propagación de subculturas e idiosincrasias que van en contra de los principios de la institución.

Luego de haber definido en cuál de los estadios se origina la corrupción y las razones que incitan a que se comentan éste tipo de actos, se hace pertinente en una institución tan jerarquizada delimitar el sentir de los policías de acuerdo en cuáles grados se presenta más corrupción.

Las relaciones de poder dentro de la Policía Nacional de Colombia están fuertemente delimitadas por el cargo que ocupan, se asumen la existencia de castas teniendo su origen en las mismas escuelas de formación, una suboficial entrevistada describe la situación refiriéndose así “Los oficiales hacían evidente la diferencia que existía entre ellos y los demás integrantes de la institución, dentro de las escuelas de formación y en las estaciones se encuentran lugares vetados, como los casinos o algunos pasillos, lo que genera exclusión y resentimiento”. Ésta postura fue corroborada por un oficial que ante el suceso puntualizó “Siempre se nos dio un discurso de superioridad y de mando ante el resto de los miembros de la institución, las frases que usaban (oficiales superiores) eran que a su derecha deben formar más de cincuenta mil personas, desde el suboficial más antiguo hasta el más nuevo”.

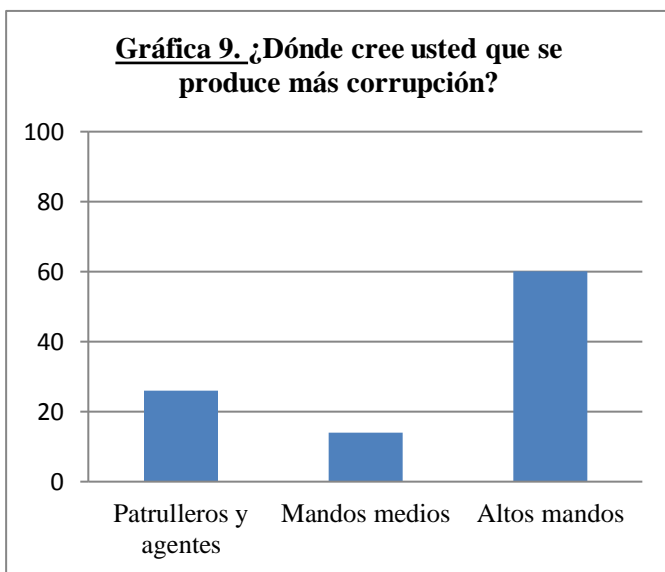
Sin lugar a dudas es visible que todos los miembros de la institución se entienden como policías, pero no en las mismas condiciones, ya que de un lado están los patrulleros y agentes que hacen parte de la base piramidal de la institución; en un escalón por encima de ellos se encuentran los mandos medios siendo los suboficiales o integrantes del nivel ejecutivo que han logrado ascender y, paralelamente se hallan a los oficiales que se dividen entre los oficiales generales, superiores y subalternos.

A priori, ésta división segrega la prestación de un servicio eficiente y genera espíritus revanchistas dentro de los miembros de la misma, que por cierto no responde a características propias de cuerpos policiales sino que por el contrario tiene integridades militaristas, lo que se podría catalogar como regímenes prusianos.

Dentro de este escenario (Gráfica 9), las respuestas se inclinan hacia un alto grado de corrupción en los altos mandos con un poco más del 70% por ciento, por otro lado, el 26% considera que la corrupción tiene más prevalencia en los patrulleros y agentes, enmarcándose que solo el 14% de corrupción se produce en los mandos medios.

Ahora bien, al momento de realizar un análisis de este estilo juega un papel bastante importante el número de altos mandos en razón de los mandos medios y a su vez con los patrulleros y agentes que tiene la institución, ya que a pesar de que las encuestas fueron

realizadas de manera aleatoria, la diferencia numérica es tan acentuada (Según cifras de la Policía Nacional cada año se incorpora un promedio de 300 oficiales y 5000 patrulleros) que pudo haberse encuestado a un mayor número de patrulleros y agentes que a integrantes de los otros dos grupos en mención, así que era apenas entendible que no hubiesen incriminado a sus compañeros ni a ellos mismos.



Se hace necesario precisar que los encargados de firmar los contratos más grandes de la institución son los altos mandos, a diferencia con los patrulleros y agentes que tienen un gran contacto con la comunidad pero poca o nula interferencia en las decisiones institucionales. Asimismo, el lugar de los mandos medios se sitúa en un poco contacto con la comunidad, ya que sus funciones se

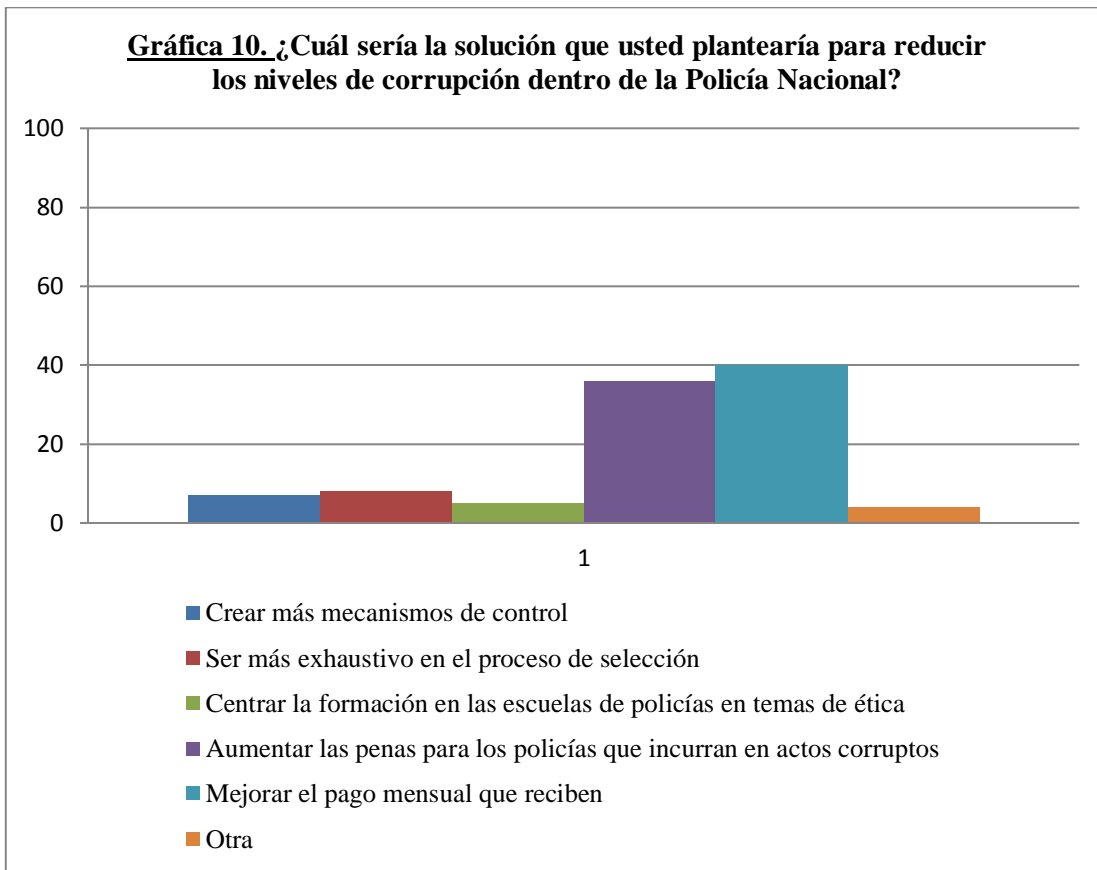
centran en el mando y la supervisión de los patrulleros y agentes, pero la influencia que ejercen en el rumbo del cuerpo policial es nula.

Estos resultados reafirman la perspectiva de los entrevistados cuando sostenían que en los altos mandos existía una corrupción mayor, que no causaba el mismo amarillismo que aquellas en donde se mostraba sobornos o extorsiones por los parte de los subalternos.

Para finalizar, dentro de los policías colombianos no existe unanimidad en torno a las medidas que se podrían implementar para reducir la corrupción dentro de la institución, de acuerdo con la gráfica 10, las opciones que menos tuvieron acogida fueron la creación de más mecanismos de control dado que es evidente que si no han tenido relevancia los existentes, difícilmente la creación de más de este tipo puedan llegar a ser trascendentes.

Asimismo, la opción que tenía como fin el enfoque disciplinar en los temas relacionados a la ética dentro de las escuelas de policía, tampoco tiene una gran acogida ya que consideran

que estos núcleos de conocimiento son intensivos, "se enseña a profundidad desde ética humanística hasta la ética policial, con módulos teóricos y prácticos".



No obstante, a pesar del dato arrojado por la gráfica 10, también existen pensamientos contradictorios del proceso de formación, dado que según algunos encuestados se vieron sometidos a "Tratos fuertes por parte de sus superiores, hasta el extremo de ser denigrantes y caprichosas como colocarse el plato de sopa sobre la cabeza para tomársela desde ahí", esto no solo se vio en las escuelas de las suboficiales, también en la escuela de oficiales el trato no es que fuese diferente, los entrevistados señalaban que "La escuela estuvo llena de disciplina militar, de corte prusiano, en donde se le debía rendir una total reverencia a los cadetes que fueran más antiguos sin tener ningún tipo de respeto por los derechos humanos, además de lo absurdo y poco trascendente que esto podía ser en la formación policial". Este tipo de actos formativos deben ser repensados en pro de mejorar el servicio de policía siendo contradictorio formar a los policías del futuro a partir de tratos despóticos e inhumanos.

Pero una situación diferente ocurre con el aumento de penas y la mejora del pago mensual, la primera tiene un 36% de aceptación dada en gran medida por lo lapso del sistema judicial colombiano con aquellas personas que cometen contravenciones a la ley, hay que mencionar que para nadie un secreto el alto grado de impunidad, la gran cantidad de atenuantes a las que tienen derecho los implicados y la falta de control estatal a sus instituciones y a sus funcionarios.

En un segundo lugar se ubica el perfeccionamiento del pago mensual con más del 40% de acogida dentro de los encuestados, esto parte de la inferencia que si un policía está bien pago es difícilmente atraído por los dividendos originados en las actividades ilícitas. Dentro de esta variable se incluye la profesionalización del cuerpo policial, facilitar el acceso de sus miembros a instituciones de educación superior sin que exista distinción entre los rangos ara acceder a este tipo de beneficios, acabando de ésta manera con imaginarios sociales que demeritan tajantemente su labor por medio de premisas como "no sirvió ni para ser policía", puesto que la función que desempeñan es sumamente importante en el mantenimiento de un Estado social de derecho como el colombiano.

## 5 Capítulo 4: EL ROL DEL SUPERIOR EN UNA ORGANIZACIÓN PIRAMIDAL

### 5.1 LOS DIRECTORES DE LA POLICÍA DESDE 1993 AL 2012 Y SU INCIDENCIA

Dentro de la gestión desarrollada por cada uno de los directores, ha sido un derrotero la realización de series de campañas que tienen como fin la eliminación de la corrupción dentro de la Policía Nacional, esto implica una lucha sin cuartel en contra del flagelo, asimismo, las herramientas de las que se han valido, han sido tan variadas que van desde el uso de mecanismos como los detectores de mentiras pasando por la creación de grupos de contrainteligencia y terminando en la formación de comisiones externas.

La hipótesis planteada en este apartado sostiene que la gestión desarrollada por parte de los directores en contra de la corrupción policial no se ha visto reflejada por los medios de comunicación, reduciéndose a cambios teóricos en la lucha del flagelo y no a la aplicación de los mecanismos como fueron creados. Esto no puede dejar de lado que los directores juegan un papel importante en la lucha contra la corrupción, ya que son estos los que determinan las implicaciones reales de la manera como se va a combatir este tipo de actos dentro de la institución, condicionado en gran medida por el poder de cohesión y de mando que posea sobre sus subalternos. Desde el año 1993 hasta el 2012 han pasado por la Policía Nacional de Colombia 7 directores generales, me permitiré relacionar sus nombres con el tiempo en el que estuvieron en el desarrollo del cargo.

<b>DIRECTOR</b>	<b>TIEMPO EN EL CARGO</b>
General Miguel Antonio Gómez Padilla	24/01/1989 – 16/12/1993
General Octavio Vargas Silva	16/12/1993 – 30/11/1994
General Rosso José Serrano	06/12/1994 – 13/06/2000
General Luis Ernesto Gilbert	13/06/2000 – 13/08/2002
General Teodoro Ricaurte Campo Gómez	14/08/2002 – 10/11/2003
Mayor General Jorge Daniel Castro	11/11/2003 – 14/05/2007
General Oscar Adolfo Naranjo	15/05/2007 – 11/06/2012

**Cuadro 1**

El cuadro 1 permite entrever que la duración como directores generales no responde a periodos preestablecidos, su nombramiento es decidido exclusivamente por el presidente de la República y es de libre remoción, teniendo como consecuencia que el único requisito que se debe tener para llegar al escalón más alto de la carrera policial es hacer parte del cuerpo de generales, sin importar si se está activo o ya se encuentra retirado<sup>10</sup>.

En algunas ocasiones el desarrollo de las labores ha superado los periodos presidenciales, en el lapso comprendido por la investigación se encuentran generales que superan los cuatro años como directores, dentro de los que se encuentra Rosso José Serrano que fue elegido por Ernesto Samper Pizano y tuvo continuidad en el gobierno de Andrés Pastrana, Jorge Daniel Castro que fue elegido en el primer periodo presidencial de Álvaro Uribe y abandonó el cargo luego de un año de iniciado el segundo periodo presidencial, por último está Oscar Naranjo que fue el último jefe de policía de Álvaro Uribe y estuvo hasta la mitad del mandato de Juan Manuel Santos.

En las otras ocasiones los directores han pasado de una manera fugaz con lapsos que no superan los dos años, como Octavio Vargas Silva quién había sido seleccionado por Cesar Gaviria al final de su presidencia y quien no alcanzó a cumplir once meses como director general, saliendo del cargo a tan sólo tres meses de haber iniciado el nuevo periodo presidencial (1994-1998). Un caso similar ocurrió con Luis Ernesto Gilibert, que llegó a la dirección con Andrés Pastrana y la abandonó en el mismo momento del presidente saliente; por otro lado, el caso de Teodoro Ricaurte Campo fue controversial desde el momento en que se anunció su nombre para ocupar la comandancia de la Policía Nacional, dado que se encontraba retirado del servicio y fue reintegrado por el presidente Álvaro Uribe con el fin exclusivo para ocupar dicho cargo, esto supone la inexistencia dentro de las filas de alguien capacitado para dirigirla, a tal punto que se hizo necesario la reincorporación de un oficial que ya no se encontraba prestado su servicio a la institución.

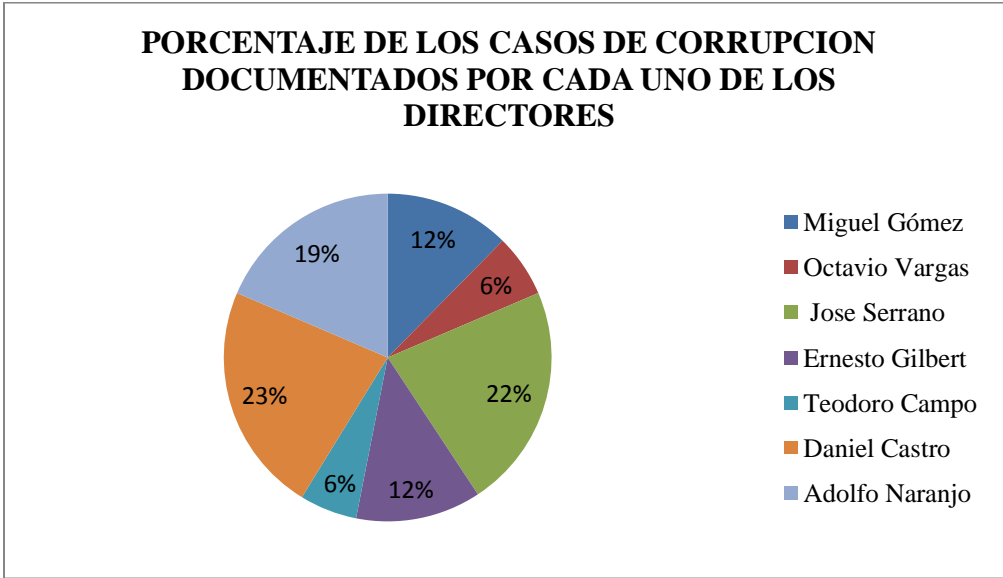
---

<sup>10</sup> Se hace pertinente la aclaración, dado que el nombramiento como director general de la policía de Teodoro Campo realizado en el 2002 por parte del presidente Álvaro Uribe, se efectuó haciendo uso de un mecanismo de reintegro, algo atípico dentro de la historia de la institución.

Cabe destacar que dentro del *ethos* policial colombiano existe un precepto de respeto por la antigüedad en la institución, así que nunca un oficial con mayor tiempo de experiencia puede quedar bajo el mando de un oficial menos experimentado, es por esto que cada llegada de un nuevo director general acarrea cambios significativos en la cúpula del cuerpo de policía.

**5.2 INDIVIDUALIZANDO GESTIONES**

Si se tiene en cuenta que dentro de las medidas que se han asumido como la más acertada para combatir la corrupción dentro de la policía es la exclusión del director general, es indispensable que se analice la relación existente entre la gestión de cada uno de estos y las noticias de corrupción que han presentado los dos medios de comunicación antes referidos. Con el ánimo de aclarar la visión del lector presento la siguiente gráfica.



**Diagrama 5**

La composición del diagrama 5 se centra en la individualización de las noticias que los medios de comunicación han presentado en el lapso en el que cada uno de los generales ha sido el director de la institución. Para obtener este dato se realizó la organización y sumatoria de las noticias en ocho categorías de acuerdo al tiempo en el cargo de cada director (Ver Cuadro 1).

Si bien, como lo mencionaba anteriormente la duración en el cargo no ha sido la misma, es peculiar el hecho que los mandatos de Rosso José Serrano, Jorge Daniel Castro y Oscar Adolfo Naranjo fueron los más extensos, pero asimismo, tuvieron proporcionalmente más casos de corrupción documentados con porcentajes del 22%, 23% y 19% respectivamente, estas cifras revelan, que del estudio, el 69% de datos corresponden sólo a tres de los siete directores que pasaron durante el lapso investigado. Los otros casos, que serían porcentualmente el 31%, fueron los que se presentaron en los periodos de los cuatro generales restantes, sin embargo su paso se podría considerar fugaz lo que inhibe de primer momento cualquier tentativa por desarrollar procesos serios de reestructuración, redirección y depuración del cuerpo policial.

Estos datos toman aún más relevancia si se considera que los generales Serrano y Naranjo salieron de la institución solicitando el retiro voluntario, y no por escándalos de corrupción, lo que haría pensar que su gestión en la lucha contra este fenómeno trajo reducciones considerables por lo menos desde la perspectiva de los medios de comunicación. En contraposición a esta manera de terminar su servicio en la institución, salieron destituidos en su momento por escándalos de corrupción generales como Teodoro Campo y Luis Ernesto Gilibert a pesar que el porcentaje de hechos de desviaciones del deber documentados fue reducido en comparación con los que salieron por renuncia voluntaria.

Además de esta idea, la gráfica 5 permite ver que cambiar al director general de la policía como medida aparentemente milagrosa para acabar, o por lo menos reducir la corrupción dentro de las filas de la policía, ha sido en vano y no existe una relación directa de causalidad, si bien por momentos pueden estar asociados, estos cambios responden a un gran enramaje de intereses políticos, personales además de los institucionales.

### **5.3 DEL SUPERIOR COMO ENTE DE CONTROL AL CÓMPLICE DE LA CORRUPCIÓN. UN PROBLEMA DE CASTAS**

En una organización piramidal y jerarquizada como es la policía nacional se esperaría que los primeros entes de control sean las personas que ocupan cargos superiores, sin embargo,

la realidad se muestra algo distante de esa expectativa. En gran medida por que en dicha división se han creado castas, grupos cerrados de policía que tienen como elemento de identidad los grados que ocupan, así la permanencia en dichos cargos sean solo de momento.

De acuerdo con las entrevistas y tal como se había expresado en el capítulo anterior, se pueden obtener testimonios tan dicentes en razón de la existencia de castas como: "Los oficiales caminan por un lado y los suboficiales y agentes debemos movernos por otro lado", "Siempre se nos dijo que a un lado de nosotros formarían todos los suboficiales y agentes, ninguno era tan importante como el más nuevo de los oficiales por más antiguo que sea" "era prohibido concebir una relación sentimental entre un oficial y una subalterna, los oficiales solo se pueden casar con oficiales".

A esto se le suma que institucionalmente existen prácticas que fomentan las diferencias entre los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, dentro de estas se encuentran que los espacios de ocio como son los clubes sociales, están divididos de acuerdo al grado, hay unos para los oficiales, otros para los suboficiales y nivel ejecutivo y otros para patrulleros y agentes. En el ámbito educativo es similar, los hijos de los policías de grados superiores van a un colegio y los hijos de los subalternos van a otro, a pesar que ambas instituciones son públicas y se pagan con dineros del Estado.

Ahora bien, al momento de incursionar en prácticas corruptas se presentan dos escenarios, el primero el trabajo es conjunto y sin importar grado se confabulan para realizar la actividad, en este orden de ideas, la ganancia para cada uno de los miembros es proporcional al grado que poseen dentro de la institución, en este caso existe una aceptación de la repartición y las actividades van desde los retenes ilegales, el permiso para que grupos delictivos trabajen en su zona, hasta la devolución de elementos incautados.

Esa estrecha relación que se llega a desarrollar entre el oficial superior y los subalternos para la planeación y ejecución de actividades que van en contra de sus funciones hace que se pierda el rol de control, teniendo como resultado una gran cantidad de ruedas sueltas que responden a interés de pequeños grupos, en total separación de los mandatos de institucionales.

El segundo escenario se genera por parte de los miembros de una sola de las castas. Para el caso de los grados subalternos, patrulleros, agentes y suboficiales, las prácticas de corrupción se presentan en medio del contacto que tienen con la sociedad y con la presunción que ninguno de los superiores sea notificado de la existencia de este tipo de sucesos. La justificación de estos actos se centran en premisas como "igual uno sabe que si no come lo que le toca, el oficial si va a aprovechar", que en otras palabras el uniformado sostiene que si no cobran los policías de bajo rango, en todo caso se va a realizar el ilícito, pero esa remuneración va a quedar en los bolsillos de los oficiales superiores que reciben sueldos y prestaciones elevadísimas si se compara con los demás.

De otro lado, en el caso de los policías de grados superiores, estas acciones de castas se desarrollan con mayor facilidad, ya que en gran medida no se debe rendir cuentas a sus subalternos acerca del manejo de recursos y por ende poseen un alto grado de autonomía, especialmente en la firma de contratos millonarios para equipos de última tecnología, la alimentación o la vestimenta del cuerpo policial.

Un escenario diferente es al que se ven abocados los mandos medios, dado que no tienen el mismo nivel de contacto con la comunidad civil y mucho menos tienen injerencia en la celebración de contratos, así que la injerencia de esa casta en estas actos de corrupción son reducidas.

La conclusión que se puede extraer de este análisis es que existe una conciencia de casta, en el que se cubren bajo el mismo manto todo tipo de actividades que están en contra del actuar policial, por parte de los patrulleros y agentes la justificación se centra en los bajos sueldos y para el caso de los oficiales superiores solo existe una ambición desenfrenada que se ve alineada con la libertad en la celebración de contratos que deberían ser para el bien general y no para el lucro personal, tal como ha venido siendo.

## 6 CONCLUSIONES

La corrupción que se ha presentado dentro de la Policía Nacional de Colombia en el lapso de 1993 hasta el 2012 ha sido asimilada de manera reaccionaria, con la implementación de medidas que carecen de una revisión empírica, guiadas únicamente por el escándalo mediático de los medios de comunicación a través de titulares que pueden llegar a considerarse como amarillistas, muestra de esto, es en su orden la creación de mecanismos como el retiro discrecional, el comisionado de policía o las comisiones consultoras. El objetivo no es crear falacias en el pensamiento del lector acerca de la minuciosidad de la información presenta por El Tiempo y Semana, sino mostrar cómo una institución nacional, que tiene un impacto preponderante dentro de la sociedad, ha sido tomada bajo premisas de improvisación y copia de modelos extranjeros que no se acomodan a la realidad nacional.

La policía al igual que los demás organismos debe ir actualizándose dado que las necesidades de la ciudadanía y los requerimientos del servicio no se mantienen en un estatus quo, no obstante, estos cambios deben realizarse bajo estudios minuciosos, su duración no debería estar supeditada al siguiente escándalo para eliminar en un corto tiempo sin llegar a evaluar su pertinencia, y menos aún, su remplazo.

Una mirada rápida a través de la historia de la policía colombiana, podría llevar a que se pensara que la lucha contra la corrupción ha cambiado de manera rotunda la estructura de la policía, pero estos cambios han sido sólo temporales, desmontándose con el paso del tiempo y ocasionando que sean solo una manera de acallar al público en general sin tener trascendencia alguna.

Ahora bien, a partir del análisis realizado de las encuestas y las entrevistas se puede determinar que sí ha existido un impacto en la estructura del cuerpo policial causado por la corrupción durante el lapso estudiado, no obstante, se hace inminente la discriminación en dos grandes escenarios, uno teórico o institucional y el otro práctico o de la subcultura.

En el primero, una mirada netamente teórica que se podría considerar institucional, en la que ha impactado de modo agresivo en la creación de nuevos mecanismos de control a los miembros del cuerpo policial, la búsqueda de constante mejora en los procesos de selección, el cambio de enfoque no solo en la manera de prestar el servicio con respecto a los ciudadanos, sino de modificar las relaciones interpersonales entre los miembros del cuerpo policial.

En contraste con éste, encontramos el segundo estadio en el que se pasa de los postulados institucionales a lo que desarrolla en su cotidianidad el policía, donde la corrupción presentada no ha tenido ningún tipo de impacto, en gran medida, por la existencia de una subcultura que es quien determina el proceder final de sus miembros. De igual forma, a esto se le suma la ineficacia de los mecanismos de control creados que han sido tomados por los altos mandos como medios para hacer un uso despótico hacia los subalternos, un ejemplo plausible de estos manejos es el retiro discrecional que ha servido para aumentar las cifras de expulsiones arbitrarias de policías, y en otros casos, los mecanismos que se han ido eliminando con el paso del tiempo como si fuera un asunto de selección natural.

Es necesario recalcar que los mecanismos de control no han sido efectivos como tampoco han presentado los alcances que se esperaban con la implementación de estos instrumentos, dado que solo se ha modificado la institución cuando se presentan escándalos de corrupción sin concebir mecanismos propios que se acoplen a sus necesidades bajo los requerimientos que la sociedad colombiana exigen y con un cuerpo de policía con jurisdicción nacional, que a su vez debe estar dividido entre un dossier de especialidades que van desde policía ambiental hasta grupos para combatir al narcotráfico. La solución ha sido reaccionaria, efectuando la creación de mecanismos de un día para otro, encaminándolo en una copia burda y mal hecha de policías de primer mundo que están en una constante renovación y que poseen un contexto totalmente diferente al colombiano.

En lo que respecta a los factores que inciden en que el policía se vuelva corrupto, tiene que ver a grosso modo la existencia de una subcultura dentro del cuerpo policial liderada por los miembros más antiguos, quienes terminan en últimas enseñándole al novato la manera de

desenvolverse en el medio. Causa un gran impacto que en la mayoría de los miembros del cuerpo policial esté la idea constante de tener unos altos mandos permeados por la corrupción, y a su vez, cómo este tipo de hechos no tienen el mismo impacto mediático que aquellos que realizan los policías de bajo rango.

Por otro lado, es innegable que a éste tipo de fenómenos se le suma el contexto en el que los policías desarrollan sus labores, en donde existe la cultura de que el dinero y las influencias lo pueden lograr todo y en donde el trabajo no es precisamente la consigna por el cual se consigue el progreso.

La solución a un problema que afecta al cuerpo policial y a la sociedad en general, no es única ni dicotómica, trayendo consigo tantas aristas como se le quiera mirar; sin embargo, hay algo que si queda claro en cuanto a que las medidas tomadas para mostrar reacciones inmediatas traen más perjuicios que beneficios, desgaste del personal y un desperdicio de recursos abrumador. De esta manera, la solución debe tener en cuenta el parecer de los miembros de la institución de manera colectiva y no directamente la de los altos mandos como se ha hecho en los dos intentos reformistas, ya que se puede repetir lo sucedido por medio de la ley 62, en la que sólo se cambió el modelo de ascenso de los subalternos y se modificó el régimen especial que antes los regía a todos sus miembros.

El director y los altos mandos juegan un papel importante en el manejo que se le puede dar a la institución, pero pareciera que el mecanismo mágico para acabar con la corrupción dentro de la policía fuera apartarlo de su cargo como ha quedado claro a lo largo del texto, del mismo modo, vale la pena aclarar que la idea que se ha vendido de depuración policial, en el sentido fáctico de la palabra, es que lo importante es sacar a los miembros del cuerpo policial sin tener en cuenta que ésta medida per se no es garantía de la reducción del fenómeno, dado que no se realiza bajo procesos objetivos sino reaccionarios y espectaculares.

El hecho de retirar a un director y a toda la cúpula por estos actos de corrupción hace ver que el fenómeno se asume bajo la teoría de las manzanas podridas y que la aparente

solución es retirar a los elementos que no solo están inmiscuidos sino aquellos que pueden llegar a infectar a los demás; dentro de ese grupo dañino se encuentran el director y toda la cúpula dado que fueron permisivos con los subalternos, a tal extremo que su inoperancia o falta de control permitió que ocurrieran estas desviaciones de conducta. Ahora bien, no siempre se ha aplicado ese tipo de lecturas, es llamativo el caso del general Jorge Daniel Castro, que ve opacado su primer año de gestión a causa de fuertes escándalos de corrupción y no por esto es removido, sino que tuvo continuidad a pesar de que en ese momento las prácticas corruptas afectaban en mayor medida al ciudadano del común y no a grupos reducidos de la población como sucedió en el caso de las chuzadas, con esto no intento justificar ninguna de estas acciones porque ambas se tipifican dentro de la categoría corrupción policial, pero si es peculiar que las intervenciones ante el mismo problema sean diferentes de acuerdo a los afectados por estas conductas

Otra faceta del fenómeno está en el hecho, no menospreciable, que existan una gran cantidad de medios de comunicación y periodistas dispuestos a documentar las prácticas corruptas que se han venido presentado a lo largo del tiempo que abarca la investigación, a pesar de las implicaciones que pueda llegar a tener para su propia seguridad la publicación de los mismos, sumado a esto, encontramos la disposición del cuerpo policial hacia la implementación de cambios y a reinventarse de acuerdo a los nuevos retos que le van surgiendo, desvelando de entrada un futuro promisorio tanto para institucional como para la sociedad.

Por último, si bien es acertado revisar las reformas y políticas implementadas en otros países en pro de luchar contra las prácticas corruptas dentro de sus cuerpos policiales, éstas no deben volverse en una imagen a calcar por parte de la Policía Nacional de Colombia, puesto que en vez de avanzar, que es lo esperado, se convierte en un retroceso a largo plazo con implicaciones aún más grandes que las que se tenían en un primer momento.

La discusión queda abierta para repensar la manera de plantear y ejecutar reformas policiales, bien sea en el tema de seguridad ciudadana, de prestación de servicio o por qué no para erradicar de tajo la corrupción policial por más utópico que llegase a parecer.

## 7 ANEXOS

<b>Cuadro 1. DIRECCION GENERAL</b>	
La subdirección General	No presentó modificaciones en torno a la supervisión y vigilancia de todas las dependencias de la institución, asimismo es la encargada de hacer las veces de mantiene sus funciones de supervisión del funcionamiento de las distintas dependencias de la institución y de reemplazar al director general en sus ausencias transitorias.
La subdirección Operativa	Fue encargada de la gestión operativa de los departamentos de policía a nivel nacional, en ese momento solo existían tres secciones de policía metropolitana
Subdirección de Policía Urbana	A través de la cual se aseguraría la prestación de un servicio de vigilancia especializado para las ciudades, este aspecto era importante en la llamada civilización de la policía, lo que causaría que el tinte militar de la misma se redujera.
Subdirección de Carabineros	Velaría por el fortalecimiento de la función de vigilancia en el área rural, de acá se forman los Escuadrones Móviles de Carabineros (EMCAR), el estilo de estos escuadrones tienen en materia de funcionalidad un parecido innegable con el ejército, sus estaciones de policía no se establecen de manera indefinida en un lugar, sino que van cambiando de acuerdo a las necesidades, el armamento que utilizan no es de corto alcance, además están dotados de morteros y lanzagranadas, su misión se centra básicamente en la lucha contrainsurgente.
Subdirección de Policía Judicial e Investigación	Sirve como apéndice a las funciones que desempeña la fiscalía desde el cuerpo técnico de investigación, sin llegar a desempeñar roles de ente acusador en los juzgados.
Subdirección de Servicios Especializados	Encargada de coordinar servicios específicos a nivel nacional como: antinarcóticos, carreteras, protección de dignatarios, protección de la infraestructura económica, y policía de

	<p>apoyo y reacción, cada uno tienen direcciones independientes, facilitando de esta manera que los miembros asignados por parte del ministerio de defensa no sean utilizados en el desempeño de otras tareas dependiendo la ocasión.</p>
<p>Subdirección de Participación Comunitaria</p>	<p>Respondería por el Sistema de participación ciudadana en asuntos de policía, modificar la visión ciudadana de una policía reactiva, que solo responde ante los llamados de la comunidad y convertirla en una policía preventiva, que está en constante relación con la ciudadanía, de este modo sería tal el grado de compenetración que el policía sabría de antemano que problemáticas están afectando su área de cobertura.</p>
<p>Subdirección de Recursos Humanos</p>	<p>Es la encargada de realizar los procesos de incorporación y de la especialización de las funciones policiales por parte de los miembros de la institución a partir de cursos de corta duración. Ahora bien, la estos apertura de estos cursos no parten de la autonomía de la institución, ya que los requerimientos los hace directamente el presidente de la república a partir del concepto que da el ministerio de defensa.</p>
<p>Subdirección Docente</p>	<p>Busca especializar a algunos de los integrantes de la policía en el desarrollo de esta labor, con el fin de formar a los nuevos integrantes del cuerpo de acuerdo a las necesidades que tiene la institución y requerimientos de la sociedad.</p>
<p>Subdirección Administrativa y Financiera,</p>	<p>Entender la policía bajo términos de manejo gerencial implicaba la creación de una dependencia encargada de adjudicar los contratos y llevar los registros contables de la institución.</p>

**Formato 1.**

## ENCUESTA

La siguiente encuesta tiene por objetivo conocer su postura como miembro de la institución ante el flagelo de la corrupción dentro de la Policía Nacional. Si lo desea no marque la hoja, ya que los resultados serán tenidos únicamente para fines académicos.

- 1. ¿Considera usted que los casos de corrupción mostrados por los medios de comunicación afectan a la estructura de la policía en términos prácticos?**

Si \_\_\_ No\_\_\_

- 2. ¿Conoce cuáles son los mecanismos que se han creado para controlar la corrupción policial desde 1993 hasta el 2012?**

Si \_\_\_ No\_\_\_

Si los conoce por favor menciónelos.

---

- 3. ¿Considera usted que los mecanismos existentes para evitar la corrupción dentro de la policía son efectivos?**

Si \_\_\_ No\_\_\_

- 4. ¿Son los mecanismos existentes suficientes para controlar la corrupción policial en Colombia?**

Si \_\_\_ No\_\_\_

**5. De 1 a 5 por favor evalúe los siguientes mecanismos creados en razón de la efectividad que ha tenido sobre el cuerpo policial, en donde 5 correspondía a un alcance total, 4 a un alcance bueno pero no total, 3 moderado, 2 reducido y 1 nulo.**

a. Comisión consultora \_\_\_\_\_

b. Retiro discrecional \_\_\_\_\_

c. Comisionado de policía \_\_\_\_\_

**6. Desde su perspectiva ¿Qué tan alto es el grado de corrupción que ha existido en la policía nacional?**

Alto\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_ Bajo\_\_\_\_\_

**7. De acuerdo con su experiencia, ¿Dónde cree usted que se origina la corrupción policial?**

a. En los individuos

b. En la institución

c. En la sociedad

**8. ¿Por qué considera usted que un policía se vuelve corrupto?**

a. Por necesidad

b. Por el contexto que lo rodea

c. Por aprendizaje

**9. ¿Dónde cree usted que se produce más corrupción?**

- a. Patrulleros y agentes
- b. Mandos medios
- c. Altos mandos

**10. ¿Cuál sería la solución que usted plantearía para reducir los niveles de corrupción dentro de la policía nacional?**

- a. Crear más mecanismos de control
- b. Ser más exhaustivo en el proceso de selección
- c. Centrar la formación en las escuelas de policías en temas de ética
- d. Aumentar las penas para los policías que incurran en actos corruptos
- e. Mejorar el pago mensual que reciben
- f. Otra

## 8 BIBLIOGRAFÍA

### 8.1. ARTÍCULOS ACADÉMICOS

- Cheng, J. (2009) Police Corruption Control in Hong Kong and New York City: A Dilemma of Checks and Balances in Combating Corruption, *BYU Journal of Public Law*.
- Feldberg, M. (1985). Gratuities, Corruption, and the Democratic Ethos of Policing: The Case of the Free Cup of Coffee, *Moral Issues in Policework*: 267-276.
- Goldstein, H. (1977). Policing a Free Society. *Policing a Free Society Cambridge, Mass: Ballinger Pub.*
- Herbert, S. (1998). Police Subculture Reconsidered, *Criminology*, 36(2): 343-343.
- Kutnjak, I. (2003). To Serve and Collect: Measuring Police Corruption. *The Journal of Criminal Law and Criminology*. 93(2): 593-650.
- Kutnjak, I. (2009). Rotten Apples, Rotten Branches, and Rotten Orchards. A Cautionary Tale of Police Misconduct. Michigan State University Policing: *An International Journal of Police Strategies & Managemen*, 8(4): 777-785.
- Larrondo, A. (2006). Del Impacto Mediático al Olvido: La Pérdida de Interés Noticioso como Indicador de la Deshumanización de los Medios, *Revista Latina de Comunicación Social*, 61.
- Llorente, M. (1997). Perfil de la Policía Colombiana, *Programa de Estudio de Seguridad, Justicia y Violencia*. Universidad de los Andes, 9: 1-50.

- Manning, P. (1977). Police Work: The Social Organization of Policing. *Administrative Science Quarterly*, 24(4): 688-692.
- McMullan, M. (1961). A Theory of Corruption, *Sociological Review*, 9 (2): 181-201.
- Nte, N. (2011). Police corruption and the national security challenge in Nigeria: a study of Rivers State Police Command, *International Journal of Human Sciences*, 8 (1).
- Price, B. (1972). Police Corruption an Analysis, *Criminology*, 10: 161-177.
- Punch, M. (2003). Rotten Orchasds: "Pestilence", Police Misconduct and System Failure. *Policing and Society*, 13 (2): 171-196.
- Roebuck, J. & Barker, T. (1974). A Typology of Police Corruption, *Social Problems*, 21(3): 423-437.
- Rossi, M. (2010). El Problema del Lenguaje, la Realidad y la Ficción en los Medios Audiovisuales y su Incidencia en la Educación. *Educación, Lenguaje y Sociedad*, 7(7): 191 – 206.
- Ruiz, J. (2013). Colombian Police Under Fire: Image, Corruption and Controls, *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management*, 36(2): 399 – 420.
- Sherman, L. (1974). Becoming Bent: Moral Careers of Corrupt Policemen, *Moral Issues in Police Work*: 253-273.
- Souryal, S. (1979). Etiology of Police Corruption – An Inside View, *Police Chief*, 46(12): 77-79.

- Uildriks, N. & Reenen, V. (2001). Human Rights Violations by the Police, *Human Right Review*: 64-92.
- Walker, S. (2012). Institutionalizing Police Accountability Reforms: The Problem of Making Police Reforms Endure, *St. Louis University Public Law Review*, 32 (1): 57-91.
- Withrow, B. (2004). A Model of Circumstantial Corruptibility, *Police Quaterly*, 7(2): 159-178.

## **8.2. LIBROS ACADÉMICOS**

- Barker, T. & Carter, D. (1994). *Police Deviance. 3ra Edición*. Cincinnati, OH: Anderson.
- Guber, R. (2001). *La Etnografía, Método, Campo y Reflexividad*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma.
- Kleinig, J. (1996). *The Ethics of Policing*, Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Mahonor, A. y Frühling, H. (2006). *Reflexiones en torno a la corrupción policial*. CESC Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile.
- Meny, Y. (1992). *La corruption de la République Paris*, Fayad.
- Morgan, R. & Newburn, T. (1997). *The Future Policing*. Oxford: Clarendon Press.
- Pease, K (1995). *Crime prevention*. Edition by, Maguire, Mike, Morgan, Rod y Reiner, Robert. The Oxford Hadbook of Criminology. Oxford: Clarendon Press.

- Punch, M. (1985). *Conduct Unbecoming: The Social Construction of Police Deviance and Control*. London: Tavistock.
- Reussiani, E. (1983). *Two Cultures of Policing*. New Brunswick, N.J.: Transaction Books.
- Rorty, R. (1991). *Contingencia, Ironía y Solidaridad*. Barcelona España: Paidós.
- Sherman, L. (1978). *Scandal and Reform: Controlling Police Corruption*. University of California Press.
- Tirado, A. (1989, A). *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Santillana. Tomo I Historia Política 1886-1946.
- Tirado, A (1989, B). *Nueva Historia de Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Santillana. Tomo II Historia Política 1946-1986.
- Urueña, N. (2001). *La Corrupción en la Policía. Modalidades, Causas y Control*. Santiago de Chile, Chile: Policía, Sociedad y Estado: Modernización y Reforma Policial en América del Sur.
- Vattimo, G. (1990). *La sociedad transparente*. Buenos Aires, Paidós.

### **8.3. DOCUMENTOS OFICIALES**

- Congreso de la República de Colombia (1993), Ley 62 de 1993. En línea [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley\\_0062\\_1993.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/1993/ley_0062_1993.html)
- Congreso de la República de Colombia. (2003) Diario oficial 45.412. Ley 857 de 2003. En línea [http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2003/Ley\\_857.pdf](http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2003/Ley_857.pdf)

- Constitución (1991), "Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 218. En línea <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>.
- Corte Constitucional (2008) Sentencia T-1168/08. En línea <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/T-1168-08.htm>
- Corte Constitucional (2012) Sentencia T-638/12. En línea <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-638-12.htm>
- Corte Constitucional (2013, A) Sentencia T-265/13. En línea <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-265-13.htm>
- Corte Constitucional (2013, B) Sentencia C-758- 13 T-758/13. En línea <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-758-13.htm>
- Departamento Nacional de Planeación (1995) "Modernización de la Policía Nacional en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana". Documento CONPES-2771, Bogotá, marzo 29.
- Goldsmith, A. (1993), "Informe al Consejero Presidencial para la Defensa y Seguridad Nacional sobre la reforma a la Policía Nacional Colombiana". Bogotá. Septiembre.

#### **8.4 ARTÍCULOS EXTRAIDOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL TIEMPO Y REVISTA SEMANA**

- *El Espectador* (2011), "Asegurado Coronel Montezuma, acusado de la muerte de un Policía" 19 de Octubre. En línea <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-306298-asegurado-coronel-montezuma-acusado-de-muerte-de-un-subintendent>.
- *El Tiempo* (1993, A), "No soy vendedor de ilusiones". 17 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-16791>.
- *El Tiempo* (1993, B), "Sandra Catalina nos concierne a todos". 07 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-65699>.
- *El Tiempo* (1993, C), "Críticas a la formación policial". 18 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-78208>.
- *El Tiempo* (1993, D), "La deformación en la Policía". 21 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-80472>.
- *El Tiempo* (1993, E), "Policía" 25 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-83921>.
- *El Tiempo* (1993, F), "Policía pasaría a mingobierno". 25 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-84460>.
- *El Tiempo* (1993, G), "Reflexiones de Policía". 30 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-89002>.
- *El Tiempo* (1993, H), "Tejiendo la paz en Cali". 02 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-115773>.

- *El Tiempo* (1993, I), "Así veo a Colombia". 30 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-234972>.
- *El Tiempo* (1993, J), "La Policía tendrá quien lo ronde". 30 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-143853>.
- *El Tiempo* (1993, K), "A prisión policías extorsionistas". 01 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-145101>.
- *El Tiempo* (1993, L), "Pruebas contra cien miembros del cartel". 13 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-164156>.
- *El Tiempo* (1993, M), "Habrá allanamientos masivos en la capital". 16 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-172015>.
- *El Tiempo* (1993, N), "Se puso en marcha la reforma a la Policía". 13 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-194477> .
- *El Tiempo* (1993, O), "El General frente a la reforma". 15 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-196252>.
- *El Tiempo* (1993, P), "Estrategias contra la delincuencia común". 05 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-255021>.
- *El Tiempo* (1993, Q), "En el ojo del huracán". 07 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-256511>.
- *El Tiempo* (1993, R), "Habrá patrulleros y no Policías". 18 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-262804>.

- *El Tiempo* (1993, S), “Detuvieron a oficial de la SIJIN con 12 kilos de coca”. 18 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-263228>.
- *El Tiempo* (1993, T), “Los rasgos del primer comisionado de Policía”. 11 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-272720>.
- *El Tiempo* (1993, X), “Designan súper juez en la Policía”. 11 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-272624>.
- *El Tiempo* (1993, Y), “Vargas Silva, nuevo director de la Policía”. 17 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-276117>.
- *El Tiempo* (1993,AA), “Asesinada una niña dentro de Cuartel de Policía” 1 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-59485>.
- *El Tiempo* (1993,BB), “Ineficiencia precipita remezón en la policía” 13 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-73304>.
- *El Tiempo* (1994, A), “Cargos nuevos en la Policía”. 03 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5103>.
- *El Tiempo* (1994, B), “Drástico estatuto en la Policía”. 08 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-9781>.
- *El Tiempo* (1994, C), “No más violación de derechos”. 11 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-11138>.
- *El Tiempo* (1994, D), “Condena por impunidad en crimen de estudiante”. 20 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-132984>.

- *El Tiempo* (1994, E), “Policía interfiere a comisionado”. 02 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-164598>.
- *El Tiempo* (1994, F), “Colombia ésta semana”. 14 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-194991>.
- *El Tiempo* (1994, G), “Brigada especial anticorrupción”. 14 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-194995>.
- *El Tiempo* (1994, H), “La Policía intenta ahora poner orden en la casa”. 11 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-209180>.
- *El Tiempo* (1994, I), “El Policía que queremos”. 26 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-227278>.
- *El Tiempo* (1994, J), “La honestidad, principal arma contra la corrupción”. 11 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-262292>.
- *El Tiempo* (1994, K), “Reviven reforma de la Policía”. 16 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-264856>.
- *El Tiempo* (1994, L), “Una propuesta insólita”. 23 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-268339>.
- *El Tiempo* (1995, A), “Reforma a medias”. 29 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-301658>.
- *El Tiempo* (1995, B), “Grupos móviles Contra el crimen”, 12 de Febrero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-295416>.

- *El Tiempo* (1995, C), “La Policía no debe ser combatiente”. 08 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-285864>.
- *El Tiempo* (1995, D), “Depuración”. 25 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-282578>.
- *El Tiempo* (1995, E), “Controlarán Policía motorizada de Cali”. 04 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-309383>.
- *El Tiempo* (1995, F), “Súper poderes para depuración en la Policía”. 17 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-313863>.
- *El Tiempo* (1995, G), “El cartel de Cali, objetivo a corto plazo”. 17 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-327734>.
- *El Tiempo* (1995, H), “Profesionales de la Policía”. 27 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-353352>.
- *El Tiempo* (1995, I), “De la inmadurez y otros osos”. 04 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-358868>.
- *El Tiempo* (1995, J), “Cada cual en lo suyo”. 11 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-363400>.
- *El Tiempo* (1995, K), “Respaldo a la política de depuración en la policía”. 24 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-372125>
- *El Tiempo* (1995, L), “No cede la corrupción en el país”. 11 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-384363>.

- *El Tiempo* (1995, M), “No he pensado en renunciar”. 09 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-418124>.
- *El Tiempo* (1995, N), “El crimen de la tercera estación”. 15 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-426089>
- *El Tiempo* (1995, O), “Yo descubrí la corrupción en la policía”. 22 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-431882>.
- *El Tiempo* (1996, A), “Colombia esta semana”. 07 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-442926>.
- *El Tiempo* (1996, B), “El comisionado de Policía”. 06 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-492169>
- *El Tiempo* (1996, C), “Los próximos generales de la policía”. 18 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-545880>.
- *El Tiempo* (1997, A), “La policía es una empresa y el cliente es la comunidad”. 22 de Febrero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-565483>
- *El Tiempo* (1997, B), “Colombia redujo niveles de brutalidad policial”. 20 de Septiembre 04 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-613909>.
- *El Tiempo* (1997, C), “Policías con licencia para traficar”. 06 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-687848>.
- *El Tiempo* (1997, D), “Los paras andaban como pedro por Ituango”. 13 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-671511>.

- *El Tiempo* (1998, A), “Ejercito apunta a su depuración”. 21 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-755696>.
- *El Tiempo* (1999, A), “En una carretilla se escapó Bochica”. 02 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-881065>.
- *El Tiempo* (1999, B), “Huella de la Mafia en el despacho de Serrano”. 20 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-952526>.
- *El Tiempo* (2000, A), “Cambio en central de inteligencia”. 14 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1304399>.
- *El Tiempo* (2000, B), “Servicio amenazado de muerte”. 30 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1255040>.
- *El Tiempo* (2000, C), “Rosso José Serrano, bajo la lupa de la DEA”. 01 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1250964>.
- *El Tiempo* (2000, D), “Taxímetro en oficina de súper juez policial”. 02 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1248953>.
- *El Tiempo* (2001, A), “Destituyeron a 130 policías”. 01 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-601085>.
- *El Tiempo* (2001, B), “Así fue el secuestro de Chikao Muramatzu”. 15 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-590327>.
- *El Tiempo* (2002, A), “Un ex-policía estaba en un frente de las Farc”. 09 de Febrero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1325785>.

- *El Tiempo* (2002, B), “Muramatsu: Citas con las Farc”. 05 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1366638>.
- *El Tiempo* (2002, C), “Más pistas de los calvos”. 10 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1358688>.
- *El Tiempo* (2002, D), “El regreso de los calvos”. 27 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1330201>
- *El Tiempo* (2002, E), “Coronel Bejarano declara ante la Fiscalía”. 18 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1358132>.
- *El Tiempo* (2002, F), “Hay que respetar la Policía”. 30 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1339844>.
- *El Tiempo* (2002, G), “Lio político del coronel Bejarano”. 01 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1338516>.
- *El Tiempo* (2002, H), “Los asesinos del mayor Rodríguez”. 16 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1310548>.
- *El Tiempo* (2002, I), “Cumbre secreta de ex policías”. 18 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1378210>.
- *El Tiempo* (2002, J), “Investigación policial”. 19 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1380204>.
- *El Tiempo* (2002, K), “Siete Días”. 18 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1381816>.

- *El Tiempo* (2002, L), “Cargos a 71 policías por malversación de fondos”. 27 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1328383>.
- *El Tiempo* (2002, M), “Sigue depuración en la Policía”. 20 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1360741>.
- *El Tiempo* (2002, N), “Que llamen a declarar al general Gilibert”. 20 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1360782>
- *El Tiempo* (2002, O), “Sacan a Coronel por Coca”. 19 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1357902>.
- *El Tiempo* (2002, P), “Así dilapidaron la plata de tío Sam”. 31 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1376441>.
- *El Tiempo* (2003, A), “Remezón en Atlántico”. 13 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-963258>.
- *El Tiempo* (2003, B), “La policía de tránsito, el lunar”. 09 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1007326>.
- *El Tiempo* (2003, C), “A juicio cinco policías”. 10 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1005000>
- *El Tiempo* (2003, D), “Cuadro patético de la realidad nacional”. 16 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1030702>
- *El Tiempo* (2003, E), “La policía bajo la lupa”. 23 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1010449>.

- *El Tiempo* (2003, F), “150 días para proponer cambios en la policía”. 23 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1018273>
- *El Tiempo* (2003, G), “La reforma a la policía”. 30 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-992802>
- *El Tiempo* (2003, H), “Proponen revolcón en la policía”. 07 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1027891>
- *El Tiempo* (2003, I), “Jefe de seguridad de Uribe debe ser destituido”. 10 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1020479>
- *El Tiempo* (2003, O), “Se cayó la cúpula de la policía”. 12 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-998307>.
- *El Tiempo* (2003, P), “Indecisión tumbo al general Campo”. 13 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-998352>
- *El Tiempo* (2003, Q), “Líos en la oficina del comisionado”. 14 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1002037>.
- *El Tiempo* (2003, R), “Policía: Lo que pasó y lo que viene”. 16 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1006979>
- *El Tiempo* (2003, S), “Asesinado Chikao Muramatsu”. 25 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1025902>.
- *El Tiempo* (2003, T), “Retiran a 69 policías de carreteras”. 29 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1033570>

- *El Tiempo* (2003, O), “La corrupción verde”. 22 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1048317>
- *El Tiempo* (2003, P), “Siete policías en una banda de secuestradores”. 31 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1047652>
- *El Tiempo* (2004, A), “Ministro de defensa deplora la infiltración de narcos en la policía”. 01 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1580329>.
- *El Tiempo* (2004, B), “Oscura radiografía de la Policía”. 14 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1562489>
- *El Tiempo* (2004, C), “Anuncian revolcón en la Policía”. 15 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1559232>
- *El Tiempo* (2004, D), “Tres mayores implicados en secuestro y muerte”. 22 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1571047>
- *El Tiempo* (2004, E), “Estamos tomando acciones de control”. 01 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1551561>
- *El Tiempo* (2004, F), “Final al comisionado para la policía”. 03 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1547829>
- *El Tiempo* (2004, G), “Policías enredados por dos millones”. 04 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1546853>.
- *El Tiempo* (2004, H), “Hacia un mejor policía”. 21 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1594082>

- *El Tiempo* (2004, I), “Los oscuros pasos de los tres mayores”. 27 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1589197>
- *El Tiempo* (2004, J), “Dos veces sacaron carga de coca”. 31 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1516662>.
- *El Tiempo* (2004, K), “Sale cúpula de policía en Nariño”. 31 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1515695>.
- *El Tiempo* (2004, L), “Guaitarilla, primera parte”. 01 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1535935>.
- *El Tiempo* (2004, M), “El DANE y la seguridad ciudadana”. 24 de Septiembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1524228>.
- *El Tiempo* (2004, N), “Ratifican la destitución del jefe de seguridad del presidente Uribe”. 02 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1515758>.
- *El Tiempo* (2005, A), “Las respuestas de G. Socha y E. Bejarano”. 19 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1637054>
- *El Tiempo* (2005, B), “Capturan a 9 ex policías”. 21 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1691395>
- *El Tiempo* (2005, C), “10 de las balas de FARC y Paras vienen de Indumil”. 12 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1620719>
- *El Tiempo* (2006, A), “Precluyen proceso a 3 oficiales de policía”. 17 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1950985>

- *El Tiempo* (2006, B), “Ordenan detención de 31 policías por caso de películas piratas”. 07 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3276587>.
- *El Tiempo* (2006, C), “Detenidos 31 policías por caso de películas piratas perdidas”. 08 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2231663>.
- *El Tiempo* (2006, D), “Por hacer casi nada, 119 funcionarios reciben 5500 millones en oficina del comisionado de policía”. 28 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3303478>.
- *El Tiempo* (2006, E), “En 80 de cada 100 atracos nadie ayuda a las víctimas. Revela encuesta”. 30 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3347205>.
- *El Tiempo* (2007, A), “Rasguño dos meses para colaborar”. 24 de Marzo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2426515>.
- *El Tiempo* (2007, B), “Por grabaciones ilegales cae el director de la policía, general Oscar Naranjo será su remplazo”. 14 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3557046>.
- *El Tiempo* (2007, C), “Histórico remezón en la cúpula de la Policía Nacional”. 15 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2495901>.
- *El Tiempo* (2007, D), “Las preguntas que no ha respondido el gobierno sobre las grabaciones ilegales”. 15 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3558096>.
- *El Tiempo* (2007, E), “Los cuatro escándalos de la década están en el limbo”. 10 de Junio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2524246>.

- *El Tiempo* (2007, F), “Someterán a pruebas con polígrafo a policías de tránsito para acabar con el soborno”. 25 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3694786>
- *El Tiempo* (2007, G), “Fiscalía pone la mira sobre seis generales salpicados por Mancuso”. 02 de Noviembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2714935>.
- *El Tiempo* (2008, A), “Los conductores denuncian corrupción de agentes de tránsito y abuso de autoridad”. 29 de Agosto. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4489619>.
- *El Tiempo* (2008, B), “Siete policías capturados en Cali harían parte de una banda de asaltantes de bancos”. 05 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4585281>.
- *El Tiempo* (2008, C), “Capturado otro hombre de la SIJIN por desapariciones de dos policías”. 09 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4713166>.
- *El Tiempo* (2009, A), “Persona que murió en atentado contra sede principal de Cali era civil y no guerrillero, asegura FARC”. 14 de Febrero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4816290>.
- *El Tiempo* (2009, B), “Habitantes del corregimiento de tres esquinas rechazan denuncia del presidente Uribe”. 28 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6466273>
- *El Tiempo* (2009, C), “Comenzó audiencia por el homicidio del jefe antinarcóticos de la policía”. 21 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6817851>.

- *El Tiempo* (2010, A), “Polígrafo a policías que se encuentren en zonas de nuevas bandas criminales”. 04 de Febrero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7123109>
- *El Tiempo* (2010, B), “Revelan detalles de reunión en la que se habría planeado la muerte del patrullero Cristian Becerra”. 02 de Julio. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7786670>.
- *El Tiempo* (2011, A), “Vamos por Valenciano y los comba: General Oscar Naranjo”. 02 de Enero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8717462>.
- *El Tiempo* (2011, B), “Educaremos a los policías de la ciudad”. 18 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4902138>
- *El Tiempo* (2011, C), “Ciudadanos, los vigilantes de la policía”. 20 de Octubre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4908370>.
- *El Tiempo* (2011, D), “Oficina anticorrupción para la policía, otro debate”. 17 de Diciembre. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5037620>.
- *El Tiempo* (2012, A), “Hay gente interesada en mantener a los urabeños”. 26 de Febrero. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5227113>.
- *El Tiempo* (2012, B), “Carteles mexicanos y BACRIM, dueños de las rutas de la droga por Venezuela”. 24 de Abril. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11642782>
- *El Tiempo* (2012, C), “La expansión del imperio de los urabeños”. 27 de Mayo. En línea <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5450655>.

- *Semana* (1993, A) "Muerte en la estación" 05 de Abril. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/muerte-estacion/19539-3>
- *Semana* (1993, B) "A calificar servicios" 26 de Abril. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/calificar-servicios/19677-3>
- *Semana* (1993, C) "Se nombra una comisión" 17 de Mayo. En línea <http://www.semana.com/opinion/articulo/se-nombra-comision/19831-3>
- *Semana* (1994, A) "Las mulas verdes" 05 de Septiembre. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/las-mulas-verdes/23448-3>
- *Semana* (1994, B) "¿Qué paso en la policía?" 10 de Octubre. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/que-paso-en-la-policia/23711-3>
- *Semana* (1997) "La nueva policía en Colombia" 01 de Diciembre. En línea <http://www.semana.com/especiales/articulo/la-nueva-policia-de-colombia/34450-3>
- *Semana* (2002), "Diez meses de escándalos". En línea <http://www.semana.com/nacion/diez-meses-escandalos/1042-3.aspx>.
- *Semana* (2002, A) "Se necesita una reforma" 24 de Junio. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/se-necesita-reforma/51390-3>
- *Semana* (2002, B) "Novela policiaca" 24 de Junio. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/novela-policiaca/51378-3>
- *Semana* (2002, C) "En medio de la guerra, ¿Dónde queda la seguridad ciudadana?" 24 de Junio. En línea <http://www.semana.com/on-line/articulo/en-medio-guerra-donde-queda-seguridad-ciudadana/51359-3>

- *Semana* (2003, A) "Se llenó la copa" 17 de Noviembre. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/se-lleno-copa/61981-3>
- *Semana* (2003, B) "Moñona" 17 de Noviembre. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/monona/61975-3>
- *Semana* (2003, C) "La honda crisis de la policía" 21 de Diciembre. En línea <http://www.semana.com/especiales/articulo/la-honda-crisis-policia/62664-3>
- *Semana* (2004) "Sabían demasiado" 28 de Marzo. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/sabian-demasiado/64453-3>
- *Semana* (2005) "¿Misión imposible?" 10 de Abril. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/mision-possible/71900-3>
- *Semana* (2007, A) "Los malos pasos de un coronel de la policía" 14 de febrero. En línea <http://www.semana.com/on-line/articulo/los-malos-pasos-coronel-policia/83492-3>
- *Semana* (2007, B) "El gobierno provoca la más grande crisis en la historia de la policía al comprobar que estaba haciendo grabaciones ilegales" 14 de Mayo. En línea <http://www.semana.com/on-line/articulo/el-gobierno-provoca-mas-grande-crisis-historia-policia-comprobar-esta-hacia-grabaciones-ilegales/85923-3>
- *Semana* (2008, A) "Y ahora valle" 13 de Septiembre. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/y-ahora-valle/95281-3>
- *Semana* (2008, B) "Acusados siete ex integrantes de la Sijin por desaparición forzada" 01 de Noviembre. En línea <http://www.semana.com/nacion/justicia/articulo/acusados-siete-ex-integrantes-sijin-desaparicion-forzada/96911-3>

- *Semana* (2011, A) "Historias de corrupción policial en Medellín" 05 de Abril. En línea <http://www.semana.com/opinion/articulo/historias-corrupcion-policial-medellin/237934-3>
- *Semana* (2011, B) "Rosso Jose Serrano" 16 de Abril. En línea <http://www.semana.com/enfoque/articulo/rosso-jose-serrano/238541-3>
- *Semana* (2011, C) "Crecen las dudas que rondan el caso de la muerte del joven Diego Becerra" 25 de Agosto. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/crecen-dudas-rondan-caso-muerte-del-joven-diego-becerra/245439-3>
- *Semana* (2011, D) "Fiscalía investigara a algunos policías de Bogotá por el caso del joven grafitero" 26 de Octubre. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-investigara-algunos-policias-bogota-caso-del-joven-grafitero/248402-3>
- *Semana* (2012) "Se va el general Oscar Naranjo de la dirección de la Policía" 19 de Abril. En línea <http://www.semana.com/nacion/articulo/se-va-general-oscar-naranjo-direccion-policia/256692-3>